



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 9 DE MAYO DE 1995

Número 106

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana. 5411

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena. 5411

Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula. 5411

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Anuncio de subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre de 1993. 5411

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Unidad Administrativa de Recaudación. Notificación de embargo I. V. A. a compensar. Expedientes administrativos de apremio. 5426

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 5427

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 5437

Delegación de Hacienda. Unidad de Recaudación de Cartagena. Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero. 5438

Agencia Tributaria. Administración de Mula. Sección 1 de Gestión Tributaria. Apertura de expediente sancionador. 5440

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 111/94.	5443	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 129/95.	5452
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.196/90.	5443	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.059/91.	5452
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 562/88.	5444	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 342/1994.	5453
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.139/84.	5444	De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 82/94 y 49/95.	5454
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Lorca. Autos 469/93.	5444	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 12/92.	5455
Primera Instancia número Seis de Murcia. Juicio ejecutivo 821/94.	5444	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 194/95.	5455
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 243/94.	5445	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.683/94.	5456
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 160/93.	5445	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 2.099/93.	5456
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 860/93.	5445	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.447-49/92.	5456
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 460/94.	5446	Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 758/94.	5457
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.256/92.	5446	Primera Instancia número Uno de San Javier. Procedimiento 381/93.	5457
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 210/94.	5447	Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 471/1994.	5458
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 474/94.	5447	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 473/94.	5459
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 2.246/93.	5447	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 30/95.	5460
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 179/94.	5448	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.292/94.	5460
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas.	5448	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 694/93.	5460
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 221/94.	5448	Audiencia Provincial de Murcia. Juicio de faltas 221/94.	5461
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Diligencias previas 61/93.	5448	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 152/95.	5461
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 382 de 1994.	5449	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 49/94.	5462
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 803/92.	5449	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 49/94.	5462
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 448/94.	5450	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 116/94.	5462
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.144/94.	5451	Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 214/92.	5462
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 223/94.	5451		

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 413/93.	5463
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 11/94.	5463
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 65/95.	5463
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 32/94.	5463
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 572/94.	5464
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 479/94.	5464
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Procedimiento 574/1994.	5464
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 474/1993.	5465
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 209/94.	5466
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 130/94.	5467
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 37/94.	5467
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 87/94.	5467
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 206/93.	5467
Sala de lo contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 672/95.	5468
Sala de lo contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 674/95.	5468
Sala de lo contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 673/95.	5468
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 706/94.	5468
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 108-109/95.	5469
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 56/95-D.	5469
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 179/94.	5469
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 65/90.	5470
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 27/1995.	5470
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 284/93.	5470
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 158/92.	5471
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.233/92-A.	5471
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 87/94.	5472
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 34/94.	5472
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 23/94.	5472
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 280/91 bis.	5472
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 121/94.	5473
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 50/94.	5473
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 51/94.	5473
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 424/93.	5473

IV. Administración Local

MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona 2CPE de San Ginés (Exp. 992/94-G).

LOS ALCAZARES. Plan Especial de Reforma Interior fachadas marítimas de Los Alcázares.

MURCIA. Cesión gratuita a ASSIDO, de una parcela municipal.

SAN JAVIER. Aprobado el Proyecto de Bases y Estatutos de la Unidad de Actuación número 3 de San Cayetano.

CARAVACA DE LA CRUZ. Relación Certificada de deudores.

MAZARRÓN. Liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública.

LOS ALCAZARES. Subasta de una parcela en Punta Calera.

CALASPARRA. Modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por venta ambulante.

TOTANA. Padrónes fiscales del cuarto trimestre de 1994.

BULLAS. Aprobados el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas.

MORATALLA. Aprobación inicial del Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico.

SAN JAVIER. Licencia para cervicería-bar, sita en Zoco-Alcazaba, 1.ª fase, local C-16, de La Manga del Mar Menor.

LORQUÍ. Exposición pública matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para 1995.

ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar en calle Gil, s/n.

ALHAMA DE MURCIA. Licencia para gimnasio, en calle Concepción, 10.

MURCIA. Licencia para carnicería, en calle Cementerio Viejo, número 11. Torreagüera.

MURCIA. Licencia para apertura de oficinas en Avenida Libertad, 3, bajo, edificio Entrejardines.

MORATALLA. Licencia para taller de reparación de automóviles en calle Carmen Acha, s/n.

FORTUNA. Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1995.

AGUILAS. Informada la Cuenta General correspondiente al año 1994.

AGUILAS. Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1995.

AGUILAS. Licencia para café-bar en calle Isabel la Católica, número 1, bajo.

AGUILAS. Licencia para adaptación de un local a heladería-café-tería con cocina, en Explanada del Puerto, número 4.

MURCIA. Licencia para bocatería con cocina, en calle Mayor, número 78, Puente Tocinos.

CARTAGENA. Licencia para almacenamiento y distribución de cereales, en Los Grifos, Santa Lucía.	5481
LORCA. Devolución de garantías definitivas.	5481
LORCA. Licencia para café-bar con cocina, en diputación Tercia, Ctra. de Murcia.	5481
LORCA. Licencia para instalación y acondicionamiento de lavandería-tintorería, en Plaza de Colón, 7, bajo.	5481
LORCA. Licencia para asador de pollos, en Jerónimo Santa Fe, 34.	5481
SAN JAVIER. Licencia para bar, en calle Miguel Zapata, s/n.	5481
MOLINA DE SEGURA. Licencia para almacén y oficinas para contenedores de uso de obras y otros, en C/Villanueva del Río Segura, Pg. in. La Polvorista, Km. 388, MI.	5482
SANTOMERA. Relación certificada de sujetos pasivos.	5482
AGUILAS. Corrección de errores en las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local.	5484
LORCA. Recibidas definitivamente las obras que se indican.	5484
AGUILAS. Resolución por la que se nombra miembro de la Comisión de Gobierno.	5485
AGUILAS. Resolución por la que se nombra Teniente de Alcalde.	5485
MULA. Licencia para Agencia Tributaria, en calle Senda de la Morera, s/n.	5485
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización del Polígono 1.º del Plan Parcial La Granja, de El Palmar.	5485
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación del documento anexo al Proyecto de Obras de urbanización del Polígono I del P.P. "La Granja", de El Palmar.	5485
MURCIA. Gestión Tributaria. Liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	5486
TORRE PACHECO. Licencia para bar con cocina, en Avenida de Torre Pacheco, s/n., Roldán.	5486
MURCIA. Expediente 2/95 de Crédito Extraordinario.	5487
RICOTE. Expuesta la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 1995.	5488
RICOTE. Pliego de condiciones para "Limpieza a inmuebles de propiedad municipal", y "Ayuda a domicilio".	5488
SAN JAVIER. Anuncio sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 de San Cayetano.	5488
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para asadero de pollos, en calle Fuente Blanca, 27.	5488
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Aprobado el presupuesto ordinario para 1995.	5488

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6390 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Totana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 352/94. Construcción de vivienda rural en paraje del Hornico, diputación de Peretón, Totana. Promovido por don José Meroño Tovar.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

6391 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 39/95. Vivienda y garaje en Cuesta Blanca. Cartagena. Promovido por don Pedro Luis Sevilla Solano.

El citado expediente estará expuesto al público

durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

6392 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 20/95. Vivienda unifamiliar en pago del Curtis, Mula. Promovido por don Octavio Llamas Soriano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 30 de marzo de 1995.--El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Cultura y Educación

6389 ANUNCIO.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en el anexo siguiente se detalla la relación de subvenciones concedidas por la Consejería de Cultura y Educación, durante el cuarto trimestre de 1993.

Murcia, 5 de mayo de 1994.--La Secretaria General, **María José Alemán Pardo**.

ANEXO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.02.452A.460	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	900.000	ADQUISICIÓN DE LIBROS
"	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	300.000	ADQUISICIÓN DE LIBROS
"	CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y FEST. DE LORCA	800.000	ADQUISICIÓN DE LIBROS
15.02.452A.480	MARIN CALERO MARÍA LUISA	280.000	CATALOGACIÓN OBRAS INTEGR. PATRIM. BIBLIOGRAF.
"	CASAS GARCÍA PILAR	280.000	"
"	PEREZ LASERNA JESÚS	280.000	"
"	LORCA DOCAVO MARÍA DEL MAR	280.000	"
"	GUTIÉRREZ ABBAD PILAR	280.000	"
"	ESPINOSA RUIPEREZ MARÍA	280.000	"
"	PIÑO YLISSATIGUI ROSARIO	280.000	"
15.02.455A.460	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	195.000	MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA
"	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	100.000	TALLER DE ARTES PLÁSTICAS
"	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	150.000	MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA
"	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	200.000	X EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE POESÍA
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	500.000	XIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE JAZZ
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2.200.000	PROGRAMACIÓN NUEVO TEATRO CIRCO DE CARTAGENA
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	300.000	XXIII CERTAMEN NACIONAL DEL TROVO
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	250.000	PROGRAMACIÓN SALA DE EXPOSICIONES
"	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	100.000	SUBV. A ARTES PLÁSTICAS
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	100.000	"
15.02.455A.470	MATUTE OLIVA FRANCISCO	666.667	SUBVENCIÓN A TEATRO.
"	FERRER CUIX LUIS	333.334	"
15.02.455A.480	LAVELLA CLEMARES ISABEL	200.000	2º PLAZO BECA REALIZACIÓN ESTUDIOS
"	GUARDIOLA AROCA PIEDAD	250.000	2º PLAZO BECA AMPLIAR ESTUDIOS
"	RAMÍREZ RUIZ JOSÉ	200.000	2º PLAZO BECA PARA CONTINUACIÓN ESTUDIOS MÚSICA
"	MORENO GOMEZ ANTONIO CARLOS	150.000	MATERIA DE MUSICA
"	RODRIGUEZ PAREDES DOLORES	150.000	"
"	GOMARIZ RODRIGUEZ JOAQUIN	200.000	"
"	CASANOVA MUÑOZ SANTIAGO	200.000	"
"	VALVERDE MARTINEZ JOSE LUIS	200.000	"
"	RUIZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL	200.000	"
"	SEGURA BELTRAN ELENA	200.000	"
"	MIGUEL ANGEL CLARES CLARES	200.000	"
"	RAMIREZ RUIZ JOSE	200.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.02.455A.480	GARCIA-MARINO GARCIA HERIBERTO CARLOS	200.000	MATERIA DE MUSICA
"	MARQUINA GONZALEZ JOSE ALBERTO	250.000	"
"	GARCIA SORIA MARIA ANGEL	150.000	"
"	LOPEZ GARCIA MARTA	200.000	MATERIA DE DANZA
"	MARTINEZ CUTILLAS M ^a TRINIDAD	200.000	"
"	LAVELLA CLEMARES ISABEL M ^a	200.000	"
"	MARTINEZ VIZCAINO ONYL JESUS	300.000	"
"	GUARDIOLA AROCA PIEDAD	300.000	MATERIA DE TEATRO
"	ASTILLERO FUENTES M ^a JOSE	200.000	"
"	SANCHEZ APARICIO RAMONA	200.000	MATERIA DE CINE
"	BLAYA REYES PEDRO	250.000	MATERIA DE ARTES PLASTICAS
"	GARCIA DEL REAL CORTILS EDUARDO	250.000	"
"	EDWARD STILES PAUL	250.000	"
"	CEREZO RAMIREZ ISMAEL	250.000	"
"	ALBALADEJO PEREZ MARIA ANGELES	600.000	SUBV. EN MATERIA DE CINE
"	FED. DE CINE-CLUBS DE LA REGION DE MURCIA	400.000	"
"	COFRADIA DE LA STMA. Y VERA CRUZ DE CARAVACA	1.500.000	FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS Y CABALLOS DEL VINO
"	ASOC. SEMANA INT. DE CINE NAVAL Y DEL MAR	2.000.000	SEMANA INTERNACIONAL DE CINE NAVAL Y DEL MAR
"	SECO DE ARPE MANUEL JOSÉ	100.000	SUBV. A MÚSICA, DANZA Y FOLKLORE
"	GRUPO COROS Y D. VIRGEN DEL ROSARIO DE ZENETA	100.000	"
"	GRUPO DE DANZA ON OFF	500.000	"
"	COROS Y DANZAS VIRGEN DE LA VEGA	100.000	"
"	LIDO RICO JOSÉ RAMÓN	200.000	SUBV. ARTES PLÁSTICAS
"	GOBANTE BILBAO MAITE	70.000	BECAS MATERIA DE CINE
"	AMOROS JUAN PEDRO	70.000	"
"	ESCLAPEZ GIL CRISTINA	50.000	BECAS MATERIA DE MÚSICA
"	FERNANDEZ-RUFETE MUÑOZ M.	70.000	BECAS MATERIA DE TEATRO
"	TEATRO DE TÍTERES PATAPALO	166.667	SUBVENCIONES A TEATRO
"	CARRASCO GÓMEZ JESÚS ANTONIO	75.000	BECAS Y AYUDAS EN MATERIA DE MÚSICA
"	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ MARÍA ROSARIO	50.000	BECAS MATERIA DE MÚSICA
"	LORENZO MONERRI M. DEL CARMEN	75.000	"
"	CONTE JIMÉNEZ MARÍA DOLORES	70.000	BECAS MATERIA DE TEATRO
"	NAVARRO GARCÍA CARMEN	70.000	"
"	OLIVARES MARTÍNEZ ANA BELÉN	70.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.02.455A.480	TONDA MENA FRANCISCO JAVIER	70.000	BECAS MATERIA DE TEATRO
"	PAREDES FRÍAS M. JESÚS	70.000	"
"	GALERA PERAL JESÚS JAIME	70.000	"
"	CABALLERO MOLINA MARI CARMEN	70.000	"
"	ALARCON EGEA DAVID	70.000	"
"	SALCEDO SANTA ANGEL	70.000	"
"	LÓPEZ GARRE M. JOSÉ	70.000	"
"	VIVANCOS SANZ ANA MARÍA	70.000	"
"	DEL PILAR SÁNCHEZ LUCIA	70.000	"
"	GARCÍA SAEZ AURORA M.	70.000	"
"	ELVIRA GARCÍA JUANA	70.000	"
"	MATUTE OLIVA FRANCISCO	75.000	BECAS MATERIA DE CINE
"	PARDO GARCÍA TERESA	75.000	"
"	LÓPEZ MORALES PATRICIA	70.000	"
"	ROS GARCÍA RICARDO	100.000	"
15.02.458A.480	ZAPATA CRESPO JOSEFA	425.000	BECA DE ARQUEOLOGÍA
"	ANDREU MARTÍNEZ M. ASCENSIÓN	241.666	BECA DE ETNOLOGÍA
"	MARIN BAÑO CARMEN	241.666	"
"	POZO MARTÍNEZ INDALICIO	425.000	"
"	VIDAL NIETO MILAGROS	241.667	BECA DE ETNOGRAFÍA
"	LÓPEZ MARTÍNEZ MARÍA CRUZ	100.000	2º PLAZO BECA ETNOGRAFÍA
"	DE LA OSSA GIMENEZ M. ELENA	100.000	"
15.03.323A.460	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	1.590.000	SUBVENCIÓN A PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA JÓVENES
"	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	550.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.550.000	PARA DIFUSIÓN DE INFORM. JUVENIL
"	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	150.000	PROGRAMA ANUAL ACTIVIDADES JUVENILES
"	MANCOMUNIDAD DE SERV. SOCIALES DEL MAR MENOR	200.000	PROGRAMAS ACTIVIDADES PARA JÓVENES
"	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES RIO MULA	100.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	200.000	"
"	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE	100.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	200.000	PROGRAMAS ACTIVIDADES JUVENILES
"	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	250.000	"
"	CONSEJO MUNICIPAL SERVICIOS SOCIALES	100.000	PROGRAMAS ACTIVIDADES PARA JÓVENES
15.03.323A.461	AYUNTAMIENTO CAMPOS DEL RIO	100.000	REALIZACIÓN PROGRAMA INTEGRAL DE JUVENTUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.03.323A.461	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	150.000	REALIZACION PROGRAMA INTEGRAL DE JUVENTUD
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	250.000	FASE DE CONSULTA Y PUBLIC. PLAN INTEG. JUVENTUD
15.03.323A.480	JUVENTUDES SOCIALISTAS REG. MURCIA	2.000.000	PROGRAMAS Y PROYECTOS JUVENILES
"	ASOCIACIÓN JUVENIL JÓVENES CON LA CULTURA	75.000	"
"	CASA DE LA JUVENTUD DE BALSICAS	125.000	"
"	ASOCIACIÓN JUVENIL ANA VILLA	100.000	"
"	ASOC. DIABÉTICOS DE CARTAGENA Y SU COMARCA	60.000	"
"	CENTRO JUVENIL ANCORA	150.000	"
"	JUVENTUD IDENTE	100.000	"
"	ASOCIACIÓN JUVENIL DEPORTIVA ALGAR	50.000	"
"	ASOCIACIÓN DE JÓVENES CRISTIANOS DE MOLINA	150.000	"
"	GRUPO SCOUT KIRO	50.000	"
"	ASOC. SOCIOCULTURAL Y JUVENIL DE LOS URRUTIAS	40.000	"
"	ASOC. JUVENIL AMIGOS DE LA NATURALEZA	50.000	"
"	ASOC. JUVENIL BARRIADA DE SAN GINES	50.000	"
"	COMISIONES OBRERAS C.C.O.O.	600.000	"
"	PARTIDO POPULAR	1.200.000	"
"	ASOCIACIÓN JUVENIL DE OCIO Y CREATIVIDAD	300.000	PROGRAMAS ACTIVIDADES PARA JÓVENES
"	ESTUDIANTES SOCIALISTAS	200.000	"
"	ASOCIACIÓN JUVENIL RAMBLILLA SAN LÁZARO	50.000	"
"	JÓVENES POR LA IGUALDAD	300.000	"
"	CLUB JUVENIL PROGRESISTA CARTAGENA	75.000	"
"	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	1.500.000	"
"	ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	1.200.000	"
15.03.457A.461	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	461.590	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	517.470	"
"	AYUNTAMIENTO DE YECLA	841.230	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
"	AYUNTAMIENTO DE BLANCA	113.100	"
"	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	104.064	"
"	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	62.582	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	600.773	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	176.109	"
"	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	453.796	"
"	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	348.291	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.03.457A.461	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	415.335	DEPORTE EN EDAD ESCOLAR
"	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	93.929	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	516.569	"
"	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	229.287	"
"	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	828.947	"
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	157.732	"
"	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	232.820	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	155.977	"
"	AYUNTAMIENTO DE MULA	233.334	"
"	AYUNTAMIENTO DE OJOS	46.509	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	3.019.904	"
"	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	305.661	"
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	447.241	"
"	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	39.942	"
"	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	395.174	"
"	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	348.579	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	139.530	"
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	577.341	"
"	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	159.465	"
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	771.292	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORCA	1.312.399	"
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	387.031	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	326.135	"
"	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	26.818	"
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	3.507.125	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	229.417	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	532.744	"
"	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	659.484	"
"	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	74.544	"
"	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	371.623	"
"	AYUNTAMIENTO DE BENÍEL	189.444	"
"	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	305.575	"
"	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	388.299	"
15.03.457A.480	INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE	550.000	MATERIA DE DEPORTES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.03.457A.480	ASOCIACIÓN ALCER DE MURCIA	100.000	MATERIA DE DEPORTES
"	ASOC. MINUSVALIDOS FÍSICOS UNIDOS CARTAGENA	100.000	"
"	CLUB ALCANTARILLA FÚTBOL SALA	200.000	"
"	CLUB BALONCESTO ALHAMA	75.000	"
"	ATHLETIC CLUB JUMILLA	75.000	"
"	GRUPO HINNENI	75.000	"
"	CLUB BALONCESTO YECLA	75.000	"
"	CLUB VOLEIBOL DE MULA	50.000	"
"	CLUB BALONMANO LA UNIÓN	50.000	"
"	CLUB NATACIÓN CARTAGONOVA	125.000	"
"	CLUB NÁUTICO UNIVERSITARIO	50.000	"
"	CLUB REGIONAL PARACAIDISMO	300.000	"
"	ASOCIACIÓN DEPORTIVA RINCÓN DE SECA	75.000	"
"	ASOCIACIÓN UNCIPE	125.000	"
"	MURCIA CLUB DE TENIS	300.000	"
"	U.D. SAN ANTOLIN	200.000	"
"	CLUB CICLISTA ARBOLEJA ALBATALIA	500.000	"
"	MARSOPA CLUB BUCEO	100.000	"
"	MARSOPA CLUB BUCEO	50.000	"
"	CLUB CICLISTA SANTOMERA	150.000	"
"	ASOCIACIÓN DEPORTIVA BALONMANO MAZARRON	125.000	"
"	ASOC. SOCIOCULTURAL Y JUVENIL DE LOS URRUTIAS	25.000	"
"	APANDA(ASOC. PADRES DE NIÑOS DEF. AUDITIVA)	75.000	"
"	FÚTBOL SALA PINATAR	50.000	"
"	CLUB BALONCESTO CARRASCOY	75.000	"
"	ASOCIACIÓN DEPORTIVA PINATARENSE	75.000	"
"	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOS URRUTIAS	60.000	"
"	CLUB AEROMODELISMO MAR MENOR	50.000	"
"	CLUB DEPORTIVO LOS RAMOS	50.000	"
"	CLUB DE REGATAS MAR MENOR LOS URRUTIAS	150.000	"
"	CLUB DEPORTIVO BADAL	75.000	"
"	CLUB MURCIANO ORG. CARRERAS CICLISTAS	3.255.000	"
"	CLUB BADMINTON UNIVERSIDAD DE MURCIA	100.000	"
"	ASOCIACIÓN VECINOS DEL ENSANCHE SAUCES	25.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.03.457A.480	CLUB DEPORTIVO VEDRUNA	75.000	MATERIA DE DEPORTES
"	CLUB BALONCESTO ARCHENA	500.000	"
15.03.457A.481	FEDERACIÓN DE VELA DE LA REGIÓN DE MURCIA	700.000	"
"	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE KARATE	500.000	"
"	FEDERACIÓN DE ESGRIMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	275.000	"
15.04.421A.460	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	720.000	ACTIVIDADES EDUCACIÓN DE ADULTOS
"	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	725.000	PLAN DE EDUC. PERMANENTE DE ADULTAS.
"	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	1.450.000	PLAN PEPA
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1.440.000	ACTIVIDADES EDUCACION DE ADULTOS
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	725.000	PLAN PEPA
"	AYUNTAMIENTO DE MULA	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2.175.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE YECLA	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	725.000	PLAN PEPA
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	2.900.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORCA	2.175.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	720.000	EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS
"	AYUNTAMIENTO DE YECLA	2.880.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.04.421A.460	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2.880.000	EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS
"	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE COTILLAS	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE MULA	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	720.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	2.160.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	1.440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	725.000	PLAN PEPA
"	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	4.350.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	725.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	1.450.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	725.000	"
15.04.421A.480	ASOCIACIÓN LA CLARABOYA	720.000	PLAN ADULTOS Y ALFABETIZACION
"	ASOC. EDUC. ADULTOS SAN PEDRO PINATAR	2.160.000	"
"	ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO DE ADULTOS	1.440.000	"
"	ASOC. DE EDUC. ADUL. ESPACIO ABIERTO ABARAN	1.440.000	"
"	ASOC. DE E. A. ALMADRABA ESPACIO ABIERTO	9.360.000	"
"	COLECTIVO DE E. A. "CARMEN CONDE"	1.440.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.04.421A.480	ASOCIACIÓN CULTURAL AS. PRO. AD.	3.600.000	PLAN ADULTOS Y ALFABETIZACION
"	ASOC. DE E. A. COMARCA ORIENTAL	4.320.000	"
"	ASOC. ESPACIO ABIERTO SAN JAVIER	2.160.000	"
"	COLECTIVO SEGUNDO MILENIO	7.920.000	"
"	ATENEO DE CULTURA POPULAR	2.160.000	"
"	ASOC. DE E. A. ESPACIO ABIERTO DEL NOROESTE	4.320.000	"
"	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO	1.440.000	"
"	ASOCIACIÓN DE LA MUJER DE BLANCA	1.440.000	"
15.04.421A.481	C.P. NARCISO YEPES	100.000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
"	APA C.P. ANTONIO MACHADO	50.000	"
"	C.P. ANGEL ZAPATA	40.000	"
"	C.P. MARIANO AROCA	100.000	"
"	C.P. VICENTE MEDINA	50.000	"
"	C.P. JOSE MARTINEZ TORNEL	50.000	"
"	C.P. BIENVENIDO CONEJ. REQUIEL	55.000	"
"	C.P. OBISPO GARCIA RODENAS	100.000	"
"	C.P. JOSE ANTONIO	50.000	"
"	C.P. AMOR DE DIOS	50.000	"
"	APA C.P. JOSE ANTONIO	50.000	"
"	FEDERACIÓN A.P.A. REGIÓN DE MURCIA	400.000	"
"	APA C.P. NTRA. SRA. CONSOLACIÓN	50.000	"
"	APA C.P. JOSE ANTONIO	30.000	"
"	APA C.P. JUAN XXIII	50.000	"
"	COLECTIVO GLORIA FUERTES	20.000	"
"	FEDERACIÓN DE APAS	150.000	"
"	APA C.P. EMILIO CANDEL	50.000	"
"	APA C.P. COMARCAL ARTERO	100.000	"
"	ASO. SOC. CULT. LOS RAMOS BENIAJAN Y ALQUERÍAS	200.000	"
"	ASOCIACIÓN UNCIPE	200.000	"
"	ASOC. ALUM. CENTRO DE ADULTOS ESC. EQUIPO	45.000	"
"	FUNDACIÓN INSTITUCIONAL ESPAÑOLA	200.000	"
"	ASOCIACIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	45.000	"
"	APA C.P. MICAELA SANZ	95.000	"
"	APA C.P. MIGUEL MEDINA	95.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.04.421A.481	APA MARIA AUXILIADORA	60.000	SUBVENCION PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
"	APA C.P. NARCISO YEPES	100.000	"
"	VIRGEN DE LA ARRIXACA COLEGIO PUBL.	40.000	"
"	APA C.P. SANTA EULALIA	60.000	"
"	APA C.P. FRANCISCO SALZILLO	75.000	"
"	C. P. EL SIFON	50.000	"
"	C.P. ARTERO DE BULLAS MEC	50.000	"
"	COLEGIO LA MILAGROSA	50.000	"
"	C.P. ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ	50.000	"
"	C.P. RINCÓN DE BENISCORNIA	75.000	"
"	C.P. SANTIAGO EL MAYOR	90.000	"
"	APA C.P. CAMPOAZAHAR	60.000	"
"	C.P. NTRA. SRA. ANGELES EL ESPARRAGAL	50.000	"
"	C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	75.000	"
"	I.B. INFANTE DON JUAN MANUEL	75.000	"
"	C.P. JOSE ANTONIO	50.000	"
"	C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE	75.000	"
"	C.P. CAMPOAZAHAR	50.000	"
"	C.P. JOSE ANTONIO	60.000	"
"	APA C.P. ANTONIO RAMOS CARRATALA	50.000	"
"	APA C.P. SAN GINES DE LA JARA	20.000	"
"	C.P.C. MONZON ANTONIO	50.000	"
"	C.P. CRISTO DEL VALLE	50.000	"
"	APA C.P. SANTA ROSA DE LIMA	75.000	"
"	APA C.P. SAN MIGUEL	115.000	"
15.04.421B.481	CONSEJO SUPERIOR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	120.000	BECAS PERSONAL DE INVESTIGACIÓN
"	LOMBA MAURANDI JOAQUIN	588.000	"
"	CABALLERO GARCIA PRESENTACIÓN	588.000	"
"	ALONSO SARRIA FRANCISCO	588.000	"
"	SÁNCHEZ GONZÁLEZ MARIA JESÚS	588.000	"
"	FRUTOS FERNÁNDEZ JOSEFA	588.000	"
"	AVILÉS SÁNCHEZ MANUEL	588.000	"
"	SÁNCHEZ ANDRADA PILAR	588.000	"
"	LUCAS MARTIN MARI CARMEN	588.000	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.04.421B.481	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ VENANCIO	588.000	BECAS PERSONAL DE INVESTIGACION
"	MARTINEZ ARGUDO ISABEL MARIA	588.000	"
"	EGEA GILABERT CATALINA	588.000	"
"	PROVENCIO GARRIGOS LUCIA	588.000	"
"	CAMPILLO SEVA NATALIA	588.000	"
"	MAS MARTINEZ PALOMA	588.000	"
"	LÓPEZ JIMÉNEZ JOSE ANGEL	588.000	"
"	CENTRO BUCEO DE LA ARMADA	60.000	"
"	ORGANIS. AUTONOMICO UNIVERSIDAD DE MURCIA	780.000	"
"	ALMENDROS REQUENA PEDRO	588.000	"
15.04.422B.460	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	3.549.921	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	3.260.306	"
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	1.988.149	"
"	AYUNTAMIENTO DE YECLA	9.192.012	"
"	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	1.217.822	"
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2.441.204	"
"	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	5.029.587	"
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	30.185.075	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	2.380.258	"
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	3.793.138	"
"	AYUNTAMIENTO DE CEUTI	3.906.601	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	19.668.264	"
"	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	4.945.909	"
"	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	1.244.939	"
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	5.098.000	CONVENIO COLABORACIÓN C. CULTURA-AYUNT. MURCIA
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	2.202.270	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES
"	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO	2.882.249	"
15.04.422B.480	COFRADÍA DE PESCADORES CARTAGENA	763.665	"
"	ESCUELA EQUIPO GUARDERÍA LAB.	1.207.698	"
"	COMUNIDAD EDUCATIVA SOCIAL Y CULTURAL	1.816.804	"
"	CARITAS INTERPARROQUIAL DE CIEZA	1.184.393	"
"	HIJAS CARIDAD SAN VICENTE PAUL	1.813.684	"
"	A.Y.S.	2.534.048	"
"	CENTRO ASESOR PEDAGÓGICO DE MURCIA	659.751	"

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.04.422B.480	COLEGIO LA MILAGROSA	1.548.248	SUBVENCION MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES
"	GUARDERÍA SAGRADA FAMILIA	1.505.966	"
"	ATALAYICA/EDUCO S.A.L.	1.313.050	"
"	GUARDERÍA LABORAL INF. BABY	942.114	"
"	G. INF. BAMBI DE ALCANTARILLA	1.764.200	"
"	A.P.A. REINA SOFIA	446.841	"
"	G. INF. LAB. "NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN ALCANTAR.	2.109.195	"
"	HERMANAS APOSTÓLICAS CRISTO CRUCIFICADO	1.437.764	"
"	COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	1.058.898	"
"	G. INF. LABORAL "TUTY" DE CABEZO DE TORRES	1.181.284	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO A.P.A.
"	G. INF. LABORAL "SAN DIEGO" DE RICOTE	1.550.853	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES
"	G. INF. LABORAL "ARCO IRIS" DE SANTOMERA	1.204.425	"
"	ASOCIACIÓN EDUCA ESPINARDO	1.156.300	"
"	RELIGIOSAS HIJAS DE CENÁCULO	1.226.214	"
"	OBISPADO DE CARTAGENA	1.574.604	"
15.04.422B.481	PATRONATO MPAL. GUARDERÍAS DE CEUTI	5.967.289	SUB. MANTENIMIENTO ESC. INF. PATRONATOS
"	PATRONATO MPAL. GUARDERÍAS DE CARTAGENA	24.449.950	"
"	PATRONATO MPAL. GUARDERÍAS DE ALGUAZAS	4.970.406	SUB. MANTENIMIENTO A E.I. POR C. LOCALES
"	PATRONATO MPAL. GUARD. INF. GLORIA FUERTES	2.054.257	SUB. MANTENIMIENTO ESC. INF. PATRONATOS
"	PATRONATO MPAL. GUARDERÍAS DE CALASPARRA	2.268.503	"
"	PATRONATO MPAL. GUARDERÍAS DE YECLA	11.330.451	"
"	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	2.692.260	"
"	PATRONATO MPAL. ESC. INF. DE MURCIA	40.918.134	"
"	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	3.073.962	"
"	GUARDERÍA INF. LABORAL SANTA EULALIA TOTANA	2.956.417	"
"	PATRONATO ESC. INF. AY. TORRE PACHECHO	6.323.631	"
"	INST. MPAL. DE CULTURA. AYUNT. DE CIEZA	5.394.716	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO ESC. INF. PATRONATOS
"	PATRON. MPAL GUARDERÍAS AYUNT. DE LA UNION	2.231.247	"
"	PATRON. ESCUELA INFANTIL ARCHENA	6.160.904	"
"	PATRON. ESCUELA INFANTIL CAMPOS DEL RIO	5.917.456	"
"	PATRON. MPAL. GUARDERÍAS INF. DE CARAVACA	6.938.754	"
15.02.452A.760	AYUNTAMIENTO DE BENIEL	2.500.000	PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIP. CENTRO CULTURAL
"	AYUNTAMIENTO CARAVACA DE LA CRUZ	10.000.000	PARA EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA PUBLICA Y CASA CULTURA
"	AYUNTAMIENTO DE CIEZA	20.000.000	REPARACIÓN MURO Y ADECUACIÓN DEL PROY. AUDIT. MUNIC.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.02.452A.760	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	27.000.000	OBRAS CASA DE LA CULTURA
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	7.000.000	CONSTRUCCIÓN NUEVAS BIBLIOTECAS PUBLICAS
15.02.458A.760	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	10.000.000	PARA LA CASA DE LA CULTURA
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	2.500.000	RESTAURACIÓN FUENTE "JUAN DE UCETA"
"	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	5.000.000	PROG. ACTIV. E INVERSIONES EN MATERIA PATRIM. HISTOR./93
"	AYUNTAMIENTO DE LORCA	20.000.000	MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO 1.993
"	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2.500.000	RESTAURACIÓN DEL CASTILLO Y ENTORNO
"	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	2.500.000	RESTAURACIÓN PUENTE DE HELLIN
15.02.458A.780	GARCIA CANO CARLOS	1.144.700	SUBVENCIÓN PARA EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS
"	LOMBA MAURANDI JOAQUIN	500.000	SUBVENCIÓN ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS
"	RAMALLO ASENSIO SEBASTIAN	1.400.000	"
"	MANZANO MARTINEZ JOSE ANTONIO	250.000	"
"	MARTINEZ ANDREU MIGUEL	792.000	"
"	WALKER. MICHAEL J.	1.000.000	"
"	GARCIA CANO JOSE MIGUEL	750.000	"
"	GIBERT I CLOLS JOSEP	500.000	"
"	EIROA GARCIA JORGE JUAN	1.400.000	"
"	AYALA JUAN MANUELA	716.500	"
"	AYALA JUAN MANUELA	1.146.800	"
"	PINEDO REYES JUAN	1.000.000	"
"	GONZÁLEZ BLANCO ANTONINO	1.400.000	"
15.02.458A.781	OBISPADO DE CARTAGENA	6.165.406	RESTAURACIÓN IGLESIA SAN JOSE DE ABANILLA
"	OBISPADO DE CARTAGENA	5.000.000	RESTAURACIÓN IGLESIA SANTIAGO DE LORQUI
"	COMUNIDAD PADRES CARMELITAS DESCALZOS	7.000.000	ACTUACIONES URGENTES IGLESIA PADRES C. DE CARAVACA
"	COMUNIDAD RELIGIOSAS SANTA CLARA	1.587.000	REINTEGRACIÓN ARQUITECTÓNICA CONVENTO STA. CLARA
"	REAL MONASTERIO DE LA ENCARNACIÓN DE MULA	2.047.594	ACTUACIONES CONVENTO DE LA ENCARNACIÓN DE MULA
"	ASOC. CULT. AMIGOS DEL FERROCARRIL LABRADORCICO	200.000	ACONDICIONAMIENTO MUSEO FERROCARRIL
"	SÁNCHEZ ROBLES ANTONIA	1.000.000	SUBV. PROG. ACTIV. E INVER. MATERIA PATRIM. HISTÓRICO 93
15.03.323A.760	AYUNTAMIENTO DE ABARAN	3.500.000	ADQUISICIÓN MOBILIARIO EN ALBERGUE JUVENIL
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	450.000	ADQUISICIÓN MATERIAL PARA SALA DE MÚSICA
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	350.000	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PUNTOS INFORMACIÓN MÓVIL
"	INSTITUTO MPAL. DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LORCA	800.000	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA ACTIVIDADES JUVENILES
"	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	350.000	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA EL CIADJ
"	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	125.000	EQUIPAMIENTO SALÓN DE JUVENTUD DE CAÑADA DE LA LEÑA

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
15.03.323A.760	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	175.000	EQUIPAMIENTO SALÓN DE JUVENTUD DE EL PARTIDOR
"	AYUNTAMIENTO DE RICOTE	350.000	ADQ. EQUIP. LOCAL ASOC. JUV. DE ALBERGUE DE LA BERMEJA
"	AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN	10.000.000	ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE CASA EUROPA
"	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	650.000	AD. EQUIP. CENTRO INFORM., ASESORAMIENTO Y DOCUM. JUV.
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	300.000	EQUIPAM. Y OBRAS INFRAEST. INSTALACIONES JUVENILES
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	800.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	450.000	"
"	PATRONATO ESCUELA INF. AY. TORRE PACHECO	440.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	650.000	EQUIP. CENTRO INFORM, ASESORAM. Y DOCUMENT. JUVENIL
"	AYUNTAMIENTO DE LORQUI	650.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE BULLAS	650.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	560.000	"
"	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	350.000	ADQ. EQUIPAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD
"	AYUNTAMIENTO DE MAZARRON	650.000	EQUIP. CENTRO INFORM, ASESORAM. Y DOCUMENT. JUVENIL
"	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO	650.000	"
15.03.457A.760	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	2.400.000	OBRAS REHABILITACIÓN SALA POLIDEPORTIVA ESCOLAR
"	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	10.936.686	OBRAS 2ª FASE CAMPO FÚTBOL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
"	AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	2.251.425	OBRAS TERMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA
"	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO PINATAR	4.760.490	ILUMINACIÓN CAMPO FÚTBOL SAN PEDRO PINATAR
"	AYUNTAMIENTO DE AGUILAS	5.618.561	CUBIERTA PISTA POLIDEPORT. "ALFONSO ESCAMEZ"
"	AYUNTAMIENTO DE TOTANA	3.147.706	OBRAS 2ª FASE Y EQUIP. SALA INTERMEDIA
"	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	17.542.661	OBRAS REMODELACION PABELLÓN POLIDEPORTIVO
"	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA	10.062.700	CONSTRUC. CAMPO DE FÚTBOL POLIDEP. BAJO GUADALENTIN
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	6.000.000	PAVIMENTO EN PABELLÓN DE LOS DOLORES
"	AYUNTAMIENTO DE LA UNION	20.000.000	PABELLÓN POLIDEPORTIVO MODULO M-4
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	5.280.000	REPARACIÓN PABELLÓN BARRIO PERAL
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	4.784.321	ILUMINACIÓN CAMPO DE FÚTBOL II FASE
"	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	3.600.000	VESTUARIOS CAMPO DE FÚTBOL LÓPEZ BELMONTE
"	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	1.467.521	ADECUACIÓN PISCINAS MUNICIPALES
"	AYUNTAMIENTO DE LORCA	35.001.707	CONSTRUCCIÓN PABELLÓN Y PISCINA CUBIERTA
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	130.000.000	CONSTRUCCIÓN PALACIO DE DEPORTES DE MURCIA
"	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	3.095.999	OBRAS GRADERÍO Y CERRAMIENTO DE C. FÚTBOL EN BARINAS
15.04.422B.760	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	1.500.000	SUBV. E.I. VIRGEN DE LA CARIDAD
"	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1.500.000	SUBV E.I. ARCHENA
"	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	1.000.000	OBRAS EN ASEOS E.I. SAN FRANCISCO CARAVACA
"	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	1.732.875	DESARROLLO SERVICIOS ATENCION A LA 1ª INFANCIA

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6412

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Cartagena

Unidad Administrativa de Recaudación

Notificación de embargo I.V.A. a compensar

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Pública abajo citados, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y conforme a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del citado Reglamento, sin haberse hecho el ingreso requerido, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 101 del mismo Reglamento, se ordena el embargo de bienes propiedad del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido y el recargo, intereses y costas.

Se declara embargado el derecho a compensar en declaraciones-liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondientes al cuarto trimestre de 1994, regulado en el artículo 99.5 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, sin perjuicio de su posterior comprobación administrativa.

Deudor	N.I.F.	I.V.A. a compensar	Importe embargado
Aridos de Fortuna S.A.	A30651210	81.458	81.458
Avicola de Santa Ana S.A.	A30622997	3.988	3.988
Belda y Martinez S.A.	A30623649	5.562	5.562
Blanco Rios Horacio	007433690K	1.335.179	206.466
Caravanigs Costa Calida SA	A30631667	4.452.445	40.658
C.B. L.Mart.Fal.y Gui.Capr.	E30678312	90.603	90.603
Confecciones Fachini S.L.	E30679054	578.218	64.563
Electrohogar Dos SL	E30609622	165.144	17.760
Hernandez Bautista Antonio	229071420	160.253	92.612
Icoder, Ing.Cont.Decor.	E30661847	104.790	104.790
La Carpa de Cartagena SL	E30671937	972.127	134.630
Micro-Chip Carthago S.A.	A30628408	2.030	2.030
Microinformatica Cart.SA	A30617310	3.938	3.938
Promoc.Expl.Ind.CabanaSA	A30631048	8.689	8.689
Promociones Los FrailesSA	A30633721	2.034.970	34.265
Promotora Unionense S.A.	A30632095	690.000	3.333
Residencial Segura S.A.	A30627509	8.460	8.460
Sovicar S.A.	A30618896	14.904.665	2.855.822
Vidal Muñoz Joaquín	22866797	732.747	363.884

Lo que se notifica al deudor, advirtiéndole que contra este acto se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 9 de marzo de 1995.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Número 6110

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
3000401538577	H GILE	18952336	ALCOY	14.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044468235	J SATORRE	21625362	ALCOY	30.11.94	75.000		D130186	
3000401554315	C VICENS	21631000	ALCOY	1.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044586890	V LORENS	21646489	ALCOY	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102064041	M GIL	85083148	ALCOY	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044535029	HIDRY S L	803092517	ALICANTE	30.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300044526752	HIDRY S L	803092517	ALICANTE	30.12.94	5.000		RDL 339/90	062.1
300102056780	V JIMENEZ	05345501	ALICANTE	14.01.95	10.000		RD 13/92	090.1
3000401560339	J MAS	21367485	ALICANTE	14.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044610301	E AGULLO	21425001	ALICANTE	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044558030	C JURADO	21472013	ALICANTE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044458783	A MIRALLES	21483962	ALICANTE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044611159	P LOPEZ	21493775	ALICANTE	23.02.95	10.000		RD 13/92	170.
300044595040	J GOMEZ	22913654	ALICANTE	12.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102001043	L MUÑOZ	22987260	ALICANTE	11.11.94	75.000		D130186	
300044535388	J SANCHEZ	23187524	ALICANTE	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401542260	I ROMERO	23216963	ALICANTE	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401567528	R CID	27488750	ALICANTE	2.03.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401560479	J SANCHEZ	74458289	ALICANTE	14.02.95	26.000		RD 13/92	050.
300044665302	O HERNANDEZ	74162109	PLAYA DE SAN JUAN	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401564825	J CERVERA	21313180	BENIDORM	25.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044492810	F RUIZ	48297469	BENIDORM	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044543439	A FERNANDEZ	19819159	CALLOSA DE SEGURA	5.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044555582	A FERNANDEZ	19819159	CALLOSA DE SEGURA	5.12.94	75.000		D130186	
300401545831	A PASTOR	72520156	CALLOSA DE SEGURA	9.01.95	26.000		RD 13/92	052.
300044638268	L AMADOR	22101068	CREVILLENTE	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401545170	J AMADOR	33488553	CREVILLENTE	7.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300102080071	J MANRESA	74174663	DOLORES	30.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044533410	A AGULLO	21948042	ELCHE	27.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401546446	J RICO	21957945	ELCHE	10.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300401553487	H VARGAS	21982076	ELCHE	31.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044553767	A CAMPOS	22000856	ELCHE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044553779	A CAMPOS	22000856	ELCHE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401559295	J SEGARRA	22003102	ELCHE	10.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300101979850	A MAZON	22469387	ELCHE	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044581179	J GUTIERREZ	24234110	ELCHE	8.01.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044593595	J GUTIERREZ	24234110	ELCHE	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044667979	A PEREA	74134079	ELCHE	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044525796	R FERNANDEZ	74230396	ELCHE	4.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044530329	J RIQUELME	34824115	EL ALTET ELCHE	14.12.94	75.000		D130186	
300401540638	M TAFALLA	22135383	ELDA	20.12.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300401546653	R MORENO	21292019	ORIHUELA	11.01.95	20.000		RD 13/92	050.
300401561095	J BOTELLA	29001065	ORIHUELA	15.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044554978	J FERRANDEZ	74142045	ORIHUELA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044554966	J FERRANDEZ	74142045	ORIHUELA	26.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044554980	J FERRANDEZ	74142045	ORIHUELA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401563353	A REIG	74148229	ORIHUELA	21.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401564631	M CASES	74167397	ORIHUELA	25.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300201917167	F LOPEZ	74173641	ORIHUELA	9.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044606929	F CASES	74184641	ORIHUELA	12.02.95	50.000		RD 13/92	105.1
300044584715	J MESTRE	74185794	ORIHUELA	20.12.94	75.000		D130186	
300401560510	A POWEDA	74143365	TORREMENDO DE ORIH	14.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044561338	J PEREZ	21437338	PEDREGUER	26.01.95	50.000	2	RD 13/92	087.1A

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102045198	O GARCIA	45563497	PILAR DE LA HORADADA	15.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102016411	A GARCIA	74178336	PILAR DE LA HORADADA	21.01.95	75.000		D130186	
300102104439	P LOZANO	27432057	PINOSO	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102104427	P LOZANO	27432057	PINOSO	1.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044589245	F GIMENEZ	14257408	RAFAL	13.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044589257	F GIMENEZ	14257408	RAFAL	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044654778	V SANCHEZ	29013656	RAFAL	18.02.95	15.000		RD 13/92	154.
300401541813	F MARTINEZ	74179571	RAFAL	26.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300401564667	E LOPEZ	21315606	SAN VICENTE RASPEIG	25.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044552866	RECREATIVOS VEO VEO S L	803191228	SANTA POLA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102090854	R RIEDIGER	A 088008	TORREVIEJA	18.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044545813	J DEL EGIDO	15253886	TORREVIEJA	1.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044649114	T EGEA	22852441	TORREVIEJA	17.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401557651	J VIUDA	74151298	TORREVIEJA	4.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300401540493	A DE FELIPE	05163807	ALBACETE	20.12.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300044555478	J MANCHEBO	05194412	ALBACETE	28.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044492500	R MARTINEZ	07548821	ALBACETE	5.12.94	16.000		RD 13/92	085.3
300401572147	P LOPEZ	22460139	ALMANSA	12.03.95	PAGADO	3	RD 13/92	050.
300044581222	F BARRA	52750711	HELLIN	14.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044559678	P GARCIA	52752437	HELLIN	27.12.94	75.000		D130186	
300044316253	A GIL	52752614	HELLIN	4.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044427014	A GIL	52752614	HELLIN	4.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044598428	J SANTIAGO	53143587	HELLIN	7.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044607399	J GARCIA	44379181	LA RODA	7.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044607387	J GARCIA	44379181	LA RODA	7.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044530858	J FERNANDEZ	74432285	TOBARRA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401561149	M MANSANET	00663263	ALMERIA	15.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300401565738	M OUILLES	26178018	ALMERIA	27.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044635838	M ESTRADA	27219216	ALMERIA	17.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044571824	M FERRE	27537998	ALMERIA	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044571812	M FERRE	27537998	ALMERIA	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044591124	F CORTES	34840837	ALMERIA	2.01.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300044634214	M SOLA	77095146	ALMERIA	18.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401561125	J CAPEL	34851429	LA CANADA	15.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044634093	J SUAREZ	27255059	LAS NORIAS	6.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300401542039	A SOLER	17977613	GARRUCHA	27.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044604489	J MORALES	75214195	HUERCA OVERA	14.02.95	10.000		RD 13/92	170.
300401553517	M MARTINEZ	27184824	ROQUETAS DE MAR	31.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300401561307	J SANCHEZ	27209102	ROQUETAS DE MAR	16.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300044636661	J ORTEGA	23255687	VERA	20.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101941925	J CUELLO	37794802	BARCELONA	20.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101941913	J CUELLO	37794802	BARCELONA	20.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102087910	A DE PACO	37974082	BARCELONA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044482074	A SALA	46592719	BARCELONA	2.01.95	16.000		RD 13/92	084.1
300401540225	R FIGUERAS	35069514	L HOSPITALET DE LLOB	20.12.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300401559647	J MONTES	25538810	LA LLAGOSTA	12.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300044585720	INGRASA S A	A08650871	SABADEL	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044565290	J RACUDE	39002924	SABADELL	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044665685	J RUSINOL	39036351	SENTMENAT	8.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044665697	J RUSINOL	39036351	SENTMENAT	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044569088	J HERRERA	37268550	VILANOVA I LA GELTRU	30.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044627600	CARGO FRIGO SL	B48565824	BILBAO	8.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300401541199	J PASCUAL	21434085	BURGOS	22.12.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300102082493	F PEREZ	48870021	LUCENA	13.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102088914	F CARO	75660448	PALMA DEL RIO	6.01.95	PAGADO	1	RD 13/92	003.1
300044627556	F CARO	75660448	PALMA DEL RIO	6.01.95	PAGADO	1	RD 13/92	021.2
300401563407	F BERMUDEZ	18871091	ALMAZORA	21.02.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300401558825	E CERVERA	18901044	CASTELLON PLANA	8.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300401526230	J CORDOBA	22482433	TEGULISE	18.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300401561952	M GARCIA	74629294	ATARFE	18.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044534128	J HEREDIA	24216156	FONELAS	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044534130	J HEREDIA	24216156	FONELAS	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401571891	R ROS	24080119	GRANADA	11.03.95	16.000		RD 13/92	052.
300401554560	S CROVETTO	24116369	GRANADA	3.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300401540171	F VICENTE	29078227	GRANADA	20.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300401564239	N BENITEZ	80110664	GRANADA	23.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300401561850	M OLMOS	24196924	PURULLENA	17.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044498008	F PASCUAL	17687112	HUESCA	9.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102105705	J VARGAS	26741123	LINARES	13.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044557839	P GUERRERO	71548875	ROBLES DE VALCUEVA	15.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401542830	M TEJEDOR	08989471	ALCALA DE HENARES	29.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044531024	E GIL	50795891	ALCORCON	20.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044531048	E GIL	50795891	ALCORCON	20.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044499657	D CAMARGO	01373453	FUENLABRADA	12.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401545144	J ALONSO	31984610	GETAFE	7.01.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102123161	TRANSPORTES PERIFERICOS MU	A28223428	MADRID	9.01.95	15.000		RDL 339/90	061.3
300044555156	TRANSPORTES PERIFERICOS MU	A28223428	MADRID	9.12.94	200.000		D130186	
300044537452	EMPRESA DE TRANSPORTES MOL	A78773967	MADRID	14.01.95	5.000		RDL 339/90	062.1
309044357342	CLAVEL S L	B78636131	MADRID	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044628032	FRUTAS BARAHONA S L	B80489149	MADRID	26.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101871730	L GAITA	M0007845	MADRID	8.12.94	75.000		D130186	
300401567474	G RUIZ DE IBANEZ	00194675	MADRID	4.03.95	30.000		RD 13/92	052.
300401537093	B MARTIN	02236360	MADRID	17.12.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300044651492	J PRIETO	02482932	MADRID	14.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401561733	S SAN JOSE	05278084	MADRID	17.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044473863	I FERNANDEZ MARCOTE	07233912	MADRID	29.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300401543949	M IBARBIA	15241801	MADRID	3.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300401542283	F MONERA	19433415	MADRID	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401553578	J BAEZA	22436574	MADRID	31.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300044531413	A MARTINEZ	22958325	MADRID	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044563943	R MENDEZ	33807467	MADRID	13.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102165260	A FRIAS	50302621	MADRID	4.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401536684	A ROS	51360795	MADRID	11.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300044455940	J BRU	00778291	MOSTOLES	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044455939	J BRU	00778291	MOSTOLES	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044451922	R ALBILLOS	07487362	POZUELO DE ALARCON	17.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044652976	MARINA DOS MIL UNO S A	A78813318	SAN SEBASTIAN REYES	17.02.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044583334	J IZQUIERDO	07409423	TORREJON DE ARDOZ	30.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044469148	J CASAMITJANA	33531801	VILLAREJO SALVANES	17.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401534894	M IGUAZ	22928864	FUENGIROLA	8.12.94	16.000		RD 13/92	052.
300401533014	C RIO	25091213	MALAGA	29.11.94	16.000		RD 13/92	048.
300044565319	J GONZALEZ	33370057	MALAGA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401551855	F NADAL	31652925	MELILLA	25.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300401560303	A STHAMAR	33381743	MELILLA	13.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300101892641	J GARCIA	22439853	ABARAN	16.12.94	50.000	1	RD 13/92	021.1
300044608847	J SANTIAGO	27436101	ABARAN	19.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044670279	E PASCUAL	74279884	ABARAN	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044675654	J CARRASCO	74296790	ABARAN	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401564990	F PEREZ	74317420	ABARAN	26.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300401565635	J MUÑOZ	22276164	AGUILAS	27.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300044564297	A NAVARRO	23212636	AGUILAS	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044634329	M AGUDO	23215935	AGUILAS	25.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401564321	A ROJO	23223365	AGUILAS	23.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300044453505	J RUIZ	23233413	AGUILAS	13.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101953125	M GARCIA	23265662	AGUILAS	18.02.95	75.000		D130186	
300044446422	E SANCHEZ FORTUN	27197498	AGUILAS	22.11.94	75.000		D130186	
300044629905	E SANCHEZ FORTUN	27197498	AGUILAS	14.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044571058	A RABAL	36508382	AGUILAS	5.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044567675	A LOPEZ	74412693	AGUILAS	20.12.94	75.000		D130186	
300044575687	G ORTIZ	74428887	AGUILAS	1.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044582159	AMOS RICO PINTO Y FRANCISC	E30134431	ALCANTARILLA	16.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300102033809	M MONTOYA	21388845	ALCANTARILLA	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102064351	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102064340	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102169719	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044554103	R AMADOR	22009763	ALCANTARILLA	4.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044568904	M AYALA	22172406	ALCANTARILLA	2.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
300401555599	A HERNANDEZ	22346309	ALCANTARILLA	5.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300044514993	A VELAZQUEZ	22381908	ALCANTARILLA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044610933	A MOLINA	22420838	ALCANTARILLA	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044482128	J RIQUELME	22432331	ALCANTARILLA	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044474429	A RAMON	22433920	ALCANTARILLA	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044586396	A GONZALEZ	22440802	ALCANTARILLA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044481203	J RUIZ	22457903	ALCANTARILLA	6.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044664863	J MARTINEZ	22467483	ALCANTARILLA	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401538360	F CARRASCO	22898942	ALCANTARILLA	14.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044497442	M GARCIA	26144830	ALCANTARILLA	19.12.94	10.000		RD 13/92	018.1
300401561400	M MORENO	27160862	ALCANTARILLA	16.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044678631	P DE SAN PEDRO	27444218	ALCANTARILLA	22.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044677638	F GARCIA	27448939	ALCANTARILLA	22.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044584570	J QUINONES	34805208	ALCANTARILLA	16.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044675150	J ASENSIO	48428703	ALCANTARILLA	18.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044623538	S ESFINOSA	48429811	ALCANTARILLA	17.02.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044553470	S PEREZ	48431350	ALCANTARILLA	26.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044587510	S PEREZ	48431350	ALCANTARILLA	26.12.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044546398	M TORRALBA	52801164	ALCANTARILLA	6.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044664000	J HERNANDEZ	52801714	ALCANTARILLA	20.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044591604	J TORRES	52802029	ALCANTARILLA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044581775	D ZAMORA	52802555	ALCANTARILLA	2.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044550407	A ARREDONDO	52802944	ALCANTARILLA	13.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044592177	J GONZALEZ	52803888	ALCANTARILLA	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044481252	P MONDEJAR	52804314	ALCANTARILLA	8.12.94	10.000		RD 13/92	104.1A
300044559423	J HERNANDEZ	52805282	ALCANTARILLA	7.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044581994	P PARRA	52806669	ALCANTARILLA	13.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300102043657	D TORRES	52808595	ALCANTARILLA	11.11.94	35.000		D130186	
300102081166	J VELASCO	52824748	ALCANTARILLA	4.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300101887049	J PEREZ	52828998	ALCANTARILLA	16.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102033561	A SANCHEZ	74304910	ALCANTARILLA	7.12.94	35.000		D130186	
300102033573	A SANCHEZ	74304910	ALCANTARILLA	7.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401546203	A FERNANDEZ	74309461	ALCANTARILLA	10.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102092115	J VIDAL	74345161	ALCANTARILLA	18.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044474478	J. ASENSIO	27430850	ALGUAZAS	15.01.95	8.000		RD 13/92	090.1
300044677559	I. TORRES	48418683	ALGUAZAS	21.02.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044495974	M. TORRES	52817155	ALGUAZAS	9.01.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044499062	P. GALLEGO	74288132	ALGUAZAS	2.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044181475	J. GARCIA	77542199	ALHAMA DE MURCIA	5.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
300101863264	A. MORENO	74285242	ARCHENA	25.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044622534	A. ABRIL	22482239	BULLAS	13.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044622145	P. ROS	02241879	CALASPARRA	9.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044622364	J. TORRENTE	23160360	CALASPARRA	7.02.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300044622376	J. TORRENTE	23160360	CALASPARRA	7.02.95	50.000		RDL 339/90	061.1
300102103095	A. SANTIAGO	52750400	CALASPARRA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044621797	M. BAUTISTA	74400723	CALASPARRA	4.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044606115	P. SANCHEZ	74432449	CALASPARRA	17.02.95	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300101913693	J. MOYA	77565551	CALASPARRA	6.12.94	35.000		D130186	
300044624300	J. PEREZ	22398059	CARAVACA DE LA CRUZ	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044623836	J. GARCIA	27442113	CARAVACA DE LA CRUZ	18.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044472731	A. NAVARRO	52813690	CARAVACA DE LA CRUZ	2.01.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300044470620	L. GONZALEZ	77508519	CARAVACA DE LA CRUZ	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044470631	L. GONZALEZ	77508519	CARAVACA DE LA CRUZ	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044621890	F. ESPALJARDO	77510796	CARAVACA DE LA CRUZ	5.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044623022	G. MARIN	77515089	CARAVACA DE LA CRUZ	18.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044470679	A. MARTINEZ	77568694	CARAVACA DE LA CRUZ	15.01.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044527707	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	2.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044481872	HORMIGONES PREPARADOS DEL	A30619068	CARTAGENA	30.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044524950	CONTENEDORES DAMIAN ROMERO	A30623813	CARTAGENA	7.12.94	75.000		D130186	
300044527562	MESON DE DON JABUGO SL	B30677678	CARTAGENA	12.12.94	75.000		D130186	
300044530597	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	19.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300401550310	V. GONZALEZ PUMARIEGA	00587930	CARTAGENA	21.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300044549934	R. MARIN	04156236	CARTAGENA	10.12.94	75.000		D130186	
300044584508	J. BELMONTE	22793181	CARTAGENA	13.01.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044533045	C. PASTOR	22846986	CARTAGENA	29.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300102083886	J. PEREZ	22854228	CARTAGENA	13.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044535133	F. GARCIA	22861488	CARTAGENA	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044535121	F. GARCIA	22861488	CARTAGENA	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044554802	J. CONESA	22869042	CARTAGENA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401557146	F. AGUERA	22871845	CARTAGENA	21.02.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401563274	A. RODRIGUEZ	22894375	CARTAGENA	21.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300044429229	M. HERNANDEZ	22896767	CARTAGENA	18.10.94	75.000		D130186	
300044649977	J. RIZO	22899841	CARTAGENA	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401564000	A. MADRID	22909026	CARTAGENA	23.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300401562233	P. SANTANDREU	22909793	CARTAGENA	18.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300102084908	A. MARTINEZ	22917449	CARTAGENA	17.02.95	16.000		RD 13/92	107.1
300401544759	A. MATA	22923392	CARTAGENA	5.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401547967	J. MENDOZA	22924960	CARTAGENA	15.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300401547098	D. ESCARABAJAL	22925673	CARTAGENA	12.01.95	30.000		RD 13/92	050.
300044648961	F. MARTINEZ	22927799	CARTAGENA	9.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044557827	B. FERNANDEZ	22928430	CARTAGENA	14.12.94	75.000		D130186	
300401542581	J. MADRONA	22933460	CARTAGENA	28.12.94	PAGADO	2	RD 13/92	052.
300401543986	V. SAEZ	22936970	CARTAGENA	3.01.95	30.000	1	RD 13/92	052.
300101944616	R. MONINO	22937598	CARTAGENA	19.12.94	75.000		D130186	
300401562087	J. HERNANDEZ	22942194	CARTAGENA	18.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300044637823	F. MERINAN	22946304	CARTAGENA	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401563183	M. LAFUENTE	22948076	CARTAGENA	21.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300401563948	R. HERNANDEZ	22948943	CARTAGENA	23.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300044554358	S. MAGANA	22950995	CARTAGENA	12.12.94	75.000		D130186	
300401548947	T. ALBALADEJO	22951244	CARTAGENA	17.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300102084337	A. LURQUI	22954120	CARTAGENA	8.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401545648	A. ORTEGA	22957067	CARTAGENA	8.01.95	25.000	1	RD 13/92	048.
300044654845	A. MADRID	22957191	CARTAGENA	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044531838	C. BELANDO	22958832	CARTAGENA	24.12.94	25.000		RD 13/92	082.2
300044535777	G. TEBAS	22962555	CARTAGENA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044640482	M. VALERO	22963656	CARTAGENA	18.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300401563304	A. DATO	22964265	CARTAGENA	21.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300044658279	D. REBOLLO	22967972	CARTAGENA	8.03.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102019795	B. ALBALADEJO	22980351	CARTAGENA	28.11.94	50.000		D130186	
300401534213	F. ASUAR	22980622	CARTAGENA	6.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300401562622	F. MARTINEZ	22982672	CARTAGENA	19.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044534293	M. PIVIDAL	22984151	CARTAGENA	29.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044528505	M. PIVIDAL	22984151	CARTAGENA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101934866	M. NIEBLA	22984488	CARTAGENA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044535996	J. HERNANDEZ	22994445	CARTAGENA	9.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044533010	J. BLAZQUEZ	22996604	CARTAGENA	25.12.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102009030	C. CANTERA	22997103	CARTAGENA	25.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102006740	S. GOMEZ	23000651	CARTAGENA	29.11.94	35.000		D130186	
300101879247	J. PAEZ	23002069	CARTAGENA	25.11.94	35.000		D130186	
300044525383	I. FERNANDEZ	23002131	CARTAGENA	1.12.94	75.000		D130186	
300102016060	A. MARTIN	23004680	CARTAGENA	13.01.95	35.000		D130186	
300101878115	J. MARTINEZ	23007157	CARTAGENA	23.11.94	75.000		D130186	
300102007653	J. MARTINEZ	23007157	CARTAGENA	23.11.94	75.000		D130186	

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102012740	J REQUENA	23007185	CARTAGENA	4.02.95	35.000		D130186	
300102019461	L MARTINEZ	23007274	CARTAGENA	29.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101878784	J DIAZ	23009385	CARTAGENA	6.12.94	35.000		D130186	
300102019606	J CERVERA	23018908	CARTAGENA	24.11.94	35.000		D130186	
300044650888	J PARDO	23020663	CARTAGENA	18.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300401541000	M MARTINEZ	27220458	CARTAGENA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300102009054	J MORENO	27498905	CARTAGENA	28.11.94	75.000		D130186	
300401563912	J GISBERT	30448491	CARTAGENA	22.02.95	25.000		RD 13/92	052.
300102050790	J NIEBLA	31979592	CARTAGENA	27.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300101560784	J CASTILLO	34827053	CARTAGENA	25.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102052490	J JAQUEN	42962628	CARTAGENA	5.02.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044644396	F OLIVARES	22910451	CABO DE PALOS	23.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044565710	A PAGAN	22898717	DOLORES DE CARTGEN	5.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044481756	J ANIORTE	74155204	EL ALGAR	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044560012	J ANIORTE	74155204	EL ALGAR	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
309044428361	TRAMO DIEZ SL	B30659957	EL ALGAR CARTAGENA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
309044428336	TRAMO DIEZ SL	B30659957	EL ALGAR CARTAGENA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300101942565	S ARTERO	22971506	EL PLAN CARTAGENA	7.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300102001754	F MAROTO	22937677	FTE CUBAS CARTAGEN	23.11.94	75.000		D130186	
300401563997	P MOL	MU001360	LA MANCA	23.02.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044524240	J ALEJO	45560988	LA PALMA	3.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044588113	P SANTIAGO	22926625	LOS BARREROS CARTA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044588125	P SANTIAGO	22926625	LOS BARREROS CARTA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401562567	L BELCHI	22852247	LOS DOLORES CARTAG	19.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044534074	S PERELLON	22939710	LOS DOLORES CARTAG	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044534062	S PERELLON	22939710	LOS DOLORES CARTAG	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044685027	J MUÑOZ	22978153	LOS MATEOS CARTAGE	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044534475	HIPER HOGAR S L	B30619472	MIRANDA DE CRTGENA	9.01.95	5.000		RDL 339/90	061.4
300044538377	F ALVARO	22855828	POZO ESTRECHO	14.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101936966	A ALFONSO	22910123	SANTA LUCIA	6.12.94	35.000		D130186	
300044526247	J GOMEZ	22873616	SANTA LUCIA CARTAG	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044669095	A GONZALEZ	22441504	CEHEGIN	23.02.95	15.000		RD 13/92	154.
300102093107	H CORDOBA	38780575	CEHEGIN	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102100938	A MOYA	48432397	CEHEGIN	18.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401544346	D LOPEZ	74426376	CEHEGIN	4.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300044623988	A SANCHEZ	77512773	CEHEGIN	24.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044622716	A GONZALEZ	77565700	CEHEGIN	16.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044664504	A MARTI	29065701	CEUTI	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044496050	T MARTI	74325113	CEUTI	6.12.94	35.000		D130186	
300044482219	MAQUINARIA Y SERVICIOS URB	F30285530	CIEZA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401561927	A MINANO	08915121	CIEZA	18.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300401552094	F CAMACHO	22353096	CIEZA	26.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300101931981	J LOSA	22431483	CIEZA	27.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044650426	P LOPEZ	22436598	CIEZA	15.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044588861	M LUCAS	22475939	CIEZA	19.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044588873	M LUCAS	22475939	CIEZA	19.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102104415	F TORMO	29037946	CIEZA	30.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101930277	A MORENO	29040058	CIEZA	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101906706	A MORENO	29040058	CIEZA	15.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044602780	M VICENTE	29041122	CIEZA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044590338	F ATO	29041261	CIEZA	28.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044596973	F ATO	29041261	CIEZA	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101931993	M MARTINEZ	48393415	CIEZA	8.12.94	75.000		D130186	
300101930241	J HERNANDEZ	48416746	CIEZA	31.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300102103848	J CONTRERAS	48478894	CIEZA	13.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044558042	M TURPIN	74338304	CIEZA	15.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044606140	J MORENO	74417048	CIEZA	20.02.95	75.000		D130186	
300401559430	F MARIN	77520361	CIEZA	10.02.95	16.000		RD 13/92	052.
300044496097	M BUITRAGO	77520375	CIEZA	8.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102090891	M FENOLL	22427698	FORTUNA	23.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401557572	S FLORES	27428078	FORTUNA	4.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044599329	J RUBIO	27463712	FORTUNA	7.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044494817	M SORO	27479940	FORTUNA	20.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401539302	E LOPEZ	27482067	FORTUNA	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300044667554	B MARTINEZ	34795870	FORTUNA	7.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044665533	J RICO	48416778	FORTUNA	30.01.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044582020	J BENAVENTE	48485730	FORTUNA	13.12.94	75.000		D130186	
300044631511	F LOPEZ	74321965	FORTUNA	17.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044553500	F CARRILLO	77504732	FORTUNA	27.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044603965	J BUITRAGO	48415896	LA MATANZA FORTUNA	18.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044671648	A NIETO	22899471	FUENTE ALAMO	18.02.95	15.000		RD 13/92	015.5
300044654262	B SANCHEZ	22860803	CUEVAS REYILLO FTE	20.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102096110	S CORTES	23232552	JUMILLA	30.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101931828	F GARCIA	29047005	JUMILLA	7.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102092530	M MARTINEZ	29047148	JUMILLA	20.02.95	15.000		RD 13/92	106.2
300401561484	C GALLARDO	22847665	LA UNION	16.02.95	16.000		RD 13/92	050.
300044538390	D GUERRERO	22864311	LA UNION	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044535698	F MARTINEZ	22872095	LA UNION	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044535704	F MARTINEZ	22872095	LA UNION	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044535730	F MARTINEZ	22872095	LA UNION	8.01.95	15.000		RD 13/92	117.1

ARTQ=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTQ
300044523234	J PELEGRI	22915426	LA UNION	21.12.94	75.000		D130186	
3000401541382	D DELGADO	22922146	LA UNION	23.12.94	25.000		RD 13/92	050.
3000401561472	F IBANEZ	22956849	LA UNION	16.02.95	25.000		RD 13/92	050.
3000401541126	A EGEA	22958587	LA UNION	21.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044653452	R HERNANDEZ	23014964	LA UNION	19.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
3000401568077	J GARCIA	23217338	LA UNION	13.03.95	20.000		RD 13/92	050.
3000401542878	J ALBALADEJO	77520742	LA UNION	29.12.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300044495925	J MARIN	22418519	LAS TORRES COTILLAS	8.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044660389	A SOTO	22418655	LAS TORRES COTILLAS	3.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
3000401546008	J DIAZ	22423400	LAS TORRES COTILLAS	9.01.95	20.000		RD 13/92	050.
300044591343	E CARRILERO	22446730	LAS TORRES COTILLAS	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044652216	D LOPEZ	29007652	LAS TORRES COTILLAS	18.02.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300101941640	A MAYOR	29064658	LAS TORRES COTILLAS	18.10.94	75.000		D130186	
300101894790	A AYALA	29066254	LAS TORRES COTILLAS	5.12.94	35.000		D130186	
300044558455	R TORRES	34799540	LAS TORRES COTILLAS	10.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044556604	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	5.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102162385	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	17.12.94	35.000		D130186	
300044562355	E INIGUEZ	52814509	LAS TORRES COTILLAS	16.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
300102062240	M MARTINEZ	74345051	LAS TORRES COTILLAS	19.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044590028	F MARTINEZ	74470252	LAS TORRES COTILLAS	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102092243	P VICENTE	77506282	LAS TORRES COTILLAS	21.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044634871	G CARAVACA	22463148	LIBRILLA	20.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044457250	D CASANOVA	00124283	LORCA	3.01.95	15.000		RD 13/92	167.
3000401564552	A NAVARRO	23194111	LORCA	24.02.95	16.000		RD 13/92	048.
3000401542490	J GIMENEZ	23202077	LORCA	28.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300044564868	J PEREZ	23212371	LORCA	19.12.94	35.000		D130186	
300044608770	B PEREZ	23225341	LORCA	16.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044533744	A MONTIEL	23227459	LORCA	12.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044458199	J MARIN	23238189	LORCA	11.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044453293	P MORENO	23243340	LORCA	30.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044459015	P MORENO	23243340	LORCA	30.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300201917751	A DIAZ	23244144	LORCA	27.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300044545758	L TERUEL	23246066	LORCA	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044570121	J MUÑOZ	24115915	LORCA	2.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044455198	F DENGRA	76142147	LORCA	1.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300101875620	I PORLAN	23265946	DIP TORRECILLA LOR	29.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101875850	J FERNANDEZ	23242876	EDF MIGUEL ANGEL	5.12.94	50.000		D130186	
309044233318	A LOPEZ	23230573	LA HOYA LORCA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044584211	CISTERNAS DE MOLINA SL	B30422356	LORQUI	30.12.94	50.000		D121190	201.
300044614630	R PALAZON	29062647	LORQUI	27.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102103447	C PADILLA	52814682	LORQUI	10.12.94	75.000		D130186	
300044614574	F TORRANO	77506927	LORQUI	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044614562	F TORRANO	77506927	LORQUI	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102105274	JARDINES DEL MAR MENOR SL	B30383582	LOS ALCAZARES	9.02.95	15.000		RD 13/92	009.1
300044531802	A HIGUERO	05826153	LOS ALCAZARES	22.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	102.1
300044531814	A HIGUERO	05826153	LOS ALCAZARES	22.12.94	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
3000401557110	J ESTEBAN	22926760	LOS ALCAZARES	21.02.95	16.000		RD 13/92	052.
3000401558047	D MARTINEZ	22979906	LOS ALCAZARES	5.02.95	35.000		RD 13/92	050.
3000401547335	J ROSIQUE	22987399	LOS ALCAZARES	13.01.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300102119601	J ROSIQUE	22987399	LOS ALCAZARES	9.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101928350	R MUÑOZ	22991466	MAZARRON	23.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044459398	J ACOSTA	74434711	MAZARRON	9.12.94	75.000		D130186	
300044562641	A SANTIAGO	22965899	PTO	7.12.94	35.000		D130186	
300101928295	D GONZALEZ	52511080	PTO MAZARRON	15.02.95	75.000		D130186	
300101429813	P MELLADO	22431510	PUERTO DE MAZARRON	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044648780	M BALSAS	22953320	PUERTO DE MAZARRON	6.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101902002	P RUBIO	74435722	PUERTO MAZARRON	3.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044469288	LIMITRANS SL	B30367247	MOLINA DE SEGURA	10.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044491660	J GARCIA	05151034	MOLINA DE SEGURA	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044499554	J MELERO	1982175	MOLINA DE SEGURA	5.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044610337	P RUIZ	22361677	MOLINA DE SEGURA	15.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044608732	P IMPERIAL	22424385	MOLINA DE SEGURA	16.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
3000401558539	R PALAZON	22432099	MOLINA DE SEGURA	7.02.95	30.000		RD 13/92	052.
300044607030	J GARCIA	27189439	MOLINA DE SEGURA	15.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044605494	T NAVARRO	27427051	MOLINA DE SEGURA	23.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044665272	J JIMENEZ	27436788	MOLINA DE SEGURA	17.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044552428	A CARRILERO	27444376	MOLINA DE SEGURA	27.12.94	20.000		RD 13/92	087.1A
300044555041	J MARTINEZ	27454023	MOLINA DE SEGURA	8.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401537330	S MARTINEZ	27464682	MOLINA DE SEGURA	30.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300044611160	J GARCIA	29057786	MOLINA DE SEGURA	23.02.95	10.000		RD 13/92	170.
300044603588	M GARCIA	29062516	MOLINA DE SEGURA	31.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044513861	F BALSALOBRE	48415121	MOLINA DE SEGURA	19.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044583036	S MARTINEZ	48417397	MOLINA DE SEGURA	17.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044590016	I VILLAR	48428522	MOLINA DE SEGURA	3.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044669162	J LASSO	52801170	MOLINA DE SEGURA	25.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044550638	B CAMPILLO	52814452	MOLINA DE SEGURA	29.11.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044549612	B CAMPILLO	52814452	MOLINA DE SEGURA	29.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300101989685	M GONZALEZ	52815108	MOLINA DE SEGURA	12.01.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044580643	D VALERO	52816746	MOLINA DE SEGURA	17.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
3000401562324	F FERNANDEZ	74273138	MOLINA DE SEGURA	19.02.95	50.000	3	RD 13/92	050.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401571611	V ROMERO	74299969	MOLINA DE SEGURA	10.03.95	16.000		RD 13/92	048.
300101858207	F RIQUELME	74306075	MOLINA DE SEGURA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044495986	I TELLO	74312815	MOLINA DE SEGURA	9.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044546209	J SANCHEZ	29057676	RIBERA MOLINA SEGU	30.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401556233	A SANCHEZ	74422443	MORATALLA	13.02.95	20.000		RD 13/92	052.
300044535728	D LOPEZ	22468051	FUENTE LIBRILLA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044533094	S SANCHEZ	22426055	YECHAR MULA	4.01.95	5.000		RD 13/92	090.2
300044457407	COMPONENTES RADIOELECTRICO	A13005152	MURCIA	16.01.95	10.000		RD 13/92	015.5
300044542472	TRACCESAN S A	A30087548	MURCIA	8.12.94	175.000		D130186	
309044352940	COMERCIAL IBERICA DEL SURE	A30162234	MURCIA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044602262	SERVICIOS CANO SA	A30209779	MURCIA	10.01.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300044581880	NOVENTAICUATRO S A	A3061829	MURCIA	5.01.95	20.000		RDL 339/90	062.1
300102134110	COMERCIAL LOPEZ AROCA S L	B30216618	MURCIA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044528517	C ROIG	NA005572	MURCIA	7.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300201918317	J HURTADO	09680885	MURCIA	12.01.95	30.000		RD 13/92	050.
300401546264	J FERNANDEZ	15383565	MURCIA	10.01.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044472688	F PEREZ	15954668	MURCIA	26.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044501184	J SOTO	15967329	MURCIA	24.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401562750	M FERNANDEZ	22147213	MURCIA	20.02.95	30.000		RD 13/92	050.
300401543184	A CEGARRA	22151660	MURCIA	30.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300401540432	A SANCHEZ	22197618	MURCIA	20.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044673750	P CAMPOY	22294221	MURCIA	22.02.95	25.000		RD 13/92	072.4
300401540808	E MARTINEZ	22295986	MURCIA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401564102	J MESEGUER	22357821	MURCIA	23.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300102112000	A QUILLES	22366112	MURCIA	14.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044661874	J ABELLAN	22377735	MURCIA	30.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044650773	F GUIJARRO	22386824	MURCIA	10.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102159805	R SAUSSOL	22392604	MURCIA	15.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102159799	R SAUSSOL	22392604	MURCIA	15.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102087843	A SANCHEZ	22397031	MURCIA	20.02.95	10.000		RD 13/92	090.1
300401532034	A BELMONTE	22400630	MURCIA	29.11.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300401540833	B GALINDO	22421241	MURCIA	21.12.94	20.000		RQ 13/92	048.
300044672355	J ESTEVE	22423295	MURCIA	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044672367	J ESTEVE	22423295	MURCIA	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044600198	A DATO	22428254	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044653210	M TALAVERA	22428456	MURCIA	24.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044525700	S CAMPOS	22453799	MURCIA	16.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044525711	S CAMPOS	22453799	MURCIA	16.12.94	75.000		D130186	
300044531462	P GUILLÉN	22461829	MURCIA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401545739	D ALARCON	22477069	MURCIA	8.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300044673890	A GEA	22478340	MURCIA	8.03.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044594538	F MUÑOZ	22478537	MURCIA	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300102166070	A MARTINEZ	22916364	MURCIA	7.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044673803	O MERINO	22949466	MURCIA	23.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102085263	M GARCIA	23186737	MURCIA	22.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401545119	J CANAVATE	24134077	MURCIA	7.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300044667920	M MUÑOZ	27427239	MURCIA	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044667918	M MUÑOZ	27427239	MURCIA	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044534645	J ALMAGRO	27435418	MURCIA	2.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044534657	J ALMAGRO	27435418	MURCIA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044533100	V JIMENEZ	27435580	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044648419	J RAMIREZ	27438652	MURCIA	7.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101982976	G IBANEZ	27442387	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102157031	C ROSAGRO	27442938	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044644062	M GUILLÉN	27443619	MURCIA	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102162312	M GUILLÉN	27443619	MURCIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044644050	M GUILLÉN	27443619	MURCIA	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044585641	A MARS	27447403	MURCIA	29.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102063097	J GARRES	27447996	MURCIA	19.12.94	75.000		D130186	
300044603448	F CRESPO	27463198	MURCIA	22.01.95	75.000		D130186	
300044276589	J VERDU	27467638	MURCIA	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044474545	M GONZALEZ	27470499	MURCIA	22.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044551187	J VERA	27470598	MURCIA	3.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044551175	J VERA	27470598	MURCIA	3.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044592955	J LOPEZ	27474762	MURCIA	3.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
300401544954	P NAVARRO	27478523	MURCIA	7.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300102133646	R LOPEZ	27479231	MURCIA	17.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044651443	E OLIVARES	27482203	MURCIA	13.02.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300102034085	A LOPEZ	27484588	MURCIA	13.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044588149	M LARROSA	27484838	MURCIA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102126447	M GUIJARRO	27484918	MURCIA	23.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102132368	D SANCHEZ	29037802	MURCIA	20.02.95	50.000		D130186	
300044585550	J MARTINEZ	29066411	MURCIA	21.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102162737	C SANCHEZ	34784400	MURCIA	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300401545806	A MOMPEAN	34785966	MURCIA	9.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300044555247	F LUCAS	34786168	MURCIA	17.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300201917660	A MORA	34789166	MURCIA	21.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300101857252	S MARIN	34800638	MURCIA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101857264	S MARIN	34800638	MURCIA	26.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044601397	A MARTINEZ	34805600	MURCIA	12.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044601385	A MARTINEZ	34805600	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401566391	P ALCARAZ	34808610	MURCIA	1.03.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102121620	J GARRIDO	34811723	MURCIA	7.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300102159430	J GARRIDO	34811723	MURCIA	7.12.94	35.000		D130186	
300044591409	J ORTEGA	34816289	MURCIA	7.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044665429	A PINAR	34818542	MURCIA	24.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102139041	J PEREZ	34819424	MURCIA	21.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102032714	E MARTINEZ	34829185	MURCIA	21.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102122983	J MARIN	48391749	MURCIA	8.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102021698	A NAVARRO	48392349	MURCIA	8.02.95	35.000		D130186	
300102034383	J NAVARRO	48393380	MURCIA	9.11.94	35.000		D130186	
300044528104	V TORRES	48487487	MURCIA	13.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044426228	R RUIZ	50663899	MURCIA	29.09.94	15.000		RD 13/92	019.1
300401562464	R MARTINEZ	74291580	MURCIA	19.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300044554462	D MUNOZ	74306418	MURCIA	20.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102141321	A PEREZ	74307478	MURCIA	23.02.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300101976071	A SOLA	74339598	MURCIA	7.02.95	75.000		D130186	
300044541509	J MARTINEZ	27425802	ALGEZARES	2.12.94	75.000		D130186	
300044551590	A MOLINA	27467906	ALJUCER	29.11.94	35.000		D130186	
300102166883	A CEREO	34807464	ALJUCER	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102166895	A CEREO	34807464	ALJUCER	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044708568	J MARCOS	34817926	ALJUCER	14.03.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044673323	E BALSALOBRE	34831529	ALJUCER	20.02.95	16.000		RD 13/92	101.1
300102031394	J MARTINEZ	27453600	ALQUERIAS	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101866708	M SANCHEZ	34809985	ALQUERIAS	20.02.95	35.000		D130186	
300401544840	P MARTINEZ	74342632	ALQUERIAS	5.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300044674698	A PLASENCIA	74498602	ALQUERIAS	16.02.95	35.000		D130186	
300044559782	J ALCARAZ	22408470	BENIAJAN	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044530536	F TURPIN	22455374	BENIAJAN	14.12.94	75.000		D130186	
300102111626	S PARDO	27439394	BENIAJAN	28.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102081075	M CORBALAN	27474509	BENIAJAN	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102081063	M CORBALAN	27474509	BENIAJAN	26.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044661709	A OLMOS	27479855	BENIAJAN	27.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
30004454765	A PLAZA	27481042	BENIAJAN	25.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300201917696	A ESPINOSA	38741178	BENIAJAN	23.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300102088460	M ALHAMA	74328733	BENIAJAN	4.02.95	25.000		RD 13/92	091.2
300044546994	F MURCIA	22479669	CABEZO DE TORRES	11.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102117604	J GALINDO	27428461	CABEZO DE TORRES	7.12.94	35.000		D130186	
300044584740	A AMADOR	27471133	CABEZO DE TORRES	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044584752	A AMADOR	27471133	CABEZO DE TORRES	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102147980	J SABATER	34822282	CABEZO DE TORRES	21.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102072621	A MARTINEZ	34829542	CABEZO DE TORRES	20.02.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102161460	J ALCANTARA	74250391	CABEZO DE TORRES	22.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044493254	J CANO	77506785	CABEZO DE TORRES	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102118359	J ZAPATA	34796993	CABEZO TORRES	17.02.95	35.000		D130186	
300044589221	F GONZALEZ	27447540	CASILLAS	13.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102134780	J CUENCA	27472217	CASILLAS	14.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044589841	A HERNANDEZ	77503447	CASILLAS	24.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300401546859	J SANCHEZ	22457518	CHURRA	12.01.95	25.000	1	RD 13/92	048.
300044553445	M NICOLAS	27478547	CHURRA	21.12.94	10.000		RD 13/92	094.1B
300401544670	I ORTIZ	20376078	EL PALMAR	5.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300044583498	J IMBERNON	22310138	EL PALMAR	10.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044536332	J HURTADO	22417224	EL PALMAR	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044536344	J HURTADO	22417224	EL PALMAR	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044528438	F BARBA	22442544	EL PALMAR	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044558492	C GUERRERO	27436177	EL PALMAR	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044558480	C GUERRERO	27436177	EL PALMAR	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044552830	J OLIVA	27442114	EL PALMAR	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044552829	J OLIVA	27442114	EL PALMAR	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044610532	A TORRECILLAS	27444194	EL PALMAR	17.02.95	15.000		RD 13/92	100.2
300044528440	J BERNAL	27453497	EL PALMAR	21.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044556203	J MORENO	27474619	EL PALMAR	14.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044556197	J MORENO	27474619	EL PALMAR	14.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044582184	M MERONO	27478847	EL PALMAR	19.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
300044530482	F MORENO	30419395	EL PALMAR	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044530494	F MORENO	30419395	EL PALMAR	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044537294	J NAVARRO	34309206	EL PALMAR	9.01.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300044580460	P AGUILAR	34789606	EL PALMAR	3.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102161964	C AGUILAR	48390247	EL PALMAR	16.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044586633	A ORTEGA	48392686	EL PALMAR	31.12.94	25.000		RD 13/92	072.1
300102136404	J FAZ	48393285	EL PALMAR	16.02.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044650750	F MARTINEZ	52827908	EL PALMAR	15.02.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044671752	B MARTINEZ	74345404	EL PUNTAL	23.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044673372	B MARTINEZ	74345404	EL PUNTAL	24.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044669060	ULVE SA	A30357545	EL RAAL	20.02.95	115.000		D121190	198.8
300102032362	J PEREZ	27468909	EL RAAL	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044508312	J MIRALLES	22411934	EL RANERO	2.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583383	J MORALES	27477591	EL RANERO	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
309201914010	MOLOYMAR S A	A30035869	ESPINARDO	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044580588	A GARRIDO	22319486	ESPINARDO	14.12.94	75.000		D130186	

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102134377	A ALCARAZ	27481313	ESPINARDO	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044547858	L AMADOR	34790009	ESPINARDO	14.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102113052	F GOMEZ	34825157	ESPINARDO	11.11.94	35.000		D130186	
300102063371	P LOPEZ	74303962	ESPINARDO	13.12.94	75.000		D130186	
300044556835	F LAURERO	74317741	GEA Y TRUYOLS	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102063322	A ARNALDOS	22476715	GUADALUPE	6.12.94	75.000		D130186	
300102158837	S URBANOS	27452574	JAVALI NUEVO	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300101924745	M GOMEZ	52800937	JAVALI NUEVO	5.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044662222	M MARIN	77503908	JAVALI NUEVO	11.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044678916	J GONZALEZ	77503909	JAVALI NUEVO	26.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044550444	A SANCHEZ	27461901	LA NORA	13.12.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
300044547263	J LUCAS	52828456	LA NORA	5.12.94	35.000		D130186	
300044547251	J LUCAS	52828456	LA NORA	5.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044598234	F PARDO	74334907	LA NORA	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044582949	J LOPEZ	27466133	LA ALBATALLA	30.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044533471	PROMOCIONES GARCIA GODOY S	B30089957	LA ALBERCA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101862831	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101862843	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044492341	F YEPES	22459909	LA ALBERCA	1.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044654766	P PENALVER	22902471	LA ALBERCA	18.02.95	25.000		RD 13/92	042.2
300044529753	A CARNICER	27449431	LA ALBERCA	23.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044499220	A CASTEJON	27462870	LA ALBERCA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044499219	A CASTEJON	27462870	LA ALBERCA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044662842	B MARTINEZ	27471650	LA ALBERCA	18.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044673670	B MARTINEZ	27471650	LA ALBERCA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044673682	B MARTINEZ	27471650	LA ALBERCA	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044488933	M CARNICER	34789756	LA ALBERCA	1.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300102124372	M MARTINEZ	34800233	LA ALBERCA	6.12.94	75.000		D130186	
300044528906	F VIDAL	34821190	LA ALBERCA	18.12.94	35.000		D130186	
300102028723	S DIAZ	34826398	LA ALBERCA	18.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101857094	F MARTINEZ	48398275	LA ALBERCA	30.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102166330	M MARTINEZ	77507612	LA ALBERCA	20.01.95	35.000		D130186	
300101942711	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	19.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044551000	A GARCIA	52800897	LA RAYA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101888935	J CALVEZ	34794229	LLANO DE BRUJAS	27.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300401560420	J PARRA	22178784	LOS DOLORES	14.02.95	25.000		RD 13/92	050.
300101866370	J ANDUJAR	27448007	LOS DOLORES	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102049817	J ANDUJAR	27448007	LOS DOLORES	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102049829	J ANDUJAR	27448007	LOS DOLORES	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102049830	J ANDUJAR	27448007	LOS DOLORES	1.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101866368	J ANDUJAR	27448007	LOS DOLORES	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102116430	J ANDUJAR	27448007	LOS DOLORES	28.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102123094	E MUÑOZ	22437262	LOS GARRES	2.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102111857	J SANCHEZ	22473530	LOS GARRES	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102111869	J SANCHEZ	22473530	LOS GARRES	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044652186	J MOLINA	27448659	LOS GARRES	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044652198	J MOLINA	27448659	LOS GARRES	18.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044509419	F LAX	27454009	LOS GARRES	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044559794	N PALOMARES	34822444	LOS GARRES	4.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044436118	J PASTOR	74247130	LOS GARRES	22.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044436120	J PASTOR	74247130	LOS GARRES	22.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401557043	J LOPEZ	74346084	LOS GARRES	21.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300044550936	J PRIOR	77505382	LOS GARRES	11.12.94	35.000		D130186	
300401556609	J MIRALLES	22343117	LOS RAMOS	15.02.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401543378	E MUÑOZ	74331562	LUMBRERAS	30.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300101937247	F CONTRERAS	27457929	MONTEAGUDO	27.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300101937235	F CONTRERAS	27457929	MONTEAGUDO	27.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044582950	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044586610	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044586621	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044582962	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401546744	R MATEOS	00496173	NONDUERMAS	11.01.95	30.000		RD 13/92	050.
300044572117	M GARCIA	21331797	NONDUERMAS	12.01.95	15.000		RDL 339/90	061.4
300044663706	M FERNANDEZ	22439588	NONDUERMAS	5.02.95	15.000		RD 13/92	019.1
300044668182	J MARIN	52826048	NONDUERMAS	12.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102165283	A HORTELANO	34803421	PATINO	13.01.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300102110671	J GARCIA	34815032	PATINO	16.02.95	75.000		D130186	
300102156750	A MARTINEZ	34825556	PATINO	10.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102165258	F NIN	41736237	PATINO	3.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044586645	A RUIZ	74305130	PATINO	31.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102117495	R CLIMENT	34818151	POLIGONA DE LA FAM	6.12.94	35.000		D130186	
300044554887	GUIOLI SL	B30360291	PUEBLA DE SOTO	21.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300401540675	J RIQUELME	22356750	PUEBLA DE SOTO	20.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300102159258	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	21.12.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300102025588	A ABELLAN	22329748	PUEBTO TOCINOS	14.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044583632	J ALCAZAR	22441397	PUEBTO TOCINOS	20.12.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300102124153	F TORRECILLAS	22454807	PUEBTO TOCINOS	2.12.94	75.000		D130186	
300044565885	J GARCIA	34791357	PUEBTO TOCINOS	18.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102111328	F GOMARIZ	23013261	SAN ANTOIN	19.01.95	35.000		D130186	
300044471751	M LUJAN	22324649	SAN GINES	3.02.95	45.500	1	RD 13/92	048.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102165222	F GUIRAO	77522632	SANCONERA LA VERDE	22.12.94	35.000		D130186	
300044606310	J GARCIA	22440363	SANCONERA SECA	8.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102157341	PRODUCTOS VIGUERAS SA	A30089072	SANTA CRUZ	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044546428	A BERMEJO	22478540	SANTA CRUZ	7.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044594060	A MUNOZ	27428041	SANTA CRUZ	7.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044530305	J RIQUELME	27465520	SANTA CRUZ	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401548900	F CASAMAYOR	22302652	SANTIAGO EL MAYOR	17.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300044582809	S LOPEZ	27476169	SANTIAGO Y ZARAICH	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401546434	V VIDAL	05021034	SANTO ANGEL	10.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300044583759	I MARTINEZ	18201664	SANTO ANGEL	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401562701	E VERA	22904921	SANTO ANGEL	20.02.95	20.000		RD 13/92	048.
300044628810	J RUBIO	22917801	SANTO ANGEL	18.02.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300102159428	J GALLARDO	27486526	SDA GRANADA CHURRA	5.12.94	35.000		D130186	
300044639625	T GARCIA	74311319	SNTG EL MAYOR	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101961377	J MOLINA	27449585	STG MAYOR	29.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044584764	A MARTINEZ	27451682	STGO EL MAYOR	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044545000	J LOPEZ	22253592	STGO Y ZARAICHE	14.12.94	75.000		D130186	
300044593194	E GONZALEZ	00663811	TORREAGUERA	25.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102090647	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	28.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101722607	J MORINO	34812881	TORREAGUERA	23.02.95	35.000		D130186	
300044665314	M RODRIGUEZ	34787167	ZARANDONA MURCIA	17.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044665934	G NAVARRO	22329271	ZENETA	15.02.95	16.000		RD 13/92	101.
300044636120	BORTILOR SL	B30384937	PUERTO LUMBRERAS	8.02.95	75.000		D130186	
30004453852	F RUIZ	23205912	PUERTO LUMBRERAS	26.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
30004453840	F RUIZ	23205912	PUERTO LUMBRERAS	26.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044565824	D SANCHEZ	23239452	PUERTO LUMBRERAS	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044568679	R CARNERO	50721411	PUERTO LUMBRERAS	21.12.94	15.000		RD 13/92	130.1
300401564394	J RUIZ	23210052	ESPARRAGAL PT LUMB	24.02.95	40.000	2	RD 13/92	050.
300044582147	J MARTIN	22325340	SAN JAVIER	16.12.94	75.000		D130186	
300044651650	A CASTEJON	22822177	SAN JAVIER	15.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044537592	M FIGAL	22913873	SAN JAVIER	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044537609	M FIGAL	22913873	SAN JAVIER	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102008645	L SANTIAGO	23002167	SAN JAVIER	30.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101590107	J LECHADO	44610146	AGA	22.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044528347	J MOYA	48482533	SANTIAGO DE LA RIB	18.12.94	35.000		D130186	
300044528323	A MOYA	48482534	SANTIAGO DE LA RIB	18.12.94	35.000		D130186	
300044508348	J MIRALLES	22411934	SAN PEDRO PINATAR	2.11.94	75.000		D130186	
300044529730	P AGULLAR	22458340	SAN PEDRO PINATAR	23.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102098725	M SANTOS	50095415	LO PAGAN	24.02.95	35.000		D130186	
300044557116	R BUITRAGO	05864362	SANTOMERA	13.12.94	35.000		D130186	
300044663196	A RIQUELME	22246510	SANTOMERA	1.02.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044603187	P MUÑOZ	22326805	SANTOMERA	6.02.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044608318	J CARRERAS	22336324	SANTOMERA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044580795	J CARRERAS	22336324	SANTOMERA	18.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044608320	J CARRERAS	22336324	SANTOMERA	25.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044580783	J CARRERAS	22336324	SANTOMERA	18.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300101977312	F CAMPILLO	27472837	SANTOMERA	16.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044609785	M GARCIA ROJO	52134943	SANTOMERA	21.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044609761	M GARCIA ROJO	52134943	SANTOMERA	21.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044584065	A RUIZ	77510419	SANTOMERA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044596146	J LOPEZ	34783441	EL SISCAR	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101871649	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	3.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044675241	A PALLARES	23200135	TOTANA	22.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300102041302	A GARCIA	23217849	TOTANA	20.01.95	50.000	2	RD 13/92	021.1
300044239593	A LOPEZ	23222652	TOTANA	4.02.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044630622	A SANCHEZ	23223176	TOTANA	17.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044630634	A SANCHEZ	23223176	TOTANA	17.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044569544	A PAGAN	23234947	TOTANA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044569556	A PAGAN	23234947	TOTANA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044592025	A GARRE	74432864	TOTANA	3.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044672732	P MENDEZ	23230075	DIP PARETON TOTANA	22.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102159210	J NAVARRO	29070751	YECLA	7.12.94	75.000		D130186	
300044499761	D LOPEZ	74304849	YECLA	19.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044610544	F PRIETO	74333882	YECLA	17.02.95	15.000		RD 13/92	117.1
309101898146	M RODENAS	74492057	YECLA	26.12.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300044604684	D MONTANES	44623421	OTANO	2.02.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102165271	J PEREZ	10800324	GIJON	13.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044568485	J LORENZO	11068386	MIERES	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044568497	J LORENZO	11068386	MIERES	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044571113	J LORENZO	11068386	MIERES	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044571125	J LORENZO	11068386	MIERES	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044529455	J GARCIA	11403974	OVIEDO	24.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044472639	L NAVARRO	74612297	CIUDADELLA MENORCA	19.12.94	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300044606840	M CASTILLO	43073156	LA PORRASA PALMA M	8.02.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044605937	M CASTILLO	43073156	LA PORRASA PALMA M	8.02.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300044605500	M MARTINEZ	36022087	VILLAR INFESTA	23.02.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401548674	F MOTA	23232102	MATRENA DEL ALJARAEE	17.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300044629784	R MARTINEZ	28528717	SEVILLA	10.02.95	15.000		RD 13/92	167.
300044568746	J BLAZQUEZ	44129757	HERNANI	23.12.94	15.000		RD 13/92	019.1
300044472690	J MARTINEZ	39874004	REUS	26.12.94	15.000		RD 13/92	151.2

ARTO-Artículo; RDL-Real Decreto Legislativo; RD- Real Decreto; SUSP-Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044664360	F DIAZ	23203812	CARCAIXENT	20.02.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044665960	S SIGNES	19927499	GANDIA	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044660936	S SIGNES	19927499	GANDIA	16.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401562063	V BLASCO	29158058	GOSELLA	18.02.95	16.000		RD 13/92	048.
300101858190	F AMADOR	44796610	EL PUERTO SAGUNTO	15.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044651777	F HUERTAS	05197681	VALENCIA	13.02.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300102135333	E ZAPATA	19887306	VALENCIA	14.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401542763	F TAMARIT	20162374	VALENCIA	28.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044633052	J CAMPOY	22554738	VALENCIA	5.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044633064	J CAMPOY	22554738	VALENCIA	5.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044547871	J MUÑOZ	22569326	VALENCIA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300102061684	J MUÑOZ	22569326	VALENCIA	7.12.94	75.000		D130186	
300401552320	J MOMPEAN	09331307	VALLADOLID	27.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300401544073	J DUASO	17166442	TAUSTE	3.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300102159908	J GONZALEZ	74427858	ZAMORA	26.12.94	75.000		D130186	

Murcia, 7 de abril de 1995.—El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

Número 6585

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Administración de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Cartagena.

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 19 de abril de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 27 de junio de 1994, la subasta de bienes inmuebles del deudor Juan Antonio González Madrid, con un importe total del débito de 9.834.897 pesetas, cuyo embargo se realizó con fecha 27 de julio de 1993, la celebración de la citada subasta se fija para el día 23 de junio de 1995, a las 13 horas, en el Salón de Actos de la misma, sita en la Avda. Alfonso X el Sabio, 15, de Murcia, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.517/91, de 11-10, al haberse cumplimentado lo establecido en la Disposición Transitoria 3.ª de la Orden Ministerial de 8-4-92, por la que se desarrolla el citado Reglamento.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único: Urbana.— Vivienda en planta baja con varias dependencias y patio que ocupa una superficie de 145,39 metros cuadrados. Se sitúa en el paraje de La Torre, en la diputación de Miranda, de este término. Se enclava sobre un terreno de 3.700 metros cuadrados. Inscrita al folio 70 del libro 538 de la sección 3.ª, finca 45.937.

Peritación: 35.000.000 de pesetas.

Cargas subsistentes: 27.520.259 pesetas.

Tipo de subasta: 7.479.741 pesetas.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en

la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación. Advirtiéndose, además, la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

Tercero.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.— Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Angel Bruna, 20, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En caso de no disponerse de los títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Sexto.— Que la Tesorería se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptimo.— Que las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Octavo.— Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

Noveno.— Que entre el anuncio y la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.5 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, haciendo el depósito previsto en este mismo anuncio. Los pliegos serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Cartagena a 19 de abril de 1995.— La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 6411

DELEGACIÓN DE HACIENDA**Unidad de Recaudación de Cartagena****Edicto para notificar a deudores en ignorado paradero**

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos que se expresan han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente providencia.

"No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se expondrá en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Oficina para que, conforme a lo dispuesto en el punto 6.º del citado artículo comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para atender notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado".

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
22894129K	AGUERA LIARTE ANTONIO	IRPF Sanciones Paralelas	31.010
22950038V	AGUIRRE GONZALEZ JUAN M.	Sanción Gubernativa	24.000
22952528T	ALIAGA SANCHEZ TOMAS M.	Sanciones Tributarias	24.000
B30620215	AMORCASA S.L.	IRPF Retención Trab.Pers.	31.012
22976902V	ANTON VALES CARLOS	Sanción Gubernativa	66.000
22917598F	ARMADA ROS EDUARDO	Paralela Ingresar IRPF	13.211
51302931M	ARMIDA DIAZ MARIA CARMEN	Recargos Autoliquidaciones	7.272
22938183F	ARCOA ZARAGOZA FCO.JOSE	Sanción Tráfico	18.000
05635935S	ARRIBA RODRIGUEZ JAVIER	Sanción Gubernativa	60.000
A30620439	AYUDA UNION SISTEMAS S A	Recargos Autoliquidaciones	45.000
46513336E	BALLESTER GARCIA FCO.A.	Sanciones Tributarias	2.400
22961895Y	BAUTISTA GARRIDO MIGUEL	I.A.E. Cuota Provincial	10.200
B30603864	CARNICAS CONESA S.L.	Sanción Tráfico	55.201
22920972T	CARRASCO HERNANDEZ JOSE	IRPF Actas Inspección	134.274
22975941E	CATANO PATON ALBERTO	Sanción Tráfico	36.000
22881905X	CAZORLA MENA ANTONIA	Reintegro Ejerc. Cerrados	52.202
22951057R	CERVANTES PUJANTE JOSE F.	Canon Precios Públicos	14.068
22864277T	CERVERA TORRE LUIS A.	I.A.E. Cuota Nacional	48.671
B30659700	COMERCIAL P.PAREDES CART.	I.A.E. Cuota Nacional	86.400
B30678544	COMEXTRAN S.L.	IRPF Retenc.Trab.Pers.	85.961
22940369P	CONESA GARCIA M. NIEVES	IRPF Retenc.Trab.Pers.	25.489
B30688949	CONESA NIETO S.L.	IRPF Retenc.Trab.Pers.	350.369
22900097D	CONESA ORTUÑO GREGORIO	IRPF Retenc.Trab.Pers.	81.826
B30659080	CONSTRUC. IVAN SOL S.L.	Soc. Balance Anual	51.499
21405685E	DOMENE TAPIA M. PIEDAD	IRPF Sanciones Paralelas	23.375
22922965S	DIAZ ESPINEIRA M. CARMEN	IRPF Paralela Ingresar	11.170
22875272R	DONAS RACIONERO DIEGO I.	Sanción Tráfico	18.000
23012103M	EGEA MENA JUAN	Sanción Gubernativa	72.000
X0359969L	EL ANSSARI AHMED	I.A.E. Cuota Provincial	61.200
X1199795T	EL ANSSARI RAHHAL	I.A.E. Cuota Provincial	61.200
X1325694C	EL HAMRI ABDELMAZID	I.A.E. Cuota Nacional	86.400
22916205V	FUENTE PEREZ MARIA	Recargos Autoliquidaciones	11.558
22997052L	GALLOCHA BALERIO LA SALVAD.	Sanción Gubernativa	78.000
22890229P	GARCIA ALCARAZ ELAS	Sanciones Tributarias	6.000
09687236G	GARCIA ALONSO JUAN M.	Sanción Tráfico	19.200
22965449H	GARCIA NAVARRO ROSARIO	IRPF Paralela Ingresar	103.693
74350317B	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	IRPF Reten.Trab.Pers.	127.493
22968404Y	GOMEZ CONESA AMPARO	IRPF Sanciones Paralelas	79.439
22988384E	GOMEZ FERNANDEZ FCO.JAV.	Sanción Tráfico	96.000
22987869J	GOMEZ RUIZ MIGUEL	Sanción Gubernativa	66.000

D.N.I./N.I.F.	Nombre del deudor	Concepto	Importe
22989978Y	GONZALEZ LOPEZ EULOGIO	Recargos Autoliquidaciones	2.460
22991544P	GRELA PERALTA JESUS	Sanción Tráfico	30.000
B30688097	GRUPO CODIELEC S.L.	Sanciones Tributarias	9.121
22900046G	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	Sanción Gubernativa	60.000
B30607923	INCASUR S.L.	I.V.A. Régimen General	471.333
B30650485	JOYAS GARLO S.L.	Sanciones Tributarias	6.000
21948822Z	LARA ACEITUNO ANTONIO	IRPF Actas Inspección	53.003
37663111J	LINATI BIGAS CARLA	Sanciones Tributarias	30.000
22917382K	MANCHADO MONTESINOS ANT.	Recargos Autoliquidaciones	10.562
51435815H	MANTECA MARTINEZ JOSE I.	IRPF Paralela Ingresar	13.212
22977471B	MARIA GIMENEZ FERNANDO	I.A.E. Cuota Provincial	61.200
05902797P	MARQUEZ CORDONES JAVIER	Sanciones Tributarias	30.000
50286345L	MARTIN UBEDA LUIS MIGUEL	Precios Públicos	14.010
22900859N	MARTINEZ CEREZUELA FCO.	Sanción Tráfico	138.000
22926784Q	MARTINEZ ESPIN M DOLORES	IRPF Paralela Ingresar	386.108
22966011M	MARTINEZ GARCIA OSCAR	Sanción Gubernativa	78.000
22971777K	MARTINEZ GUILLEN ANTONIO	Precios Públicos	13.576
22952996P	MARTINEZ MUÑOZ FRANCISCO	Sanción Gubernativa	72.000
23014599V	MARTOS MENDEZ MARIA JOSE	Sanción Tráfico	30.000
23567743B	MAYORAL LOMAS EDUARDO	I.A.E. Cuota Nacional	36.000
22933304G	MOLINA MARIN ALBERTO	Sanción Gubernativa	12.000
22900849W	MONTERO MARTINEZ JOSE	IRPF Sanciones Paralelas	87.655
22791521Q	MONTIEL BARRANCOS JUAN	Recargos Autoliquidaciones	4.860
22904581P	MORENO ALGUACIL JOSE M.	I.A.E. Cuota Nacional	14.400
22973564Z	MORENO FERNANDEZ PEDRO	Sanción Gubernativa	90.000
22977442M	MORENO SANCHEZ JOSE	Sanción Tráfico	19.200
23029287P	MUÑOZ GIMENEZ JOSE LUIS	Sanción Tráfico	18.000
B30654305	NATUR-DIET, S.L.	Sanciones Tributarias	6.000
22949837T	NAVARRO ALCARAZ MARIA R.	IRPF Pagos Fraccionados	110.186
74357458E	NAVARRO ROS BALTAZAR	Sanción Tráfico	39.000
A30151153	NICHE S.A.	Recargos Autoliquidaciones	10.441
22923559B	NIETO ROMAN PEDRO RAMON	Canon Precios Públicos	14.035
22890844W	ORBEA VALDES M. TERESA	Sanción Gubernativa	60.000
04970510A	PENARUBIA GARCIA FERNAN.	Sanciones Tributarias	2.400
22908719Y	PEREZ MADRID JUAN	Precios Públicos	13.931
B30613681	PINTURAS Y DECORACION SL	I.V.A. Actas Inspección	28.353.504
22989045Q	PLAZAS MARTIN DIEGO	Sanción Tributaria	36.000
B30656409	PROMOCIONES MEDITER.CLUB.	Sociedades Actas Inspecc.	1.771.973
22925644A	PUJANTE LOPEZ JUAN JOSE	Precios Públicos	13.800
B30651418	RENT CAR COSTA CALIDA SL	Sanción Tributaria	12.000
50005978E	REYERO PEREDA JULIO	Paralela Ingresar IRPF	58.628
22910781K	RIPOLL RIZO JOSE ANTONIO	Precios Públicos	13.576
22893773X	RODRIGUEZ GARCIA JOSE A.	Recargos Autoliquidaciones	13.258
22913210N	ROS VIDAL MARIA CARMEN	IRPF Paralela Ingresar	19.816
22930877S	SANCHEZ DE LA CAL ANGEL	Recargos Autoliquidaciones	67.994
22872065Z	SAURA ESTEBAN MARAVILLAS	Recargos Autoliquidaciones	5.221
22878942Z	SAURA LOPEZ JOSE	Canon Precios Públicos	13.576
22935683Z	SERRA GARCIA VICENTE J.	Canon Precios Públicos	14.010
B30652168	SERVYCAR DE CARTAGENA SL	IRPF Reten.Trab.Pers.	55.855
22931978N	SOLANO MARTINEZ JUAN	Sanción Gubernativa	30.000
22996658Q	TEBAS NAVARRO PEDRO	Sanción Tráfico	42.000
A80143449	TELEPIZZA SUDESTE SA	Empleo Empresa	1.500.000
22983102F	TORRES SANTIAGO JESUS M.	Sanción Gubernativa	66.000
B30621031	TRANSOTO S.L.	I.A.E. Cuota Nacional	108.360
B30686190	TRATAM.ESPEC.POLIURETANO	I.A.E. Cuota Provincial	170.400
22932824F	TRISANTE MARTINEZ JOSE M.	I.A.E. Cuota Provincial	61.200
22963531D	VIDAL GARCIA LAZARO	Canon Precios Públicos	14.010
22979745P	VIVES LOPEZ SALVADOR	Canon Precios Públicos	14.064
71623442Q	VIZARRAGA GABARRI ANT.	Sanción Tráfico	60.000
X0309409J	WAHID MOHAMED	Sanción Tributaria	12.000
22894800W	ZAMORA MORENO ANDRES	Recargos Autoliquidaciones	4.640

Por la presente se notifica a los deudores indicados, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, que el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado en el título ejecutivo que contiene la deuda tributaria anteriormente descrita la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra el presente acto podrán interponerse recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria) de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, advirtiéndose que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena, 20 de marzo de 1995.— El Jefe del Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Número 6405

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Mula

Sección 1 de Gestión Tributaria - Apertura expediente sancionador

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, que de los daños y antecedentes que obran en esta oficina se deduce que podrían haber incurrido en la infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2.631/1985 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que disponen de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al día de publicación de este anuncio, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ó CIF	MUNICIPIO	IMPORTE
A.B.L. ALIMENTACION S.L.	B30276794	LORQUI	15.000
ACTUAL DIETETICA, SL	B30306898	MOLINA SEGURA	15.000
ALFOCEA ALARCON SALVADOR	22371596	MOLINA SEGURA	25.000
ALMELA HERNANDEZ ANDRES	22434690	TORRES COTIL.	20.261
ALMELA HERNANDEZ ANDRES	22434690	TORRES COTIL.	20.261
ANGEL Y JOSÉ MARIN SORIANO Y J	E30279251	MOLINA SEGURA	25.000
ANTONIO MINEZ. GUIRAO Y M.DOL.	E30245526	CARAVACA	25.000
ANTONIO NICOLAS MINEZ.Y OT. CB	E30238794	MOLINA SEGURA	25.000
ARNALDOS SALAZAR JOSE ANTONIO	22324322	MOLINA SEGURA	25.000
BAÑOS PEÑALVER ANTONIO	27477520	TORRES COTIL.	51.437
BAÑOS PEÑALVER ANTONIO	27477520	TORRES COTIL.	86.239
BEL TENIS SL	B30362990	MOLINA SEGURA	25.000
BERMEJO CAMPILLO ANTONIA V.	22472704	ALGUAZAS	25.000
BLANCA MESEGUER SERNA Y OTROS	E30135784	MOLINA SEGURA	15.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI ó NIF	MUNICIPIO	IMPORTE
BLAYA CANTERO JOSE MARIA	22455427	MOLINA SEGURA	25.000
CABEZUELO PRIETO CESAREO	4905433	MOLINA SEGURA	25.000
CAFEBOT SL	B30301352	MOLINA SEGURA	15.000
CAMPILLO GOMEZ BENITO	22370707	MOLINA SEGURA	25.000
CAMPOY CAMPOY MANUEL	27428987	MOLINA SEGURA	15.000
CARRASCO SANCHEZ JOSE ANTONIO	22447838	ARCHENA	34.992
CEID, SAL DE CONSTRUCCIONES	A30146823	BULLAS	25.000
CEID, SAL DE CONSTRUCCIONES	A30146823	BULLAS	986.584
CLARES VILLODRE CONCEPCION	22322742	CEUTI	2.000
CONESA ABELLAN PEDRO	22432580	CEUTI	25.000
CONSTRUCCIONES EMILIO DIAZ SL	B30058127	BULLAS	25.000
CONSTRUCCIONES EMILIO DIAZ SL	B30058127	BULLAS	582.180
CONSTRUCCIONES LA ESPERANZA	B30296057	CALASPARRA	25.000
CONSTRUCCIONES Y MOVIM. SA	A30118491	CARAVACA	25.000
CORBALAN ABELLAN FRANCISCO	27444595	MOLINA SEGURA	15.000
CORESA PROMOCIONES SA	A30107130	MOLINA SEGURA	25.000
CORTES ENCINAS IGNACIO	7764616	MOLINA SEGURA	20.000
COSTA ABELLAN MANUEL	22422101	MOLINA SEGURA	25.000
CUENCA LUCAS MIGUEL	74332466	MOLINA SEGURA	25.000
CUENCA LUCAS MIGUEL	74332466	MOLINA SEGURA	18.573
CURTIDOS DEL SUR SA	A30083851	MOLINA SEGURA	25.000
DAVALOS Y CIA SA	A30007389	MOLINA SEGURA	25.000
DE LA TORRE CARRION CEFERINA	19452753	MOLINA SEGURA	25.000
DESGUACES CASTILLO, SL	B30169163	ALGUAZAS	25.000
DIAZ ILLAN JUAN DE DIOS	22470434	MOLINA SEGURA	25.000
DOMINGO MANZANO JOAQUIN	74302943	TORRES DE COT.	25.000
EMBALAJES DE CARAVACA SL	B30226211	CARAVACA	25.000
ESTUDIOS Y CONST.DEPORTIVAS SL	B30227656	MOLINA SEGURA	25.000
ESTUDIOS Y CONST.DEPORTIVAS SL	B30227656	MOLINA SEGURA	182.734
ESTUDIOS Y CONST.DEPORTIVAS SL	B30227656	MOLINA SEGURA	25.000
EXCLUSIVAS COMERC. ROMHER SL	B30293435	MOLINA SEGURA	25.000
FERRETERIA ROSALES SL	B30126395	MOLINA SEGURA	25.000
GAMBIN FERNANDEZ ANTONIO	22414346	MOLINA SEGURA	10.000
GARCIA ALVAREZ ALONSO	77561891	CALASPARRA	15.131
GARCIA GOMEZ ANTONIO	29038702	MOLINA SEGURA	25.000
GARCIA MACAZAGA FRANCISCO	22450329	ARCHENA	25.000
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	22471248	CALASPARRA	25.000
GARCIA RODRIGUEZ SANTIAGO	74315247	ARCHENA	10.000
GARCIA SERRANO PEDRO	22403439	MOLINA SEGURA	10.000
GONZALEZ-CONEJERO HILLA M MAR	8825980	MOLINA SEGURA	25.000
GONZALEZ OLIVARES ANTONIO	22239687	MOLINA SEGURA	15.000
GONZALVEZ SALAR JUAN	22323352	MOLINA SEGURA	44.275
GONZALEZ SOTO SA-EXCAV.AUTI SA	C30291025	TORRES COTIL.	304.062
GUERRERO, MADERO JOSE	74433072	CARAVACA	55.281
HERNANDEZ ROMERO ERNESTO	74334836	MOLINA SEGURA	38.583
HIERROS EL TAPIADO SL	B30343487	MOLINA SEGURA	25.000
HIJOS DE FRANCISCO SALAZAR SL	B30011191	MOLINA SEGURA	10.000
HIJOS DE JOAQUIN SALAZAR SL	B30158877	MOLINA SEGURA	10.000
HURTADO FERNANDEZ ANGEL	22407706	ALGUAZAS	15.000
ILLAN NICOLAS RAMON	29057581	MOLINA SEGURA	7.352
INERSAL SL	B30341010	MORATALLA	10.000
JAPI SDAO COOPERATIVA LTDA.	F30096861	MOLINA SEGURA	15.000
JESUS ROBLES RUIZ Y VARIOS SC	G30107908	CEHEGIN	25.000
JOSE CIFUENTES JIMENEZ Y OT.CB	E30288286	CARAVACA	10.000
JOSE JOAQUIN BRAVO COY Y OT.CB	E30150106	MORATALLA	25.000
JUAN ED. GIMENEZ BERBELL Y OT.	E30334650	CARAVACA	15.000
JUAN JOSE GARRIDO Y OTROS CB	E30386049	TORRES COTIL.	15.000
JULIAN ALEMAN MUÑOZ Y OT.SC	G30333132	CEHEGIN	15.000
LABORATORIOS MARJO SA	A30107312	ALGUAZAS	15.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI 6 CIF	MUNICIPIO	IMPORTE
LOPEZ BERNAL ANTONIO LUIS	29061768	MOLINA SEGURA	28.585
LOPEZ CARCELEN FELIPE MIGUEL	29060711	MOLINA SEGURA	25.000
LOPEZ NAVARRO TOMAS	23245963	TORRES COTIL.	23.729
LOZANO MARIN PEDRO JOSE	74420513	CALASPARRA	25.000
MANZANO SANCHEZ FULGENCIO	22366606	MOLINA SEGURA	20.000
MARIN PEREZ MARTIN	22447436	CALASPARRA	10.000
MARMOLES M.G. SL	B30330922	MOLINA SEGURA	25.000
MARTINEZ ALARCON PEDRO	27481625	TORRES COTIL.	10.000
MARTINEZ ALARCON PEDRO	27481625	TORRES COTIL.	25.000
MARTINEZ CANOVAS MARIA CRUZ	27441209	ALGUAZAS	15.000
MARTINEZ GARCIA JOSE MANUEL	27446548	MOLINA SEGURA	190.795
MARTINEZ JIMENEZ SL	B30109052	MOLINA SEGURA	25.000
MARTINEZ PALACIOS VICTORIANO J	27478444	BULLAS	10.000
MEDINA MANUEL JUAN FCO	22444443	MOLINA SEGURA	25.000
MOLINA CAR SL	B30346050	MOLINA SEGURA	25.000
MONDEJAR BERNAL M. CONSOLACION	29061651	MOLINA SEGURA	10.000
MORENO MORENO JOAQUIN	27452075	TORRES COTIL.	25.000
MOYA RUIZ GINES JOSE	27446325	MULA	10.000
MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	22931523	MOLINA SEGURA	25.000
NEBRA MUÑOZ JOSE ANTONIO	27482935	MOLINA SEGURA	16.199
OBRAS MORRIS SL	B30364798	MULA	25.000
OLIVER MUÑOZ MARIANO	2221835	CEHEGIN	25.000
PALAZON MESEGUER CARMEN	29062626	ALGUAZAS	100.000
PALAZON PALAZON LORENZO	77501184	MOLINA SEGURA	25.000
PALOMARES HERRERA, FCO. JAVIER	52817749	MOLINA SEGURA	25.000
PASALODOS BENITEZ, M. ASUNCION	52815759	MOLINA SEGURA	138.261
PASTOR GABARRON MANUEL	22247941	MULA	15.000
PEREZ DE LEMA CEBRIAN JUAN	22462387	TORRES COTIL.	10.000
PICON Y VILLALTA SL	B30079313	CARAVACA	15.000
PILAR VALIENTE SL	B30238802	MOLINA SEGURA	25.000
PROMOCIONES LOS ALCAZARES SA	A30065841	MOLINA SEGURA	25.000
RECHE MUÑOZ RAMON	29860115	BULLAS	119.655
RODRIGUEZ DEL RIO ANGEL	22458285	ARCHENA	77.790
RODRIGUEZ IMPERIAL CONSUELO	29058800	MOLINA SEGURA	10.000
ROMERO RAMON VICENTE	74299969	MOLINA SEGURA	25.000
SANCHEZ ALVAREZ PASCUAL	74421982	CALASPARRA	25.000
SANCHEZ GOMEZ JOSE	22858989	MULA	41.844
SEGURYTEL ELECTRONIA SL	B30270581	CALASPARRA	25.000
SERRANO SANCHEZ JOSE RAMON	22457577	TORRES COTIL.	25.000
SDAD COOP CONSTRUC EDIF. CALASP	F30033153	CALASPARRA	25.000
SDAD COOP CONSTRUC EDIF. CALASP	F30033153	CALASPARRA	15.000
SOL SALIENTE SL	B30168389	LA COPA-BULLAS	191.985
STYLO EN PIELES Y CURTIDOS SL	B30257422	MOLINA SEGURA	93.567
TUDELA HERNANDEZ MARAVILLAS	74413797	CEHEGIN	25.000
VIDAL PUJANTE CARMEN	22449017	MOLINA SEGURA	15.000

Mula, 29 de marzo de 1995.

III. Administración de Justicia

Número 6605

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de menor cuantía n.º 111/94 en los cuales recayó resolución en los que se acuerda notificar el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída a los demandados declarados en rebeldía, a través del presente edicto y cuyo contenido es el siguiente:

"El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 111/94, seguidos a instancia de don Casto García Lázaro, representado por la Procuradora Sra. Abellán Rubio y dirigido por el Letrado don Manuel Martínez Pastor, contra la mercantil Iberleasing España, S.A., representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigida por el Letrado don Joaquín Ortega Martínez, y contra don Franc Sznak, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bon Mar, n.º 3, 7.º D, de La Manga del Mar Menor, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 923.239 pesetas, y

Fallo: Que desestimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña María Luisa Abellán Rubio, en nombre y representación de don Casto García Lázaro, contra la mercantil Iberleasing España, S.A., representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, debo de absolver y absuelvo a la demandada de las peticiones formuladas en su contra y estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora Sra. Abellán Rubio, en nombre y representación de don Casto García Lázaro, contra don Franc Sznak, declarado en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la suma de quinientas ochenta y seis mil doscientas treinta y nueve pesetas (586.239) importe de la reparación del turismo de su propiedad; trescientas treinta y siete mil pesetas (337.000) por gastos de estancia del vehículo en los talleres del actor y la suma que resulte acreditada en ejecución de sentencia por los gastos de estancia del vehículo en el taller desde la fecha de interposición de la demanda hasta que sea retirado a razón de 1.000 pesetas por día de estancia, todo ello con expresa condena en costas al demandado condenado excepto las causadas a la también demandada, Iberleasing España, S.A., que deberán de ser abonadas por la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación

del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Franc Sznak, en situación procesal de rebeldía, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bon Mar, 3, 7.º D, de La Manga del Mar Menor, expido el presente que firmo en Cartagena, a 19 de abril de 1995.—El Magistrado Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—El Secretario.

Número 6609

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.196/90, seguidos a instancia de Gmac España, S.A. de Financiación, contra Pedro Gilabert Moreno y María Agustina Reches Fernández, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que sirva de notificación de sentencia a los demandados, siendo el encabezamiento y fallo el siguiente:

"En la ciudad de Murcia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de cognición, promovidos a instancia de Gmac España, S.A. de Financiación, y en su representación el Procurador de los Tribunales don Miguel Rafael Tovar Gelabert, contra Pedro Gilabert Moreno y María Agustina Reches Fernández, hallándose en rebeldía en este procedimiento, y ... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert en nombre y representación de Gmac España, S.A. de Financiación, contra doña María Agustina Reches Fernández y Pedro Gilabert Moreno, debo condenar y condeno a dichos demandados a pagar a la actora la cantidad de trescientas doce mil pesetas más intereses legales, con imposición de las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo".

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 6227

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 562/88, a instancia de P.S.A. Credit España, S.A., contra Francisco Martínez Puig, y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado dar vista a dichos demandados de la Tasación de Costas y Liquidación de Intereses practicada, que ha ascendido a la suma total de 1.784.937 pesetas, para que en el término de tres días puedan impugnarla bajo apercibimientos legales de ser tenidos por conforme con la misma de no verificarlo.

Y para que sirva de notificación en forma a los efectos acordados es el presente, que expido y firmo en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 6229

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo 1.139/84, promovidos por Banco Central, S.A., contra don Antonio Ramírez Martínez y doña Juana del Vas Gázquez, se ha celebrado con fecha 20 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, subasta pública en la que se ha ofrecido por los bienes subastados la cantidad de 650.000 pesetas por la finca registral número 23.227; 650.000 pesetas por la finca registral número 23.228, y 511.808 pesetas, por la finca registral número 36.349, habiéndose acordado librar la presente a fin de que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, pueda aprobar el Juez; bajo apercibimiento de que transcurridos los días sin que el deudor haya ejercitado alguno de los derechos anteriormente referidos, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos, a los demandados don Antonio Ramírez Martínez y doña Juana del Vas Gázquez, ambos en ignorado paradero.

Dado en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 6231

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Dos con el número 469/93, sobre juicio de cognición, a instancia de Finamersa, representado por el Procurador don Jesús Chueco Hernández, contra Remedios Fernández Torres y Juana Torres López, por el presente se emplaza a Remedios Fernández Torres y Juana Torres López, por el término de nueve días, a fin de que comparezcan en autos en legal forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Remedios Fernández Torres y Juana Torres López, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6232

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez, en funciones, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 821/94, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispano-Americano, S.A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra Carlos Campillo, S.A., don Carlos Campillo García y doña Consolación Cánovas Campillo, en reclamación de 1.675.000 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir a los demandados por medio del presente, por estar los mismos en paradero desconocido, a fin de que en el plazo de seis días presenten en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Murcia a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.— El Secretario.

Número 6233

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 243/94, a instancias de "Menhir Leasing, S.A.", representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra "Comercial y Alquileres, S.A.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado "Comercial y Alquileres, S.A.", y con su producto, entero y cumplido pago al actor "Menhir Leasing, S.A." de la cantidad principal de 616.419 pesetas, intereses legales desde el vencimiento de las letras, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado "Comercial y Alquileres, S.A.", por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario en funciones, Juan Carlos Urzainqui López.

Número 6236

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena, a catorce de julio de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello-Gómez Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 160/93, promovidos por Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y dirigido por el Letrado Sr. Panca Yeste, contra Antonio Egea Méndez, M.^a Dolores Jiménez Navarro, Manuel Villareal Esquinas, Josefa Pérez Quiles, Juan Sánchez Victorio, Emilia Martínez Berruez, Ramón Pozo Vera y Estrella Villareal Esquinas, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Frías Costa, en representación de Banco Español de Crédito, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado Antonio Egea Méndez, M.^a Dolores Jiménez Navarro, Manuel Villareal Esquinas, Josefa Pérez Quiles, Juan Sánchez Victorio, Emilia Martínez Berruez, Ramón Pozo Vera y Estrella Villareal Esquinas, hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 5.000.000 de pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6240

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 860/93, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra I.B.F., S.A., María Antonia Fernández Almodóvar, Miguel López Serrano, Pilar Pérez Pinar, Ignacio Martínez Sánchez, María Elena Romero López-Reinoso y Mario Maggiora García, en reclamación de 14.676.058 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, requerir a dicha parte demandada, Mario Maggiora García y María Elena Romero López-Reinoso, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días presenten en Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán suplidos a su costa por certificación del Registro. Igualmente se les hace saber que por la parte actora, se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a don José Alemán Alegría, para que dentro del término de segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les tendrá por conformes con el nombrado.

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 6247

**LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

D^a M^a Angeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de Lo Social Número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 460/94, seguido a instancia de Joaquín Munuera Larios, contra Limpiezas y Contratas Maribel S.L. y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Joaquín Munuera Larios, frente a Limpiezas y Contratas Maribel S.L. y Fogasa, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 402.934 ptas., a cuyo pago condeno a la empresa demandada, con condena subsidiaria a Fogasa hasta el límite de su responsabilidad.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, n° de cuenta 309200065-0460/94, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada Entidad Bancaria y n° 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Limpiezas y Contratas Maribel S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOR y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. La Secretaria Judicial, D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 6249

**LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de Lo Social Número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1256/92, seguido a instancia de D^a Rita Macanás Gómez, frente a la empresa Hijos de Andrés García Guillamón S.A. e INEM, en reclamación sobre desempleo, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia n° 110/94

En la ciudad de Murcia a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a Rita Macanás Gómez, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Hijos de Andrés García Guillamón, debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada uno de los pedimentos de aquélla. Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Hijos de Andrés García Guillamón, S.A. que últimamente tuvo su domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la LEC, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social Número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial.

Número 6248

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 210/94, seguido a instancia de doña Juana Contreras Catalán, contra Teclo, S.L., y Fogasa, sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por doña Juana Contreras Catalán, frente a Teclo, S.L., y Fogasa, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 187.584 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, con condena subsidiaria a Fogasa hasta el límite de su responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Teclo, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

Número 6251

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 474/94, hoy en trámite de ejecución con el número 65/95, por cantidad, seguidos a instancias de Francisco Medina Pérez, contra Estructuras Joven, S.L., en lo que con fecha 23-3-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S.^a por este auto dicto: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 471.002 pe-

setas y de 50.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Estructuras Joven, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Don Bosco, 27 de Cabezo de Torres (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6252

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 2.246/93, hoy en trámite de ejecución con el número 56/95, por cantidad, seguidos a instancias de José Luis Bastida López, contra Señalizaciones Zebra, S.L., en los que con fecha 16-3-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 262.720 pesetas y de 26.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Señalizaciones Zebra, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Polígono Industrial Oeste, San Ginés (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6280

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 179/94, por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 17-2-95, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Giancarlo Veronese, con último domicilio conocido en Italia, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6282

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas por lesiones por imprudencia, dictándose en fecha 21-10-93, auto de sobreseimiento provisional cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional del procedimiento incoado. Y procédase al archivo definitivo del presente juicio de faltas si en el plazo de dos meses, a contar desde la firmeza de la presente resolución, no se presenta en este Juzgado por los perjudicados la necesaria denuncia, por prescripción de la supuesta falta que motivó la incoación".

Y siendo desconocido el actual domicilio de Alfonso Romero Ballester, con último domicilio en Totana, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6281

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 221/94 por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 20-2-95, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Ignacio Vivancos Párraga con último domicilio en Mazarrón, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6283

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****E D I C T O**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue diligencias previas 61/93 por lesiones por imprudencia, dictándose en fecha 26-12-94, auto de archivo; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Se declaran extinguidas las acciones penales y civiles derivadas de los hechos de autos, y firme que sea esta resolución archívese el presente juicio sin más trámite: Notifíquese al Ministerio Fiscal".

Y siendo desconocido el actual domicilio de José Alcón Sánchez, con último domicilio conocido en Lorca, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6234

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO SEIS DE CARTAGENA****EDICTO**

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 382 de 1994 se sigue Procedimiento Judicial Sumario del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra contra D. Fructuoso J. Rodríguez Barrionuevo y otra en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20-6-1995 a las 10,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20-7-95 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20-9-1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.259.200,- ptas. que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda: Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera: Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta: Se previene en que el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda primero en alto, tipo "A" de la escalera número siete distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Sur, o frente, la calle de su situación, Norte, o espalda, patio de luces, Este, o derecha entrando, hueco de escalera y en parte, la vivienda tipo "B" en esta planta; y Oeste, o izquierda, resto de donde se segregó.

Está integrada en régimen de Propiedad Horizontal, en el edificio denominado "Brasileiro" o "Cala Cortina", situado en la confluencia de las calles Alfonso X el Sabio y Ramón y Cajal, de esta ciudad.

Inscripción. Fue inscrita la Hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos, al tomo 2.291, libro 194, folio 147, finca número 12.126-N, inscripción novena.

Dado en Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 6235

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-otros títulos número 0803/92, a instancia de C. Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada contra Ana Caro Tejedor, Francisco Hernández López, María del Carmen Iniesta Cánovas y Alfonso López García y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la

venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos treinta y cinco mil pesetas (1.635.000,- ptas.). Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio de 1995 próximo y hora de las 11 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 20 de julio de 1995 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1995 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes.

— Cinco sillones de skay negro, tasados en la suma de 50.000 ptas. en total.

— Un equipo de música para discoteca, sonido JBL, tasado pericialmente en la suma de 40.000 ptas.

— Un televisor color marca Werner de 26 pulgadas, tasado en la suma de 15.000 ptas.

— Una cafetera marca Faema de tres brazos, tasados en la suma de 30.000 ptas.-

— Urbana. Una casita en planta baja hoy en estado ruinoso, en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde, calle de El Palmeral, donde está marcada con el nº 51, distribuida en dos dormitorios, sala de estar, comedor, cocina y cuarto de aseo en una superficie de 50 m², que se alza sobre un solar que ocupa 150,35 m², estando el resto destinado a patio. Linda, frente, calle de su situación; derecha entrando, Juan Ros; Izquierda, Francisco Jiménez García y Fondo, José Aráez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 6, libro 154, folio 63, finca 12.118. Tasada pericialmente en la suma de 1.500.000,- ptas.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—E/—El Secretario.

Número 6237

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CIEZA

E D I C T O

D. Roque Bleda Martínez Juez de Primera Instancia Número Dos de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de art. 131 L.H. nº 448/94 instados por el Procurador D. Piñera Marín en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Molina Ibáñez y Angeles Escribano Yelo en reclamación de 279.562 ptas. principal, 144.658 ptas. intereses, 90.000 ptas., y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta

1ª. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio de 1995 y hora de las 11 h.

2ª. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente nº 3063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya S.A., sita en C/ Paseo s/n de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3ª. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4ª. Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª. Caso de resultar desierta la 1ª subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de septiembre de 1995 y hora 11 h., para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de octubre de 1995 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

6ª. El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5ª del art. 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Unico. Vivienda tipo C edificio en Blanca C/ Juan Ramón Jiménez 13, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 625, libro 58, folio 181, finca 7.289-3ª. 910.000.-ptas.

Cieza a cuatro de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.

Número 6238

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Carlos Urzainqui López, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el nº 1144/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Dª Rosa Durán López y contra D. Ignacio Tello Martínez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente, a fin de citar de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se ha acordado adicionar el presente, a fin de notificar a los referidos demandados, que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes: 1) Saldo de cualquier tipo

a su nombre, en la oficina de la CAM en El Palmar (Murcia) y b) los vehículos que figuren a su nombre en la Dirección General de Tráfico.

Se les hace saber que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma a la demandada Dª Rosa Durán López, que tenía su domicilio en el Palmar (Murcia) y actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Región a los efectos antes expresados.

Murcia, seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6239

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Dª Mª Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0223/94 instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de Banco Español de Crédito S.A. contra Angeles Martínez López y María Luisa Ibáñez Martínez y cónyuges artículo 144 Reglamento Hipotecario y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 10 de julio, 13 de septiembre y 16 de octubre de 1995, todas ellas a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª Planta bajo las siguientes

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5. Que la subasta se celebrará por lotes.

6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana noventa y siete. Piso noveno izquierda de la escalera tercera, situado en la planta primera de las superiores del bloque de edificación situado en término de Murcia, partido de la Albatalla, sitio denominado Puerta de Castilla, en la barriada de San Antón, dos fachadas a la carretera de Madrid a Cartagena, una plaza anterior de nueva apertura y a una calle lateral, también nueva, sin nombre, normal a la expresada carretera; con acceso independiente por la mencionada escalera. Se destina a vivienda, es de tipo C, comprende una superficie útil de ciento catorce metros cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, cuarto de baño, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo y terraza; y linda: Este, fachada del inmueble recayente a la carretera de Madrid a Cartagena; Sur, otra fachada de la misma finca que recae a plaza pública sin nombre, Oeste, patio común de luces, hueco de la escalera tercera y departamento número noventa y ocho o piso novena derecha de la misma escalera; y Norte, los expresados patio y hueco de escalera y el departamento número noventa y seis o piso noveno derecha de la escalera segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, al folio 106, del libro 239, sección 8ª, finca 10.731, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas (7.250.000,-).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6241

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Dª Eulalia Martínez López, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente, Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129/95, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A. representado por el Procurador D. Francisco Bueno Sánchez, contra Carpintería Industrial La Mota S.A., actualmente en paradero desconocido y contra Jogima S.L. en reclamación de 93.658 pesetas de principal más otras 60.000 pesetas que se presupuestan para gastos y costas del procedimiento; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha librar el presente a fin de Citar de Remate al demandado en paradero desconocido Carpintería Industrial La Mota S.A. a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera. Se hace constar que el embargo de los siguientes bienes se ha practicado sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor.

Bienes objeto de embargo:

Finca Registral 5.643, sección de Santomera, libro 64, tomo 3.047, folio 211, del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Y para que sirva de citación de remate en forma al demandado en paradero desconocido, expido el presente, que se publicará en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco.—E/.—El Secretario.

Número 6243

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez Mª Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1059/91 que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador Alberto Serrano Guarinos, contra María González Vicente y Juan Beltrán Blaya, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día dieciséis de octubre de 1995, a las once y treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día diecisiete de noviembre de 1995, a las once y treinta.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta,

que será sin sujeción a tipo, el día quince de diciembre de 1995, a las once y treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda. En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta. Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta. Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Noveno. Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bienes objeto de subasta

Primero. Se trata de tierra en blanco en cuyo entorno se realiza el cultivo del frutal, ubicada en pago del Soto de Los Pardos, en término municipal de Alguazas de Murcia, superficie 1.199,12 metros cuadrados, linda al norte Angel Almela

Corbalán, Este y Sur con Herederos de Josefa Rodríguez Pellicer, Oeste, Consolación Blaya, finca registral número 2593, en el tomo 178, libro 17, folio 113, inscripción tercera, tasada en doscientas sesenta y nueve mil ochocientas dos ptas.

Lote segundo: Consistente en una tierra en blanco en cuyo entorno se realiza el cultivo de frutales. Pago del Soto de Los Pardos, término municipal de Alguazas de Murcia, superficie 2719,11 metros cuadrados, linda al Norte con tierras de Angel Almela Corbalán, al Este Finca de Josefa Blaya al Sur, las de herederos de Josefa Rodríguez Pellicer y Poniente con Josefa Blaya Cantero, camino por medio, finca registral número 294, tomo 574, libro 46, folio 240, inscripción cuarta, tasada en seiscientos once mil ochocientas pesetas.

Dado en Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 6244

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

D^a Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00342/1994 promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Mercantil Calderería y Maderas S.L. en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día uno de junio a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.600.000 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintinueve de junio a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintisiete de julio a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. n° 3048/000/18/0342/94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número veintidós. Vivienda en planta tercera tipo F, distribuida en Salón-Comedor, distribuidor, un dormitorio, baño y balcón. Mide una superficie de 46,29 m² y construida de 53,97. La total superficie construida incluida su participación proporcional en superficies comunes es de 61,81 m². Cuota 3,07%.

Forma parte del edificio con fachadas a la C/ Francisco Jorquera, C/ Cuatro Vientos y carretera de Escombreras, en Santa Lucía, término municipal de Cartagena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Número Uno, al tomo 2.395, libro 308, folio 86, finca n° 23.975.

Dado en Cartagena, a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6246

LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Dª Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de Lo Social Número Cinco de Murcia y su providencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Ejecución n° 82/94 y 49/95, dimanantes de autos, seguidos ante este Juzgado, bajo el n° 724 y 725/94, a instancia de Salvador Belmonte Alcázar, contra Francisco Sánchez Pérez, se ha dictado Auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

«Auto

En Murcia, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de dos millones trescientas una mil doscientas cincuenta y una pesetas (2.301.251 ptas.) de principal adeudadas por Francisco Sánchez Pérez, más quinientas seis mil doscientas setenta y cinco pesetas (506.275 ptas.) presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias: Primero. Requirase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponerse un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 238. Segundo. Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública. Tercero. Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de Reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, D. Félix Ignacio Villanueva Gallego. La Secretaria, Dª Concepción Montesinos García».

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Francisco Sánchez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Murcia, con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 6250

**LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 12/92, hoy en trámite de ejecución con el número 21/95, por cantidad, seguidos a instancias de Rafael Carrilo de Albornoz Cerdá, contra Coninsa, S.A., en los que con fecha 10-3-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.Sª. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un Principal 126.479,- ptas. y de 20.000,- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Coninsa S.A., cuyo último domicilio conocido fue en C/ Ramblillas 39 de Alhama (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 6259

**LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia y su provincia:

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Lo Social Número Dos de mi cargo, signados

con el nº 194/95 instados por Dª Mª Consuelo García Ruiz, frente a Fernández Pastor S.L. otro se ha dictado el siguiente

Auto

En Murcia a 5 de abril de 1995.

Vistos por mí D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez de lo Social Número Dos de Murcia y su provincia, los autos seguidos a instancias de Mª Consuelo García Ruiz frente a Fernández Pastor S.L. y Fondo en reclamación de Res. Contrato dictó la siguiente resolución.

Antecedentes de hecho

Primero: Repartida la anterior demanda fue turnada a este Juzgado y registrada con el número que al margen se relaciona.

Segundo: Por providencia de S.Sª Iltra. de fecha 14-2-95 se acordó citar a las partes para el día de hoy constando efectivamente citados.

Tercero: A la hora citada por el Sr. Agente Judicial del Juzgado fueron dadas las voces reglamentarias, sin que compareciera la parte actora.

Fundamentos Jurídicos

Unico: Ante la incomparecencia injustificada de la parte actora procede de acuerdo con lo establecido en el art. 83,2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral tenerle por desistido de su demanda con archivo de las actuaciones.

Vistos: El precepto antes citado y demás de general y concordante aplicación S.Sª Iltra. ante mí el Secretario dijo:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, origen del presente procedimiento y archívense las actuaciones dejando nota en el libro correspondiente:

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden presentar Recurso de Reposición en el plazo de tres días, a contar desde el siguiente hábil a la recepción de la presente. Así lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernández Pastor S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín de la Región e inserción en el tablón de anuncios, expido la presente en Murcia a once de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6253

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.683/94, hoy en trámite de ejecución con el número 66/95, por cantidad, seguidos a instancias de José Alcalá Fructuoso, contra Sucesores de Antonio Díaz Cano, S.L., en lo que con fecha 27-3-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 6.145.440 pesetas y de 650.000 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Sucesores de Antonio Díaz Cano, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Baritono Marcos Redondo, 7 bajo (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6254

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 2.099/93, hoy en trámite de ejecución con el número 64/95, por cantidad, seguidos a instancias de Ramón Elul Mene, contra Comercial Prestige, S.A., en lo que con fecha 23-3-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 219.542 pesetas y de 22.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de man-

damiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Comercial Prestige, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en barrio Colón, 7 de Águilas (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6255

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 1.447-49/92, hoy en trámite de ejecución con el número 247/94, por salarios, seguidos a instancias de Daniela Ruiz Vives y otra, contra Informática Nobel Murcia, S.A., en lo que con fecha 15-3-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"En atención a todo lo expuesto S.S." por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 940.308 pesetas y de 95.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario".

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Informática Nobel Murcia, S.A. e Informática Nobel, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Libertad, 6 de Murcia y calle Conde Peñalver, 45 de Madrid, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6358

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D^a Eulalia Martínez López, Magistrada-Juez en funciones de sustitución del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Atentamente saludo y hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Ejecutivo n° 758/94, seguidos a instancias de Albilux, S.A., representada por el Procurador Sra. Salinas Estan, contra D. Manuel Manzanera Clares, sobre reclamación de 7.748.138 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para costas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. D. Alfonso Alcaraz Mellado, en funciones de sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de esta ciudad ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 758/94, entre partes; de una como demandante Albilux S.A., representado por el Procurador D^a Antonia Salinas Estan, y defendido por el Letrado D. Raúl Núñez Oyarzabal y de otra como demandado D. Manuel Manzanera Clares que fue declarado y ha permanecido en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad del demandado D. Manuel Manzanera Clares, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Albilux S.A., de la cantidad principal de siete millones setecientas cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesetas, e intereses legales pactados conforme a la póliza, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado. Notifíquese esta resolución en la forma ordenada en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 281 a 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación al demandado D. Manuel Manzanera Clares, en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6364

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE SAN JAVIER**

EDICTO

D. José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Javier (Murcia) en comisión de servicio.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del art. 131 L.H. n° 381/93, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Valencia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Promociones Emo S.L., José María Fernández Ramos y Concepción Uñaz Martín, habiéndose omitido en el Edicto publicado en estos mismos autos de fecha 8 de marzo parte de las fincas hipotecadas, sirva el presente de adición a dicho Edicto y con respecto a las fincas que a continuación se relacionan, con los mismos señalamientos de día y hora de subastas y con sus mismas condiciones.

9. Número diez. En el término Municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de los Cuarteros, y en calle Conde de Romanones, Vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 44,98 m², de los que 26,08 m² corresponde a la planta baja que está distribuida en salón, cocina y cuarto de aseo, y 18,90 m² a la planta alta, que está esta planta pisando en vuelo, formado arco, el pasillo común, y está ésta distribuida en distribuidor, un dormitorio y cuarto de baño. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 23,20 m². Dispone también de una zona de jardín que ocupa una superficie de 12,32 m², lo que hace un total superficie de parcela de esta vivienda de 38,40 m². Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, pasillo común de servicios; izquierda, vivienda número once; y al fondo, vivienda número doce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 246 del Pinatar, folio 198, finca registral n° 18.417 inscripción segunda.

Valorada en siete millones novecientas cincuenta y tres mil quinientas catorce pesetas.

10. Número once. En el Término Municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje Los Cuarteos, y en calle Río Ter, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 73,27 m², de los que 31,61 m² corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, cocina y cuarto de aseo, y 41,66 m² a la planta alta que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,75 m². Dispone también de zona de jardín de 51,68 m² lo que hace un total de superficie de parcela de esta vivienda de 83,29 m². Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, calle Conde de Romanones; izquierda, vivienda número doce, y al fondo, vivienda número diez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 200 finca registral número 18.419, inscripción segunda.

Valorada en siete millones quinientas noventa y dos mil setecientas setenta y tres pesetas.

11. Número doce. En el término municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de los Cuarteros, y en calle Río Ter, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89,93 m², de los que 46,04 m² corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, paso, cocina y cuarto de baño y un dormitorio, y 43,89 m² a la planta alta, que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,56 m². Dispone también de un patio descubierto de 12,20 m² y de una zona de jardín que ocupa una superficie de 16,50 m², lo que hace un total de superficie de parcela de esta vivienda de 75,74 m². Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, viviendas números once y diez; izquierda, trece, y al fondo, pasillo común de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 202, finca registral número 18.421, inscripción segunda.

Valorada en diez millones seiscientas setenta y tres mil cuatrocientas dos pesetas.

15. Número dieciocho. En el término Municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de Los Cuarteros, y calle Río Ter, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89,93 m², de los que 46,04 m² corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, y 43,89 m² a la planta alta que está distribuida en distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,56 m². También dispone de un patio descubierto de 16,05 m² y una zona de jardín de 22,42 m² lo que hace un total de superficie de parcela de esta vivienda de 84,51 m². Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número diecisiete; izquierda, con la Mercantil Vycega, S.A.; y al fondo, pasillo común de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 246 del Pinatar, folio 214 finca registral número 18.433, inscripción segunda.

Valorada en diez millones seiscientas setenta y tres mil cuatrocientas dos pesetas.

2. Número tres. En el Término Municipal de San Pedro del Pinatar, Paraje de los Cuarteros, y en calle Río Pisuerga, vivienda tipo dúplex. Tiene una superficie construida de 89,93 m², de los que 46,04 m² corresponden a la planta baja que está distribuida en salón, paso, cocina y cuarto de baño y un dormitorio, y 43,89 m² a la planta alta que está distribuida en distribuidor, un dormitorio, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Dispone de un solarium descubierto

ubicado en su cubierta que ocupa una superficie de 7,56 m². Dispone también de un patio descubierto de 12,20 m² y de una zona de jardín que ocupa una superficie de 19,18 m² lo que hace un total de superficie de parcela de esta vivienda de 77,42 m². Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, vivienda número dos; izquierda, vivienda número cuatro, y al fondo, pasillo común de servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 246 del Pinatar, folio 246, finca registral número 18.403, inscripción segunda.

Valorada en diez millones seiscientas setenta y tres mil cuatrocientas dos pesetas.

Dado en San Javier a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6365

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

D^a Ana Alonso-Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00471/1994 promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra Tapia Hermanos S.A. en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día veintiocho de junio a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 2.800.000 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veintiséis de julio a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veinticinco de septiembre a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. n.º 3048/000/18/0471/94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número siete. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano marcada con el n.º 7 sobre el pavimento del edificio denominado bloque número I, sito en Las Lomas de Marín en la playa de los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Superficie 12,15 m². Cuota 1,13%. Inscrita al tomo 723, libro 324, folio 182, finca 29.280 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 700.000 ptas.

2. Urbana número nueve. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano marcada con el n.º 9 sobre el pavimento del edificio denominado bloque número I, sito en Las Lomas de Marín en la Playa de Los Nietos, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Superficie 10,80 m². Cuota 1,21%. Inscrita al tomo 723, libro 324, folio 186, finca 29.284 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 700.000 ptas.

3. Urbana número diez. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano marcada con el número 10 sobre el pavimento del edificio denominado bloque número I, sito en Las Lomas de Marín en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Superficie 10,35 m². Cuota 0,96 %. Inscrita al tomo 723, libro 324, folio 188, finca 29.286 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 700.000 ptas.

4. Urbana número once. Plaza de aparcamiento en planta de semisótano marcada con el número 11 sobre el pavimento del edificio denominado bloque número I, sito en Las Lomas de Marín en la playa de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena. Superficie 10,58 m².

Cuota 0,98%. Inscrita al tomo 723, libro 324, folio 190, finca 29.288 del Registro de la Propiedad de La Unión. Tasada a efectos de subasta en 700.000 ptas.

Dado en Cartagena, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 6376

LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 473/94, hoy en trámite de ejecución con el número 179/94, por Ejec. Smac, seguidos a instancias de Mariano Martínez Céspedes, contra Tecnología Maquinaria, S.L., en los que con fecha 29-8-94 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.Sª por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 2.665.000,- ptas. y de 270.000,- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recaubar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Y con fecha 31-3-95 se dictó resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Se acuerda citar a comparecencia a Tecnología Maquinaria Atomizadora, S.L. D. Gerónimo Sánchez Belando y Otros, para que el próximo día 29 de mayo del presente a las 9,30 horas de su mañana, al objeto de declarar sobre la responsabilidad de las demás partes, y deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Tecnología Maquinaria Atomizadora S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. de Churra Km. 2 Senda de Granada Murcia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, D. Fernando Cabadas.

Número 6260

**LO SOCIAL
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de Lo Social Número Uno de los de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de Lo Social de mi cargo, signado con el número 154/94; Ejecución nº 30/95, instado por los demandantes Alfonso Saura Caballero y otros contra la empresa Scarmurcia, S.A., sobre cantidad, ha sido dictada el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la 8.837.432 cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S. S^a. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 8.837.432 pesetas y de 1.000.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. En Providencia de fecha 22-02-95 se procedió el embargo en los vehículos Fruehauf matrícula A-01101-R; Peugeot-309 matrícula AL-0482-N; Peugeot-205 matrícula MU-4939-AD y Citroën-C15 matrícula MU-0494-AU. En Providencia de fecha 6-4-95 se procedió el nombramiento a D^a Resurrección Cascales López. Dese traslado de su nombramiento a la parte demandada para que en el plazo de dos días, se designe por su parte otro Perito, bajo apercibimiento de tenerle conforme con el designado. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, se procede librar edicto al B.O.R.M. para la publicación del presente Auto. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.—Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Scarmurcia, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M., y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 6263

**LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia se siguen con nº 1292/94, a instancias de D. Andrés Vicente Andréu, contra Muebles Tapizados Marín S.A. y otro, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8 segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Rep. leg. de Muebles Tapizados Marín S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. Región de Murcia.

Dado en Murcia a diez de abril de 1995. El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6264

**LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 694/93, hoy en trámite de ejecución con el número 71/94, por salarios, seguidos a instancias de Carlos Fernández Molina, contra Transportes Cervecedores, S.A., en los que con fecha 30-3-94 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.S^a. por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 46.296,- ptas. y de 4.500,- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Transportes Cervceros, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Generalísimo 58 de Torre Pacheco (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas.

Número 6287

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

EDICTO

D. Manuel Rodríguez Gómez, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio de Faltas nº 221/94 del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena, en el Rollo de Apelación nº 100/95 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Visto por el Ilmo. Sr. Magistrado D. Manuel Rodríguez Gómez al haberle correspondido por turno en esta Audiencia Provincial el presente Rollo de apelación nº 100/95, dimanante de los autos de Juicio de Faltas nº 221/94, sobre insultos, procedentes del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena, en el que han sido partes, D^a María Consolación Gimeno Ruso, en calidad de apelado; y, como apelante, D. Pedro Bernardo Berruezo Pérez.

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Pedro Bernardo Berruezo Pérez contra la sentencia de 23 de noviembre de 1994, dictada por el Juzgado de Instrucción Número Ocho de Cartagena, en el Juicio de Faltas nº 221 de 1994; debo confirmar y confirmo íntegramente dicha resolución, sin hacer expresa imposición de las costas procesales de esta alzada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Bernardo Berruezo Pérez que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 6 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6290

LO SOCIAL NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de Lo Social Número Uno de Murcia se siguen con nº 152/95, a instancias de D. José López Martínez, contra Esprose S.L.; Seguridad 92 S.A. y Fogasa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,00, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8 segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Esprose S.L. y Seguridad 92 S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1995.—La Secretaria, D^a M^a Angeles Arteaga García.

Número 6272

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 49/94 por lesiones en tráfico; dictándose en fecha 28-12-94, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Wayne Richard Parry, con último domicilio conocido en Inglaterra, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6273

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 49/94 por lesiones en tráfico; dictándose en fecha 28-12-94, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de George Jefferson, con último domicilio conocido en Inglaterra, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6274

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 116/94 por lesiones por imprudencia; dictándose en fecha 27-11-94, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuyo dispone dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Ricardo Castillo Hernández, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia, desconociéndose más datos, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6275

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue diligencias previas 214/92 por lesiones por imprudencia; dictándose auto en fecha 27-11-94, cuyo dispone dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Isabel López Sierra, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia calle Jardín de los Patos, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6276

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue diligencias previas 413/93 por lesiones por imprudencia, dictándose en fecha 17-10-94, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Roberto Benita Vaquero, con último domicilio en calle Virgen de los Remedios, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6277

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 11/94 por lesiones por imprudencia, dictándose en fecha 11-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados: Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas; Así como a los perjudicados; Haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación".

Y siendo desconocido el actual domicilio de María Sánchez Hernández, con último domicilio conocido en Totana, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6278

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 65/95 por lesiones por imprudencia, dictándose en fecha 10-3-95, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Albert Orhan con último domicilio conocido en Francia, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6279

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 32/94 por malos tratos, dictándose en fecha 22-2-95, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de María Ángeles Duque Conesa, siendo su último domicilio conocido en Puerto de Mazarrón, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6377

**LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 572/94, hoy en trámite de ejecución con el número 61/95, por Despido, seguidos a instancias de Juan Francisco Ortega Soriano, contra Pulidos Chema S.L. y otros, en los que con fecha 20-3-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«En atención a todo lo expuesto S.S^a por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un Principal 2.129.805,- ptas. y de 200.000,- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recañar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. El Secretario».

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Miguel Angel Romero Romero, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. de la Paz 181 de Yecla (Murcia), expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas.

Número 6378

**LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Lo Social Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de Lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 479/94, hoy en trámite de ejecución con el número 68/95, por despido, seguidos a instancias de Juan José Séiquer López, contra

Centro de Estudios del Sureste, S.L. y Jesús Martínez Pérez, en los que con fecha 3-4-95 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal 1.105.181,- ptas. y de 110.000,- ptas. que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recañar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Centro de Estudios del Sureste S.L. y Jesús Martínez Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Nicolás 5 de Murcia, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 6431

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA****EDICTO**

D^a Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00574/1994 promovido por Banco Exterior de España, S.A. contra Francisco Pérez Gallego y Maravillas García Alfocea en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30-06-95 a las 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.600.000 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31-07-95 a las 11.00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29-09-95 a las 11.00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., oficina de la Av. de Reina Victoria (clave 1857) cta. n° 3048/000/18/0574/94 el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

«Vivienda en planta séptima, sin contar la baja o de calle, tipo A, situada a la izquierda entrando en el edificio por la escalera del bloque IV con fachada a la plaza de Alicante, que consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, paso terraza y galería, con una superficie construida incluidos servicios comunes de ciento dieciocho metros, cuarenta y un decímetros cuadrados y útil de noventa y un metros, treinta decímetros cuadrados, lindando al Norte o frente, Plaza de Alicante; derecha, vivienda, doscientos diez, mediando en parte caja de escalera; izquierda, vivienda doscientos doce y fondo, vuelos de la zona destinada a aparcamientos.

Inscripción. Libro 246 de la 2ª sección, folio 217 vto. finca registral número 19.628.

Dado en Cartagena a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 6433

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 474 de 1993 se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mercantil "Electrofil S.A." representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa contra D. Fermín López Martínez y Dª Victoria Llorca Sánchez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 13-6-95 a las 12,00 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12-7-95 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, al día 12-9-95, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera: No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.493.800,- ptas. que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segundas y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera: Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinto: Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Número siete. Piso primero derecha de la casa de la calle Tetuán de la ciudad de La Unión. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo, paso y galería. La superficie edificada es de ciento ocho metros y treinta y ocho decímetros cuadrados. Linda, por el frente, con el rellano y caja de escalera y el piso primero izquierda, por la derecha, entrando con el rellano de la escalera y vuelo de la calle Redondo, por la espalda con solar de D. Andrés Moreno Castejón y por la izquierda con vuelo de la calle Tetuán.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 562, libro 228, sección 3ª, folio 239, finca 14.174.

Dado en Cartagena, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.

Número 6436

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Miñarro García, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre Procedimiento Judicial Sumario Hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 209/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. representado por el Procurador Sr. Lozano Conesa contra D. Jerónimo Navarro Barbero,

Dª Fulgencia, Dª Josefa y D. José Miguel Navarro Requena en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de la finca que luego se dirá, para cuya celebración se señala el día 26 de junio a las 12.30 horas de su mañana, y en prevención de que no haya postores para la misma se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75% de la primera el día 25 de julio a las 12.00 horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 19 de septiembre a las 12.00 horas. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las siguientes

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20% del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero: Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entien- de que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda en planta baja, marcada con el número cinco de la calle Vargas Machuca, del Barrio de Los Dolores, de este término municipal, se halla distribuida en varias dependencias, patio y cochera; mide una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados, y contiene un pozo y aljibe. Linda: al Norte o frente, calle de Vargas Machuca; Sur, o espalda de Dª Concepción Guillermo; Este o izquierda, entrando, almacén de D. Angel Alonso; y al Oeste o derecha, solar de D. Francisco Acosta.

Inscripción R.P. de Cartagena I, tomo 2.471, libro 848, secc. 3ª, folio 112, finca nº 18.258-N.

Tasada a efectos de subasta: Dieciséis millones ochocientas treinta y cinco mil pesetas (16.835.000,- ptas.).

Dado en Cartagena a 27 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaría.

Número 6284

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 130/94, por amenazas, dictándose en fecha 26-12-94, auto de archivo, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Se declaran extinguidas las acciones penales y civiles derivadas de los hechos de autos, y firme que sea esta resolución archívese el presente juicio sin más trámite, notifíquese al Ministerio Fiscal".

Y siendo desconocido el actual domicilio de Juan Andreo Andreo, con último domicilio conocido en Totana, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6285

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 37/94, por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 11-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación".

Y siendo desconocido el actual domicilio de Pedro Alcaraz Guirado, con último domicilio conocido en Mazarrón, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6286

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 87/94, por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 12-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación".

Y siendo desconocido el actual domicilio de Lydia Manuel Sarabia, con último domicilio en Totana, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6289

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue diligencias previas 206/93, por lesiones y daños por imprudencia, dictándose auto con fecha 17-10-94, de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de José Fernández Santiago, con último domicilio conocido en Alcantarilla, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6361

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Hernández García, en nombre y representación de don Francisco Hernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 672/1995.

Dado en Murcia, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6362

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Adolfo Muñoz Verdejo, en nombre y representación de don Adolfo Muñoz Verdejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 674/1995.

Dado en Murcia, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6363

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Policarpo Sánchez Hernández, en nombre y representación de don Policarpo Sánchez Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre rectificación de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 673/1995.

Dado en Murcia, treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 6374

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 706/94, a instancias de don Rafael Arnaldos Hernández, contra Francisco Pérez Alcaraz "Mesón Alcaraz", y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de junio de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Pérez Alcaraz "Mesón Alcaraz", que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de

providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 6375

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 108-109/95, a instancias de don Cristóbal García García y José García Saura, contra Urbanizaciones y Asfaltos, S.A., Aglomerados y Estructuras, S.A., y Fogasa (Fondo de Garantía Salarial), en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Urbanizaciones y Asfaltos, S.A., y Aglomerados y Estructuras, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 6516

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 56/95-

D, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Consuelo Rubio García, en paradero desconocido, en reclamación de 264.512 pesetas de principal y otras 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

— Vehículo matrícula MU-3730-AH.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6501

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 179/94, seguidos a instancia de Renault Leasing España, S.A., representada por el Procurador Sr. Frías Costa, contra don Pedro Martínez Mendoza, don Antonio Martínez Mendoza y don José González Cárcelos y sus respectivos cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, encontrándose don Antonio Martínez Mendoza en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y en el que por resolución de esta fecha y de conformidad con auto de fecha 19-12-94, se ha acordado emplazar a don Antonio Martínez Mendoza, para que en el plazo improrrogable de nueve días se persone en autos, con apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Se hace constar que se ha practicado sobre los derechos que le correspondan a don Antonio Martínez Mendoza en Gomarpe, C.B., embargo preventivo, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Antonio Martínez Mendoza y de embargo preventivo sobre los bienes propiedad del mismo, detallados en el presente edicto, expido el presente en Cartagena a seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 6502

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA****EDICTO**

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 65/90, instados por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en nombre y representación de Ricardo Ramírez de Arellano Fernández Reyes, contra Francisco Moreillo Vázquez y Unión Peninsular de Seguros, en reclamación de 529.687 pesetas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta:

1.ª— La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de julio de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11,30.

2.ª— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063-0000-13-0065-90 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en calle Paseo, s/n., de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª— Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª— Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco y hora de las 11,30, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50%.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6.ª— El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

— Vivienda en Cieza, C/ Pérez Cervera, número 29, planta baja. Inscrita al tomo 491, folio 138, libro 119, de Cieza, del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas setenta y cinco mil pesetas (4.975.000 pesetas).

Dado en Cieza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 6503

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/1995, instados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, por medio del presente se requiere a la deudora Sovicar 92, S.A., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, abone a la actora las cantidades que se le reclaman de 12.272.852 pesetas de principal, 3.085.376 pesetas de intereses devengados y los que se devenguen y 5.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, bajo apercibimiento que de no verificar dicho pago se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas sitas en el edificio Romina, C/ Ángel Bruna, de Cartagena.

En Cartagena a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Número 6504

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA****EDICTO**

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 284/93, se tramita procedimiento de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra legal representante de "Cotomanga, S.A.", actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de requerir al mismo para que dentro del término de diez días hábiles a partir de la publicación del presente satisfaga a la parte actora las sumas que se reclaman en la demanda y que ascenden a 1.719.901 pesetas de principal más 736.942 pesetas

de intereses, más los devengados hasta el pago, más 800.000 pesetas para costas, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca registral número 23.260 y finca número 23.262 del Registro de la Propiedad de La Unión, para hacer pago de aquéllas al ejecutante.

Cartagena, 6 de abril de 1995.— El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria.

Número 6505

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 158/92, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., contra Ginés Coy Vivancos, Clemencia Solano Roca, Miguel Gómez Expósito, Julia Sánchez Torres, José Antonio Noguera Ros y Ana María Peinada Martín, en reclamación de 3.163.948 pesetas de principal, más otras 1.500.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargo los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 24 de julio de 1995, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre de 1995, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de octubre de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17.

4.^a— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica número 64.225, folio 123, libro 730, Sección Primera. Valorada en 650.000 pesetas.

En Cartagena a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 6956

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.233/92-A, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Cristina Mosquera Flores, contra don Francisco Díaz Castejón, en reclamación de 2.585.000 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, expido el presente a fin de requerir al demandado mencionado, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de seis días, presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado don Francisco Díaz Castejón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Manuel Maestre Sánchez.

Número 6366

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 87/94, por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 12-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación".

Y siendo desconocido el actual domicilio de Nicolás Tortosa González, con último domicilio conocido en Cartagena, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6367

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 34/94, por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 11-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación".

Y siendo desconocido el actual domicilio de Antonia Rojo Rubio, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6368

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 23/94, por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 11-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación.

Y siendo desconocido el actual domicilio de José Díaz Cerón, con último domicilio conocido en Alhama de Murcia, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6369

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 280/91 bis, por lesiones en tráfico, dictándose en fecha 1-9-94, auto de archivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Juana Muñoz Mulero, con último domicilio conocido en Totana, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6373

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 121/94, por imprudencia en tráfico, dictándose en fecha 26-11-94, auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de Concepción López Jara, con último domicilio conocido en Mazarrón, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6370

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 50/94, por lesiones en tráfico, dictándose en fecha 11-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese al presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación.

Y siendo desconocido el actual domicilio de José David Martínez Contreras, con último domicilio conocido en Mazarrón, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6371

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas 51/94, por lesiones en tráfico, dictándose en fecha 11-8-94, auto de archivo definitivo con reserva de acciones civiles; cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decreto el archivo definitivo de las presentes actuaciones con expresa reserva de las acciones civiles correspondientes a los perjudicados.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y demás partes personadas, así como a los perjudicados, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días desde su notificación".

Y siendo desconocido el actual domicilio de Juan José Hernández Tovas, con último domicilio conocido en Totana, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

Número 6372

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana (Murcia).

Hace saber que en el Juzgado de mi cargo se sigue diligencias previas 424/93, por lesiones por imprudencia, dictándose auto de sobreseimiento provisional con reserva de acciones civiles, en fecha 20-9-94, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

"Decretar el sobreseimiento provisional de las presentes diligencias. Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas y, firme que sea la misma, cúmplase lo acordado, quedando nota suficiente en los libros correspondientes y con reserva de acciones civiles a favor de los perjudicados".

Esta resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de reforma en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y siendo desconocido el actual domicilio de María Angustias Monserrat Delgado, con último domicilio conocido en Lorca, sirva la presente publicación de notificación al mismo del auto.

Totana a 7 de abril de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretario, María del Carmen Sarabia.

IV. Administración Local

Número 6418

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Zona 2CPE de San Ginés (Exp. 992/94-G)**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión celebrada el pasado 10 de marzo adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la zona 2CPE de San Ginés, cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Calle Longuera.
- Sur: Límite de 2CPE con zona 1C (casco urbano).
- Este: Camino del Cementerio y Zona 1C.
- Oeste: Calle Gloria y Zona 1C (casco urbano).

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o al de la notificación personal del acuerdo, respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 30 de marzo de 1995.—Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6957

LOS ALCÁZARES**E D I C T O****Plan Especial de Reforma Interior fachadas marítimas de Los Alcázares**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de mayo de 1995, el Plan Especial de Reforma Interior de Fachadas Marítimas de Los Alcázares, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Los Alcázares a 4 de mayo de 1995.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Número 6958

MURCIA**A N U N C I O**

Este Ayuntamiento, en acuerdo adoptado en sesión plenaria de 23 de febrero de 1995, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, aprobó iniciar la cesión gratuita a ASSIDO (Asociación para el tratamiento de niños y jóvenes con síndrome de Down), de una parcela municipal sita en Casillas, partido de Puente Tocinos, con una superficie de 3.750 metros cuadrados, disminuida en su cabida como consecuencia del ensanche del camino que existe a Levante, a 3.143 metros cuadrados, con destino a la construcción de un Centro Ocupacional —Centro Especial de Empleo.

Dicho solar está calificado jurídicamente como bien de carácter patrimonial y su valor asciende a 11.000.000 de pesetas.

Lo que de conformidad con la letra f. del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento y alegar o formular reclamaciones que estimen pertinentes. (Expte. 151-P/94).

Murcia, 24 de abril de 1995.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6962

SAN JAVIER**A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 1995 el Proyecto de Bases y Estatutos de la Unidad de Actuación número 3 de San Cayetano, en San Javier, se somete el expediente a información pública por periodo de quince días contado a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Javier a 26 de abril de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6211

CARAVACA DE LA CRUZ**E D I C T O**

D. Juan Manuel de León Corral, Recaudador-Agente Ejecutivo de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago saber: Que en la relación Certificada de Deudores existente en esta Recaudación, dictó el Sr. Interventor lo siguiente: que el contribuyente a que se refiere la presente relación, resulta deudor a la Hacienda Municipal, por el importe que se detalla el cual fue debidamente notificado, habiendo expirado el plazo de ingreso voluntario, devengando dicha cuota desde esta misma fecha, intereses de demora.

Y con esta misma fecha el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

Providencia. En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 5.3 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda incluida en la anterior relación certificada por el Sr. Interventor, con el recargo del 20 por 100.

Notifíquese esta providencia al deudor relacionado, requiriéndole para que haga efectivo su débito durante el plazo establecido en el artículo 108 del citado Texto Legal, y que de no efectuarlo, se proceda ejecutivamente contra su patrimonio.

En el expediente ejecutivo iniciado por este Ayuntamiento contra el deudor D^a Encarnación Luengo Pedreño, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Habiéndose intentado la notificación de la Providencia de Apremio, dictada en su día contra el deudor que se indica y no habiendo sido posible efectuarla por ser desconocida, y de conformidad con lo que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la Providencia de Apremio antes transcrita, y se le requiere para que comparezca por sí o bien para efectuar el pago del débito, darse expresamente por notificado o para designar domicilio a efectos de notificaciones, apercibiéndole que transcurrido ocho días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región, sin que se haya personado el interesado o representante legal, se le tendrá por notificado de ésta y todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier otro momento posterior.

Notificación:

Por la presente se le notifica, que conforme al artículo 106, en relación con los artículos 104 y 105 del Reglamento

General de Recaudación que habiendo finalizado el plazo para su ingreso en período voluntario, se le requiere para su pago en período ejecutivo en los siguientes plazos:

Plazos de ingreso: Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas serán los siguientes:

a) Si esta notificación aparece publicada entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si esta notificación aparece publicada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Forma de pago: para efectuar su ingreso es preciso retirar los documentos cobratorios en la oficina de Recaudación C/ Puentecilla nº 2, Tfn. 968-700344. El pago podrá realizarlo en cualquiera de las entidades colaboradoras autorizadas por el Ayuntamiento.

Recursos: Solamente podrá ser impugnada la Providencia de Apremio en los casos que establecen los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación. Contra la presente notificación cabe recurso de reposición ante el Ayuntamiento, previo al Contencioso-Administrativo, debiendo presentarse en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente.

Observaciones y advertencias: El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Se procederá a liquidar el devengo de los intereses de demora desde la iniciación del período ejecutivo hasta la fecha de su ingreso (artículo 98 R.G.R.).

El aplazamiento o fraccionamiento de pago se ajustará a lo establecido en los artículos 48 y siguientes del reglamento General de Recaudación.

Detalle de la deuda que se notifica

Liquidación número 30/015/19/99/95/000001 por importe de 1.891.231,- pesetas, por el concepto de Liquidación por Ejecución Subsidiaria, por derribo del edificio en Plaza del Arco nº 14 y consolidación de muros, ejercicio de 1995.

Lo que se le notifica por la presente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del ya citado Reglamento.

En Caravaca de la Cruz a 11 de abril de 1995.—El Recaudador Agente Ejecutivo, Juan Manuel de León Corral.

Número 6212

MAZARRON**EDICTO**

Visto el expediente instruido para liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública, que se encuentran depositados en el Almacén Municipal y cuyos dueños, pese a las actuaciones realizadas, han resultado desconocidos, de conformidad con lo establecido en el art. 9º de la O.M. de 14 de febrero de 1974, vengo en disponer:

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se hallará expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, la relación de vehículos que, a continuación, se inserta, a fin de que puedan ser retirados por quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previo pago de las tasas correspondientes, durante el plazo señalado, transcurrido el cual los vehículos no reclamados serán subastados o puestos a disposición de la Administración Municipal.

Relación que se cita

Derby (ciclomotor)	Nº Bastidor "E-0070172"
Mobylette (ciclomotor)	Nº Bastidor 839797
Cagiva (motocicleta)	Matrícula PM-3324-AC
Mobylette (ciclomotor)	Nº Bastidor 697139
Vespino (ciclomotor)	Nº Bastidor DGM-500470-M
Mobylette (ciclomotor)	Nº Bastidor 886220
Mobylette (ciclomotor)	Nº Bastidor Z-46499
Puch (ciclomotor)	Nº Bastidor 31-193
Puch (ciclomotor)	Nº Bastidor 120C00592
Rieju (ciclomotor)	Nº Bastidor D-12970
Vespino (ciclomotor)	Nº Bastidor 855-C
Seat 127	Matrícula MU-9900-O
Seat 127	Matrícula MU-2424-G
Renault 5	Matrícula A-4829-C
Citroën GS	Matrícula B-5617-DM
Renault 12	Matrícula MU-8395-I
Ford Fiesta	Matrícula MU-8859-P
Renault 4 F	Matrícula MU-6941-G
Renault 4	Matrícula MU-2231-N
Seat 127	Matrícula MU-7355-I
Simca 1200	Matrícula B-3755-AV
Seat 131	Matrícula A-1227-J
Mercedes MB-130	Matrícula V-7901-AW
Renault 12	Matrícula MU-9638-B
Seat 131	Matrícula MU-9066-F
Renault 12	Matrícula B-0373-CY

Mazarrón, 10 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 6218

LOS ALCAZARES**EDICTO****SUBASTA DE UNA PARCELA EN PUNTA CALERA**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de abril de 1995, el Pliego de Cláusulas Jurídico, Económico-Administrativas, que ha de regir en la venta, mediante subasta —4ª licitación—, de una parcela de superficie 986,40 m² en Punta Calera, se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación, simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido se anuncia la subasta.

PLIEGO DE CLÁUSULAS JURÍDICO, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN LA VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE UNA PARCELA DE SUPERFICIE 986,40 M² EN PUNTA CALERA

1. Objeto del Contrato

Constituye objeto del contrato la venta, mediante subasta, de la parcela "de forma poligonal, con una superficie de 986 m² y 40 dm², que linda: al Norte, C/Pintor Nicolau; al Sur, Este y Oeste, con parcelas edificadas".

Título: Escritura Pública de Cesiones al Ayuntamiento en Punta Calera, núm. 3.252 formalizada en la Notaría de San Javier, con fecha 17 de noviembre de 1993.

Inscripción: Se haya inscrita en el Libro Inventario y Registro de Bienes, rectificación del año 1993 con el número 87 y en el Registro de la Propiedad al Tomo 3, folio 38, finca nº 259, inscripción 1ª.

2. Tipo de licitación

El tipo de licitación se fija en dieciséis millones de pesetas (16.000.000,- ptas.), y podrá ser mejorado al alza.

3. Duración del contrato

El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia) se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los mencionados bienes, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4. Fianza provisional y definitiva

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 320.000,- ptas. equivalente al 2% del valor del bien y una definitiva equivalente al 4% del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5. Gastos

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6. Propositiones y documentación complementaria

6.1. Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

“Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de la parcela de 986 m² y 40 dm² en Punta Calera, convocada por el Ayuntamiento de Los Alcázares”, con el siguiente modelo:

D....., mayor de edad, con domicilio en con DNI n°..... en nombre propio (o en representación de..... como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el “Boletín Oficial de la Región n°..... de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela de 986 m² y 40 dm² sita en Punta Calera por el precio de.....(letra y número)..... pesetas, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6.2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

7. Presentación de proposiciones

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, desde las nueve a catorce horas.

8. Apertura de pliegos

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Una vez adjudicado provisionalmente el bien y, en todo caso, antes de la adjudicación definitiva, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentado, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

9. Adjudicación definitiva

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles.

10. Carácter del contrato

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas y Ley de Contratos del Estado, de 9 de abril de 1965 y su Reglamento, de 25 de noviembre de 1975.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1445 y siguientes del Código Civil.

Los Alcázares a 7 de abril de 1995.—El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Número 6224

CALASPARRA**EDICTO**

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de enero de 1995, la Modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público por venta ambulante, siendo sometida a información pública, sin producirse presentación de reclamaciones, queda, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada definitivamente la siguiente modificación:

“Ordenanza número 13.

Establecimiento de precios públicos y reguladora de los mismos. Tarifas y otras normas concretas de aplicación:

5. Tarifa de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras, ambulantes y rodajes cinematográficos, día y metro lineal.....130”.

Calasparra, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio Sánchez Moreno.

Número 6323

TOTANA**EDICTO**

D. Pedro Sánchez Hernández, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobado definitivamente por resolución de esta Alcaldía nº 166, de fecha 02-03-95, los padrones fiscales del cuarto trimestre de 1994 correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, recogida domiciliar de basuras y alcantarillado, se anuncia el plazo de cobranza en período voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 8 de marzo y el 8 de mayo de 1995, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la C/ Antonio Garrigues, 1 (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9,00 a 14,00 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, a 3 de marzo de 1995.

Número 6330

BULLAS**EDICTO**

Cayetano García Rosa, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas.

Hace saber: Que han sido aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 07-03-1995, el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1994, el cual queda expuesto al público por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su examen y posibles reclamaciones.

Caso de no producirse quedará el padrón definitivamente aprobado.

La fecha límite de pago en período voluntario, será hasta el día 15 de mayo de 1995, y se realizará en la Oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 86, 87 y 88 del Reglamento General de Recaudación de Hacienda.

Bullas 7 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 6331

MORATALLA**EDICTO**

Aprobación Inicial del Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento Urbanístico de Moratalla referente a la inclusión de una calle en suelo urbano 1C en Camino de Secano.

El Pleno de la Corporación en Sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual de las NN.SS de Planeamiento Urbanístico de Moratalla referente a la inclusión de una calle en Suelo Urbano 1C en Camino de Secano, lo que se somete a información pública por espacio de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el B.O.R.M. (Boletín Oficial de la Región de Murcia).

La documentación podrá ser examinada en las dependencias de la Oficina Técnica Municipal; en dicho período se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 102 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992.

Moratalla, 16 de febrero de 1995.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Navarro.

Número 6320

SAN JAVIER**EDICTO**

Por Juan J. Trapeado Cirvéndez y Julián Martínez Sanz, C.B., se ha solicitado licencia para la instalación de cervecería-bar, sita en Zoco-Alcazaba, 1.ª fase, local C-16, de La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 16 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6316

LORQUÍ**EDICTO**

Se somete a exposición pública la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 1995, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra cualquiera de los datos censales, inclusión o exclusión en la matrícula, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Mula o reclamación económica-administrativa.

Todo ello de acuerdo con los artículos 2.º y 3.º del R.D. 1.172/1991, de 26 de julio.

Lorquí, 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Antonio Carbonell Manzano.

Número 6317

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por doña Isabel Cánovas Baño se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un café-bar, con emplazamiento en calle Gil, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia

puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 6 de abril de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6318

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Bartolomé López García se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un gimnasio, con emplazamiento en calle Concepción, 10, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 7 de abril de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6319

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña María Pastor Moreno licencia para apertura de carnicería (Exp. 391/86), en calle Cementerio Viejo, número 11, Torreagüera, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de marzo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6335

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Iberia, Línea Aéreas de España, S.A., licencia para apertura de oficinas (Exp. 3.919/94), en Avda. Libertad, 3, bajo, Edificio Entrejardines, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de marzo de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6326

MORATALLA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Manuel Juesas Torrente, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de taller de reparación de automóviles, situado en calle Carmen Acha, s/n., de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

En Moratalla a 7 de marzo de 1995.—El Alcalde, Antonio García Navarro.

Número 6334

FORTUNA

Aprobado por el Ayuntamiento el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 1995, queda expuesto al público durante el plazo de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones por aquellos contribuyentes que lo deseen.

El periodo voluntario de cobranza será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según el artículo 87-2 del R.G.R. Transcurrido este plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio contra los recibos que resulten impagados.

Fortuna, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 6337

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido informada por la Comisión de Cuentas del Ayuntamiento la Cuenta General del mismo correspondiente al año 1994 y que incluye la del Patronato Deportivo Municipal, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados

podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con el artículo 193.3) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Águilas, 24 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 6338

ÁGUILAS**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales, el Padrón Catastral del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del ejercicio 1995, queda expuesto al público durante el plazo de un mes que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrán presentarse reclamaciones.

Águilas, 23 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 6339

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Antonio Oller licencia municipal de obra, para la adaptación de un local a café-bar, en calle Isabel la Católica, número 1, bajo, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 16 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 6340

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Josefa Linares Ruiz licencia municipal de obra para la adaptación de un local a heladería-cafetería con cocina, en Explanada del Puerto, número 4, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Águilas, 16 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 6327

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Resurrección Egea Gálvez licencia para apertura de bodega con cocina, en calle Mayor, número 78, Puente Tocinos (Exp. 4.292/94), se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de febrero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 6324

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado Ership, S.A. (Exp. CL 37/95 MJ) licencia para instalación de almacenamiento y distribución cereales, en Los Grifos, Santa Lucía.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Excmo. Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 1 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 6325

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que recibida definitivamente la obra de sala y vestuarios del C.P. Juan González y solicitada por el contratista Gregorio López León la devolución de las garantías definitivas constituida se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación.

Lorca, 24 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6321

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitada María Cecilia Navarro Guerrero, AC-6/95, licencia de apertura para instalación de

café-bar con cocina, en diputación Tercia-Ctra. de Murcia, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 6322

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitada Tintorería Americana, S.L., AC-5/95, licencia de apertura para instalación y acondicionamiento de lavandería-tintorería, en Plaza de Colón, 7, bajo, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 6328

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitada Ana Reverte Guerrero, AC-15/95, licencia de apertura para instalación de asador de pollos, en Jerónimo Santa Fe, 34, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 20 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 6329

SAN JAVIER**ANUNCIO**

Por don Bernardo Pacios Mateos se ha solicitado licencia para la instalación de bar, en calle Miguel Zapata, s/n., de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier a 10 de enero de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6332

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Se ha instruido expediente a nombre de la mercantil Contenedores Murcianos, S.A., de obtención de Licencia Municipal de Apertura para legalizar la actividad de almacén y oficinas para contenedores de uso de obras y otros, en C/ Villanueva del Río Segura, Pg. In. La Polvorista, Km 388, M.I.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura, a 15 de marzo de 1995.—El Concejal Delegado de Industria, Alfonso Vidal López.

Número 6333

SANTOMERA

Juan Antonio Córdoba García, Recaudador del Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Hago saber: Que en la relación certificada de sujetos pasivos que no hicieron efectivas sus cuotas dentro del período voluntario de cobranza figuran los que a continuación se expresan por los conceptos, ejercicios e importes que se relacionan.

Referencia	Concepto	Año	Nombre o Razón Social	DNI	Domicilio	Importe
20-6	I.B.I. Urbana	1990	Juan Andúgar Jiménez y otros	22329143	Santomera	2.845
21-1	"	1991	Juan Andúgar Jiménez y otros	"	"	2.987
27-5	"	1992	Juan Andúgar Jiménez y otros	"	"	3.137
27-6	"	1993	Juan Andúgar Jiménez y otros	"	"	3.294
27-6	"	1994	Juan Andúgar Jiménez y otros	"	"	3.409
2-24	I.B.I. Rústica	1990	Fulgencio Arce Martínez	-	Santomera	13.296
2-45	"	1991	Fulgencio Arce Martínez	-	"	13.296
2-46	"	1992	Fulgencio Arce Martínez	-	"	20.942
2-28	"	1990	Diego Artes Borreguero	-	"	71.781
3-1	"	1991	Diego Artes Borreguero	-	"	71.781
3-2	"	1992	Diego Artes Borreguero	-	"	113.055
764	I.V.T.M.	1990	Dionisio Carmona Pardo	-	"	11.400
677	"	1991	Dionisio Carmona Pardo	-	"	12.085
600	"	1992	Dionisio Carmona Pardo	-	"	12.810
531	"	1993	Dionisio Carmona Pardo	-	"	13.450
476	"	1994	Dionisio Carmona Pardo	-	"	13.450
23-06	Licencia Fiscal	1990	Juan Antonio Cortés Díaz	8678525	"	14.136
23-04	"	1991	Juan Antonio Cortés Díaz	"	"	15.125
454	I.V.T.M.	1993	Juan Antonio Cortés Díaz	"	"	7.902
3.046	"	1994	Juan Antonio Cortés Díaz	"	"	7.902
19	Multa de Tráfico	1994	Rubén Esquer Sánchez	-	"	3.000
1399	I.V.T.M.	1990	Juan García Rocamora	-	"	13.200
1234	"	1991	Juan García Rocamora	-	"	13.990
1106	"	1992	Juan García Rocamora	-	"	14.829
970	"	1993	Juan García Rocamora	-	"	15.570
868	"	1994	Juan García Rocamora	-	"	15.570
27-02	Jornadas Teóricas S.S.	1990	José González Herrera	22332710	El Raal	2.337
53-23	"	1991	José González Herrera	"	"	2.337
27-22	"	1992	José González Herrera	"	"	2.337
1428	I.V.T.M.	1991	José González Herrera	"	"	2.120
1282	"	1992	José González Herrera	"	"	2.247

Referencia	Concepto	Año	Nombre o Razón Social	DNI	Domicilio	Importe
1132	"	1993	José González Herrera	"	"	2.359
1010	"	1994	José González Herrera	"	"	2.359
2	Multa de obras	1993	José González Herrera	"	"	149.385
18	Multa de Tráfico	1994	Francisco Jerez Mulero	34784696	Santomera	3.000
12-46	I.B.I. Rústica	1990	Francisco Martínez Cuevas	-	"	5.706
15-13	"	1991	Francisco Martínez Cuevas	-	"	5.706
15-39	"	1992	Francisco Martínez Cuevas	-	"	8.986
2335	I.V.T.M.	1990	Eulogia Martínez Martínez	22440778	"	5.400
2046	"	1991	Eulogia Martínez Martínez	"	"	5.725
1824	I.V.T.M.	1992	Eulogia Martínez Martínez	22440778	Santomera	6.068
1616	"	1993	Eulogia Martínez Martínez	"	"	6.371
1434	"	1994	Eulogia Martínez Martínez	"	"	6.371
14-49	I.B.I. Rústica	1990	Antonio Molina López	-	"	6.129
17-25	"	1991	Antonio Molina López	-	"	6.129
18-5	"	1992	Antonio Molina López	-	"	9.653
13	Multa de tráfico	1993	José María Pérez Ortuño	22161658	"	3.000
373-4	I.B.I. Urbana	1991	Mª Montserrat Rodríguez Grau	74317909	"	6.584
483-1	"	1992	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	6.913
485-8	"	1993	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	7.259
487-6	"	1994	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	7.513
3432	I.V.T.M.	1990	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	5.400
3005	"	1991	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	5.725
2670	"	1992	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	6.068
2360	"	1993	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	6.371
2091	"	1994	Mª Montserrat Rodríguez Grau	"	"	6.371
3813	"	1990	Serca Murcia, S.A.	-	"	18.800
3324	"	1991	Serca Murcia, S.A.	-	"	19.930
2967	"	1992	Serca Murcia, S.A.	-	"	21.126
2608	"	1993	Serca Murcia, S.A.	-	"	22.182
2304	"	1994	Serca Murcia, S.A.	-	"	22.182
413-4	I.B.I. Urbana	1990	Serca Murcia, S.A.	-	"	36.113
420-2	"	1991	Serca Murcia, S.A.	-	"	37.918
543-5	"	1992	Serca Murcia, S.A.	-	"	39.815
544-6	"	1993	Serca Murcia, S.A.	-	"	41.806
546-1	"	1994	Serca Murcia, S.A.	-	"	43.269
3844	I.V.T.M.	1990	Tomás Solano Carrillo	-	"	5.400
3355	"	1991	Tomás Solano Carrillo	-	"	5.725
2995	"	1992	Tomás Solano Carrillo	-	"	6.068
2634	"	1993	Tomás Solano Carrillo	-	"	6.371
2323	"	1994	Tomás Solano Carrillo	-	"	6.371

En dichas relaciones dictó la Sra. Tesorera la siguiente:

Providencia. En uso de las facultades que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del 20 de diciembre de 1990 y el artículo 5.3.c) del RD 1.174/87, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se

proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor(es) a que el título ejecutivo se refiere, con la extensión y los efectos establecidos en la norma precitada. Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el art. 137 de la Ley General Tributaria excepto el apartado d) y en concordia con el art. 108 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ley 7/85 del 2 de abril,

podrá interponerse recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Sra. Tesorera en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los plazos de ingreso de las deudas apremiadas, serán los siguientes: (art. 108 RGR).

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Dichos ingresos se efectuarán en la Oficina de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Santomera.

Advertencias:

— Caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más, al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes (art. 103.2a) RGR).

— Se liquidarán intereses de demora según el art. 109 del RGR, así mismo se repercutirán las costas reglamentarias según lo dispuesto en el art. 103.2b) del RGR.

— En caso de solicitud de aplazamiento de pago, se deberá formular la oportuna petición, según determina el art. 48 del RGR, en relación con el art. 103.2c) de dicho Reglamento.

— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del RGR.

Conforme al art. 103.6 del propio texto citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio del representante, en el expediente ejecutivo que le sigue, y designe persona que en esta localidad le represente y reciba notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que no personarse se le tendrá notificado de todas las sucesivas diligencias.

El Recaudador, Juan Antonio Córdoba García.

Número 6341

AGUILAS

ANUNCIO

Corrección de errores en las Bases para la Provisión en Propiedad de dos plazas de Guardia de la Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 298, de 28 de diciembre de 1994, página 11.489.

Habiéndose detectado un error en el temario contenido en el anexo III, parte "derecho procesal", que afecta a los temas 20 y 21, a continuación se subsana el mismo, quedando su contenido definitivamente como sigue:

Tema 20. Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 21. La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial: Declaración de los inculpa-dos. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Aguilas, 15 de marzo de 1995.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 6425

LORCA

EDICTO

Hace saber: Que recibidas definitivamente las obras que al final se indican y solicitada por el contratista-adjudicatario Electricidad López y Abellán, S.L. la devolución de las garantías definitivas constituidas que también se mencionan, se exponen al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Dichas obras son las siguientes:

Material alumbrado partidor de Morales	128.000 ptas.
Urbanización del Parque de los Angeles	240.000 ptas.
Instalación eléctrica Plaza de Abastos	80.055 ptas.
Instalación eléctrica C.P. de Zarzadilla de Totana	37.887 ptas.
Iluminación del Castillo, 2ª fase	260.000 ptas.
Alumbrado Semana Santa, 2ª fase	218.400 ptas.
Acometida C.P. Zarzadilla de Totana	25.597 ptas.
Alumbrado barrios periféricos	400.000 ptas.
Alumbrado Campo López	57.080 ptas.
Alumbrado público de parrilla	80.000 ptas.
Alumbrado carretera El Castillo	117.200 ptas.
Electrificación rural de la Tova	216.000 ptas.
Alumbrado público Puente de Hierro	49.889 ptas.

Lorca, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 6342

ÁGUILAS**EDICTO**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de marzo de 1995, ha dictado Resolución por la que se nombra al señor Concejal Jiménez Sagredo miembro de la Comisión de Gobierno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Águilas, 15 de marzo de 1995.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 6343

ÁGUILAS**EDICTO**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 13 de marzo de 1995, ha dictado Resolución por la que se nombra Teniente de Alcalde al señor Concejal don Juan Jiménez Sagredo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Águilas, 15 de marzo de 1995.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 6415

MULA**EDICTO**

Por Administración Tributaria, Administración de Mula, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Agencia Tributaria, en calle Senda la Morena, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Mula a 27 de marzo de 1995.—El Alcalde, Bibiano Imbernón García.

Número 6416

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****Gestión 205/95**

Aprobación del documento de distribución de costes de urbanización del Polígono 1.º del Plan Parcial La Granja, de El Palmar

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995 acordó aprobar el documento de distribución de costes de urbanización del Polígono 1.º del Plan Parcial La Granja, de El Palmar.

Contra dicho acuerdo podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6417

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación del documento anexo al Proyecto de Obras de Urbanización del Polígono I del P.P. "La Granja" de El Palmar (Exp. 609/93)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 23 del pasado mes de febrero, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar el documento anexo al Proyecto de Obras de Urbanización del Polígono I del P.P. "La Granja" de El Palmar, para ejecutar las obras en tres fases, de ocho meses cada una, lo que supone ampliar la ejecución de las obras a 24 meses".

Lo que se somete a información pública por el plazo de quince días a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n., y formular ante las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 4 de abril de 1995.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 6959

MURCIA**Gestión Tributaria****EDICTO**

Por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda se han aprobado las siguientes liquidaciones de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyos números de expedientes, sujetos pasivos y cuotas tributarias se indican:

EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	CUOTA TRIBUTARIA
89/000506/PV	AGUERA MARIN JUAN	14.158.-
89/110506/PV	AGUERA MARIN JUAN	12.029.-
89/100506/PV	AGUERA MARIN JUAN	21.073.-
90/003409/VT	ALEMAN ALEMAN JESUS DNI 22167779	1.926.562.-
90/103409/VT	ALEMAN ALEMAN JESUS DNI 22167779	1.505.523.-
90/001409/VT	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	78.223.-
90/001436/VT	APARICIO CORTADO FRANCISCO	153.051.-
90/113504/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	5.342.-
90/103504/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	5.887.-
90/003504/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	5.887.-
90/003417/VT	APARTAMENTOS DE MURCIA S.A.	5.000.-
89/003991/VT	BELCHI ALBACETE GERTRUDIS	10.080.-
90/002288/VT	CANO GONZALEZ ISIDORO DNI 22336392	10.966.-
89/003059/PV	CARRILLO LOPEZ JOSE DNI 22168420	235.947.-
90/003090/PV	CONSTRUTECTRES S.A.	18.299.-
90/103090/PV	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000.-
90/113090/PV	CONSTRUTECTRES S.A.	5.000.-
91/000272/PV	CONTRERAS PARRA GABRIEL	5.000.-
90/105177/VT	DAVALOS PARDO JOAQUIN	36.588.-
90/005177/VT	DAVALOS PARDO JOAQUIN	4.766.-
85/901927/PV	ERMU S.A.	74.240.-
85/901927/ID	ERMU S.A.	78.084.-
90/000327/PV	FUTURING S.A.	156.870.-
87/006568/PV	GARCIA GARCIA ANTONIA DNI 22431782	66.226.-
87/006568/PV	GARCIA GARCIA TRINIDAD	66.226.-
89/003059/PV	GARCIA SANCHEZ ANDRES DNI 22403839	235.947.-
90/002069/VT	GOMEZ CORDOBA MARIA CARMEN	9.608.-
90/001932/PV	GONZALEZ ALCARAZ FUENSANTA	9.999.-
90/102710/VT	GUERRERO TORRALBA MARIA	166.316.-
90/105049/VT	HERNANDEZ LAJARIN JOSE DNI 22220129	5.000.-
90/005049/VT	HERNANDEZ LAJARIN JOSE DNI 22220129	20.190.-
89/005595/PV	JIMENEZ ROMERO SACRAMENTO	371.068.-
90/001932/PV	LLANAS ORENES DIEGO	9.999.-
90/005309/VT	LOPEZ GARCIA ENCARNIA DNI 27477490	45.905.-
90/003055/PV	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	5.000.-
90/005138/VT	LOPEZ PERELLON JUAN	5.000.-
90/103137/VT	MARTINEZ GUTIERREZ ANGEL DNI 22198771	15.038.-
90/003137/VT	MARTINEZ GUTIERREZ ANGEL DNI 22198771	5.000.-
90/002961/PV	MARTINEZ MORENO ANTONIO DNI 22162231	136.533.-
90/102961/PV	MARTINEZ MORENO ANTONIO DNI 22162231	246.519.-
90/004421/VT	MELGAREJO SUSARTE JOSE ANTONIO	99.864.-
90/103511/VT	MESEGUER MESEGUER-SANCHEZ FERNANDO	13.211.-
90/002005/VT	MESEGUER MESEGUER-SANCHEZ M. CARMEN	2.917.980.-
90/002607/VT	MOMPEAN LOZANO MIGUEL	166.601.-
90/004927/VT	MONTESINOS MARTINEZ FRANCISCO	97.276.-
90/002879/VT	MORALES FERNANDEZ MARIA PILAR	6.916.-
89/910666/PV	MORENO AGUERA EMILIA	10.874.-
89/910666/ID	MORENO AGUERA EMILIA	6.066.-
90/004779/VT	MORENO ORTIZ ENCARNACION	5.000.-
90/004992/VT	NAVARRO CARRILLO ANTONIO DNI 22203438	6.188.-
90/101079/VT	NICOLAS MARTINEZ FRANCISCA DNI22400139	6.362.-
90/001455/VT	NIETO GARCIA AVELINO	5.000.-
90/003975/VT	ORTEGA GONZALEZ ANA MARIA	16.491.-
90/001729/VT	ORTIZ MARTINEZ MANUEL DNI 22004081	34.139.-
89/000369/PV	ORTIZ MARTINEZ MANUEL DNI 22004081	929.934.-
88/903498/PV	PADILLA GARCIA JOSE	124.740.-
88/903498/ID	PADILLA GARCIA JOSE	83.162.-
89/008808/PV	P.J. MARTINEZ GRANITOS IBERICOS S.A.	166.962.-
90/003123/PV	PARDO MESEGUER JUAN	32.147.-
89/008891/PV	PEDRERO GARCIA DIEGO	192.755.-
89/003782/PV	PEDRERO HERNANDEZ FRANCISCO	74.572.-
90/003990/VT	PENALVA MARTINEZ JESUS	5.000.-
90/003991/VT	PENALVA MARTINEZ JESUS	5.000.-
90/003992/VT	PENALVA MARTINEZ JESUS	5.000.-
90/003993/VT	PENALVA MARTINEZ JESUS	5.000.-
90/003994/VT	PENALVA MARTINEZ JESUS	5.000.-
90/003995/VT	PENALVA MARTINEZ JESUS	5.000.-
90/003996/VT	PENALVA MARTINEZ JESUS	5.000.-
91/000790/VT	PROGRAMA MURCIA S.A.	5.000.-
90/005327/VT	PROMOCIONES GABRIEL NICOLAS S.A.	6.271.-
89/006786/PV	PROMOCIONES LOBOSILLO S.L.	182.457.-
89/116786/PV	PROMOCIONES LOBOSILLO S.L.	1.028.887.-
89/126786/PV	PROMOCIONES LOBOSILLO S.L.	148.232.-
90/004815/VT	PROMOCIONES STILMUR S.A.	5.466.-
89/003375/PV	PROVICAR S.A.	343.032.-
89/003374/PV	PROVICAR S.A.	5.000.-
89/103374/PV	PROVICAR S.A.	5.000.-
89/113374/PV	PROVICAR S.A.	5.595.-
90/003701/VT	RUIZ UGARTE MARIA JOSE	33.294.-
90/101399/PV	SALINAS TRIGUEROS FRANCISCO JOSE	8.046.-
90/005533/VT	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE DNI 22353964	5.000.-
90/004892/VT	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE DNI 22353964	5.000.-
89/004654/PV	SANCHEZ PARDO JUAN DNI 22160393	117.807.-
90/001899/VT	SANCHEZ SAEZ PALMIRO	8.862.-
90/001901/VT	SANCHEZ SAEZ PALMIRO	8.862.-
90/005472/VT	SAURA MONTTOYA JOSE	225.542.-
90/005471/VT	SAURA MONTTOYA JOSE	237.956.-
90/005475/VT	SAURA MONTTOYA JOSE	140.032.-

EXPEDIENTE	SUJETO PASIVO	CUOTA TRIBUTARIA
90/005473/VT	SAURA MONTTOYA JOSE	279.340.-
90/103900/VT	SERRANO DIAZ CARMEN	5.000.-
90/003900/VT	SERRANO DIAZ CARMEN	18.229.-
90/003187/VT	SOLANO PEÑA ANA	181.280.-
89/002649/PV	SOTO PELLICER JUAN	142.628.-
89/002649/PV	SOTO PELLICER JUAN DE DIOS	142.628.-
90/003981/VT	VALVELVIRA HERNANDEZ FRANCISCO	15.949.-
90/003876/VT	VERA CANO JOSE	72.554.-
90/003478/VT	VILLAESCUSA ROSA SANTIAGO	16.213.-

Los interesados deberán hacer efectivas estas cuotas en la Tesorería Municipal, Glorieta de España, 1, en los siguientes plazos:

a) Si el presente edicto se publicase entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Si el presente edicto se publicase entre los días 16 y último del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se procederá al cobro por la vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local y 14.4 de la Ley 39/88, sobre Haciendas Locales, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, se podrá interponer ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 58 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

La interposición de recursos no paraliza el procedimiento de cobro, debiendo hacerse efectiva la deuda o aportar garantía en los términos legalmente establecidos.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59, 4, de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse podido practicar las notificaciones personales.

Murcia, 26 de abril de 1995.—El Alcalde.

Número 6393

TORRE PACHECO**EDICTO**

Habiendo solicitado Cayetano Espigares Machado licencia para apertura de bar con cocina (Exp. M-5/95), en Avda. de Torre Pacheco, s/n., Roldán, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Torre Pacheco, 3 de marzo de 1995.—El Alcalde.

Número 6970

MURCIA**Planificación, Economía y Financiación****EDICTO**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente 2/95 de Crédito Extraordinario para financiar inversiones dentro del presupuesto prorrogado, por importe de 1.454.472.832 pesetas y que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, ello conforme a lo señalado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 23.1 del mencionado Real Decreto 500/1990.

El resumen por capítulos del Presupuesto queda de la siguiente forma:

**RESUMEN POR CAPITULOS
EJERCICIO DE 1.995**

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	C.RESULTANTE
A - OPERACIONES CORRIENTES					
01	GASTOS DE PERSONAL	5.837.952.655			5.837.952.655
02	GTOS. BIENES CORRIENTES Y SERV.	6.492.956.456			6.492.956.456
03	GASTOS FINANCIEROS	2.047.263.859			2.047.263.859
04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.991.782.512			2.991.782.512
B - OPERACIONES DE CAPITAL					
06	INVERSIONES REALES	5.778.623.646	1.128.472.832		6.907.096.478
07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.244.185	319.000.000		339.244.185
08	ACTIVOS FINANCIEROS	170.000.000	7.000.000		177.000.000
09	PASIVOS FINANCIEROS	1.809.672.253			1.809.672.253
TOTAL ESTADO DE GASTOS		25.148.495.566	1.454.472.832		26.602.968.398

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	C. ACTUAL	ALTAS	BAJAS	C.RESULTANTE
A - OPERACIONES CORRIENTES					
01	IMPUESTOS DIRECTOS	8.261.000.000			8.261.000.000
02	IMPUESTOS INDIRECTOS	998.000.000			998.000.000
03	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.433.900.000			3.433.900.000
04	TRANSF. CORRIENTES	5.917.294.563			5.917.294.563
05	INGRESOS PATRIMONIALES	479.339.537			479.339.537
B - OPERACIONES DE CAPITAL					
06	ENAJ. INVERS. REALES	91.050.000			91.050.000
07	TRANSF. CAPITAL	1.128.227.086			1.128.227.086
08	ACTIVOS FINANCIEROS	769.612.714			769.612.714
09	PASIVOS FINANCIEROS	4.075.071.666	1.454.472.832		5.529.544.498
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		25.153.495.566	1.454.472.832		26.607.968.398

Número 6960

RICOTE

Don Jesús Miñano Torrano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

1.—Que desde el día 1 al 15 de abril del presente año, se halla expuesta al público en las oficinas municipales la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio de 1995, según lo dispuesto en el artículo 2.º del R.D. 1.172/91.

2.—Que durante el expresado plazo podrán los interesados examinar los datos censales en ella contenidos a efectos de posibles reclamaciones.

3.—Que contra los actos de inclusión en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualesquiera datos censales podrán interponerse por los interesados recurso de reposición ante la Administración de Hacienda de Cieza, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Ricote, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.—Ante mí, el Secretario, Francisco López Torrano.

Número 6961

RICOTE**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno, con fecha 21-3-95, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la contratación para prestar los Servicios de "Limpieza a Inmuebles de Propiedad Municipal" y "Ayuda a Domicilio", los cuales se exponen al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Ricote, 24 de marzo de 1995.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.

Número 6963

SAN JAVIER

Anuncio sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 de San Cayetano, San Javier

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión cele-

brada con carácter ordinario el día 30 de marzo de 1995, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 3 de San Cayetano, en San Javier, se somete el expediente a información pública por periodo de quince días contados a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

San Javier a 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 6419

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don Jesús López Martínez se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un asadero de pollos, con emplazamiento en calle Fuente Blanca, 27, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 6428

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA**EDICTO**

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1995, se expone al público en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición no se presentan reclamaciones.

Todo ello según lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva del Río Segura a 5 de abril de 1995.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.